BnF Gallica

Alphonse XI , Libro de la monteria et autres textes poétiques et diplomatiques.

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits.
Espagnol 216

BnF Gallica

Alfonso XI (roi de Castille et de León ; 1311-1350). Auteur présumé du texte. Alphonse XI , Libro de la monteria et autres textes poétiques et diplomatiques.. 1401-1500.

1/ Les contenus accessibles sur le site Gallica sont pour la plupart des reproductions numériques d'oeuvres tombées dans le domaine public provenant des collections de la BnF. Leur réutilisation s'inscrit dans le cadre de la loi n°78-753 du 17 juillet 1978 :
- La réutilisation non commerciale de ces contenus est libre et gratuite dans le respect de la législation en vigueur et notamment du maintien de la mention de source.
- La réutilisation commerciale de ces contenus est payante et fait l'objet d'une licence. Est entendue par réutilisation commerciale la revente de contenus sous forme de produits élaborés ou de fourniture de service.

CLIQUER ICI POUR ACCÉDER AUX TARIFS ET À LA LICENCE

2/ Les contenus de Gallica sont la propriété de la BnF au sens de l'article L.2112-1 du code général de la propriété des personnes publiques.

3/ Quelques contenus sont soumis à un régime de réutilisation particulier. Il s'agit :

- des reproductions de documents protégés par un droit d'auteur appartenant à un tiers. Ces documents ne peuvent être réutilisés, sauf dans le cadre de la copie privée, sans l'autorisation préalable du titulaire des droits.
- des reproductions de documents conservés dans les bibliothèques ou autres institutions partenaires. Ceux-ci sont signalés par la mention Source gallica.BnF.fr / Bibliothèque municipale de ... (ou autre partenaire). L'utilisateur est invité à s'informer auprès de ces bibliothèques de leurs conditions de réutilisation.

4/ Gallica constitue une base de données, dont la BnF est le producteur, protégée au sens des articles L341-1 et suivants du code de la propriété intellectuelle.

5/ Les présentes conditions d'utilisation des contenus de Gallica sont régies par la loi française. En cas de réutilisation prévue dans un autre pays, il appartient à chaque utilisateur de vérifier la conformité de son projet avec le droit de ce pays.

6/ L'utilisateur s'engage à respecter les présentes conditions d'utilisation ainsi que la législation en vigueur, notamment en matière de propriété intellectuelle. En cas de non respect de ces dispositions, il est notamment passible d'une amende prévue par la loi du 17 juillet 1978.

7/ Pour obtenir un document de Gallica en haute définition, contacter
utilisation.commerciale@bnf.fr.

Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Espagnol 216

ESP.
216

Volume de 90 Feuillets
29 Janvier 1876.

~~[illegible]~~

pm fiams

1

vzamhol.

MMCCXIX.

1257 . 7814

Capitulo pmero q fabla del guisamyeto q deue traer todo montero . si quere sea de cauallo si qere sea de pie . quado fuere al mote . Et otrosi de como deue pensar e guardar sus canes

Capitulo . ij . q fabla como deue conocer e estaniniar el rastro de vn uenado . todo aquell q qere seyer buen montero .

Capitulo iij . q fabla qual es el comieço del montero de pie para saber leuantar el venado

Capitulo iiij q fabla enquales es tiepos es mas grieue de le uantar el uenado . Et como deuen ffazer los buenos monteros en estos tiempos atales .

Capitulo v . que fabla qual yes lo mas ligero de fazer al montero de cauallo .

Capitulo vj . q fabla qual es lo mas graue de ffazer al mo tero de caualo .

Capitulo vij . q fabla quales tiepos son para buscar e quales para correr .

Capitulo viij· q̄ fabla como deuen enuiar catar el monte gran de· Otrosi el pequenyo

Capitulo ix· q̄ fabla como deuen fazer el dia que quisieren correr monte·

Capitulo x· q̄ fabla en q̄ manera deuen ffazer· corriendo mōte el dia q̄ ffiziere viento

Capitulo·xj· q̄ fabla en q̄ manera deuen fazer los monteros si fallaren la sallida del venado de aquel monte q̄ uan correr

Capitulo xij q̄ fabla en q̄ manera deuen fazer los monteros quando uan correr mōte· en q̄ saben q̄ ay muchos venados·

Capitulo xiij· q̄ fabla en las armadas delos alanos ⁊ en q̄ guisa los deuen poner en ellas

Capitulo xiiij· q̄ fabla como deuen fazer los monteros si el senyor o el cauallero fuere correr monte ⁊ ellos fuerē catar otro a ojo daquell

Capitulo·xv· q̄ fabla en q̄ manera deuen fazer los mōteros quando los canes dexaren algun buen uenado cerca dela noche·

Capitulo·xvj· q̄ fabla en q̄ manera deuen fazer los monteros quādo los tomare la noche con algun venado· ⁊ los canes non dexaren

Capitulo xvij° q̃ fabla como deuen fazer los monteros si los canes dexaren ala media noche o dende arriba.

Capitulo xviij. q̃ fabla como fagan al venado bueno q̃ fuere corrido otras uezes. e anda espantado.

Capitulo. xix°. q̃ fabla del departimyento q̃ ha dela monteria del osso ala del puerco.

Capitulo xx°. q̃ fabla del departimyento q̃ ha dela monteria del verano. ala del yvierno.

Capitulo. xxj°. q̃ fabla en q̃ manera fagan quando corriere monte en tiempo muy caliente.

Capitulo xxij°. q̃ fabla. en q̃ manera deue fazer el montero q̃ q̃ere fazer buen can de trayela.

Capitulo. xxiij°. q̃ fabla en q̃ manera deue fazer por hauer buen can de correr e de leuantar.

Capitulo xxiiij° q̃ fabla en q̃ manera deue fazer los monteros al tiempo q̃ los puercos andan con las puercas.

Capitulo. xxv°. q̃ fabla en q̃ manera deuen fazer los monteros quando fallaren ossa con ossanos

Capitulo xxvj° q̃ fabla en q̃ manera deuen yr catar osseras

Capitulo xxvij q̄ fabla en q̄ manera deuen ffazer el dia q̄ fueren correr el osso q̄ yaze en la ossera :·

Capitulo xxviij q̄ faula como deuen fazer los monteros al tiempo q̄ sallen los ossos delas osseras

Capitulo xxixº q̄ fabla como fagan en las tierras brauas de correr

Capitulo xxxº q̄ fabla delas maneras dela montería del cieruo

Capitulo xxxiº q̄ fabla como todo montero no deue uenjr ala posada sin traer el can q̄ soltare / o senyal dell

Capitulo xxxijº q̄ fabla dela pena q̄ deue hauer qualquiere montero q̄ furtare can dotro :/

Capitulo xxxiij q̄ fabla quales meses del anyo son mejores pa correr tan bien en yuierno como en uerano :/

Capitulo xxxiiij q̄ fabla en q̄ manera se an de fazer los malos monteros de pie contraffechos q̄ en vn anyo vsan correr monte / e saben tan poco como el dia primero :/

Capitulo xxxvº q̄ fabla en q̄ manera deuen ffazer por hauer de criar buenos canes tan bien de sabuesos como de sabuesas

Capitulo xxxvj q̄ fabla en q̄ manera deuen fazer pora criar buenos alanos e alanas :/

Capitulo xxxvij q̄ ffabla de quales ffechuras deuen seyer los

sabuesos e las sabuesas / e quales son las mas lindas colores.

Capitulo xxxviij. q̃ fabla de quales fechuras deuen seer los alanos otrosi las alanas / e quales son las mas lindas colores.

Capitulo xxxix. q̃ fabla delas penas delos canes quãdo son pequẽyuelos p̃a saber quales seran mellores / e si ende gere dar a criar a otras perras q̃ no sean sus madres como faran por q̃ los amen. E si les mengua la leche como faran porq̃ los amen a las madres como faran como non se mueran :-

Capitulo xl. q̃ fabla del ordenamyẽto del fuero delos monteros e dela libertat / e delos derechos q̃ deuen hauer.

Este libro mandamos fazer. Nos el rey don Alffonso de Castiella. e de Leon q̃ fabla en todo lo q̃ pertenesce a las maneras dela monteria. E departese en iij libros. El p̃mero fabla del aguisamyẽto q̃ deue traher todo mõtero siquiere sea de cauallo siquiere sea de pie / e en q̃ manera deuen pensar e criar sus canes tambien de sabuesos como de alanos / e delas ffechuras q̃ deue hauer par a seyer mas lindos. Otrosi delas cosas q̃ acaesçen de cada dia enel monte e pueden acaesçer / e q̃ es lo q̃ faga en cadauna dellas e del ordenamyẽto del ffuero delos derechos delos mõteros. Porq̃ toda caça en q̃ hõbre aya toma plazer conuyene q̃ sepa la raiz della e el coso della por a saber la meior. porq̃ mas plazer aura hom ne e menos yerro se fara enella entendiendo la bien / q̃

non la entendiende ¶ El segundo libro fabla dela fisica de los canes. ¶ E este se departe en dos partes. la vna. como los deuen curar delas feridas e delas trebantaduras q̄ les aca escieren andando enel menester del mōte. ¶ E la otra de como los deuen melezinar de todas las dolencias q̄ les pueden aca escer ¶ El tercero libro fabla delos montes de nr̄o senyorio en quales comarcas son e quales son buenos de yuierno e quales de verano ¶ E la razo porq̄ fiziemos esti libro es porq̄ es uerdat q̄ los sabios antigos q̄ fablaron en todas las cosas naturalmēt fallaron q̄ vna delas cosas porq̄ los reyes et los pn̄cipes e los grandes senyores podrian mas beuir et hauer los entendimiētos mas claros era por catar algunas maneras de plazer enq̄ houiessen espacio e folgura al entendimiēto. E con esto podrian meior soferir el cuydado e el affan de librar ¶ Ca si siempre estuuiesse el entendimiēto traballando en cuydar nō lo podria soffrir e enflaqzeria e podria uenir a torcuarse. E por esta razon los reyes e los grandes senyores catarō maneras de hauer folgura en caças e en otras maneras enq̄ tomaua plazer por adar folgura al entendimiēto por las razones q̄ dicho hauemos. E porq̄ nos tenemos q̄ entre todas las caças q̄ pueden seer q̄ la caça delos venados q̄ es la mas Noble e la mayor e la mas alta e la mas cauallerosa e de mayor plazer mandamos fazer este libro de todo lo q̄ pertanesce a ella. E la pͥmera razon porq̄ dezimos q̄ es mas Noble es q̄ toda cosa q̄ viene por naturaleza aq̄lla fallaron los sauios q̄ deue mas durar q̄ las q̄ vienen por premia. E es cierto q̄ la bondat q̄ fazen los sabuesos en andar con los venados q̄ lo fazen por talante de naturaleza q̄ les dio dios aquell omeziello con

ellos ⁊ non por fambre nin por otra pmia q les den porq
lo ayan de fazer. Ca si qere puado es. q dando al can ante
q entre enel monte medio pan mellor andara conel venado
q si no houiesse comido nada. E aun ay otra peua en esta
razon q ay muchos cans q andara muy bien conel venado
. ⁊ despues q es muerto no qere comer dell. E otrossi los ala
nos es cierta cosa q non toma por fambre ni por pmia sal
uo por naturaleza derecha q les dio dios. ⁊ ardideza de co
raçon sobre todas las animales. E aun los muyt lindos
dellos con lealtat. no tan solamet tomara el alano lyndo ql
qere venado aquel pongan. mas sil mandaren tomar aqll
aq conoshere a un homne armado tomar lo ha. E prouado
ffue muchas vezes q muchos alanos ayudaron alos q los cria
uan contra sus enemigos ⁊ se deffendiero dellos por ayuda de
alanos. E es verdat q tam bien de sabuesos como de alanos
q si non fuesse porq les faria mal el grant afan sobrel comer
q toda cosa q aellos ptanesce de fazer farian meior de pues q
son gouernados q ante ⁊ asi se peua q todo lo q ffazen en su of
ficio q lo fazen por naturaleza de omezillo q puso dios en
tre ellos. et los venados ⁊ por bondat de coraçon ⁊ non por
fambre ni por otra premia ninguna. Ca cierta cosa es ⁊
non lo podemos negar q toda la bondat q fazen las aues en
sus caças q lo ffazen con pmia de enmagrecer las. ⁊ de muyt
grant fambre ⁊ de darles malas noches. ⁊ malas mañanas
⁊ treballando mucho con ellas. E aun con todo esto faze al
gunas dellas muyt grandes maldades. por de buenos plu
mages q sean. E por esta razon dezimos lo pmero. porq
lo ordeno dios segunt natura como dicho hauemos. Et

lo otro es porq de buena razon mas noble es toda cosa q se
faze com bien τ con buenas obras, q no la q se faze por pmia
τ con mal. de aquell a q la fazen fazer ¶ la segunda razo por
q dezimos q es mayor es porq quanto la psion es mayor tato
es la caça mayor. Et cierto es q mayor psion es. vn venado
q vn. aue τ por esto dezimos q es mayor ¶ la iij. razon porq
dezimos q es mas alta. porq de todas las ordenes q dios fizo
es la mas alta la Cauallería τ de todas las caças del mudo
no ha mas acostada ala cauallería q esta ni enq mas ande
el home en abito de cauallero andando a ningua caça delas
otras del mundo. mas q en esta porq anda de cauallo τ trae
arma en la mano. τ por esto dezimos q es mas alta ¶ la. iiij.
razon porq dezimos q es mas cauallerosa. es esta. porq el
cauallero deue siempre vsar toda cosa q tanga a armas τ a
cauallería Et quado no pudiere vsar en guerra deuelo
siempre vsar en las cosas q son semejantes a ella. Et es cierto
q delas caças no ay ningua q mas sea semejante ala guer
ra q esta por estas razons ¶ la guerra qere costa. Et q non
se duela de dar el q anda enella. et andar bien encaualgado
et traer bue arma. et seer acucioso. Et non dormir mucho
. Et sofrir el comer τ el beuer τ madrugar τ avn trasnochar
Et hauer mala cama alas vegadas. Et sofrir alas vezes
calentura τ alas vezes frio. Et avn encobrir el miedo qua
do acaeciere. Otrosi si qere porfiar pa cabar lo q comēçare. Et
todas estas cosas ha mester q haya τ q suffra todo aqsto aquell
q ha de seyer buen mutero. Et por esta razon dezimos q es
la mas cauallerosa ¶ la qnta razon porq dezimos q es de
mayor plazer es porq en todas las otras caças no es el pla
zer saluo en la vista τ en fablar en ella. Et en la caça de

los uenados es el plazer en el oyr z el veyer · z en el ffablar et
enel fazer · / Ca cierto mayor plazer toma home enlo q̄ el ffa
ze porsi q̄ no en veyerlo fazer aotri Et enesta entendemos que
es el plazer doblado · Et asy q̄ en esta ha · iiij · plazeres z en las
otras non ha mas de dos Et por esto dezimos q̄ es en ella el
plazer mas q̄ en otra caça · Et aun ay otra razon q̄ toda caça
q̄ dura mas tiempo es en ella el plazer mayor pues cierta cosa
es q̄ endaran los canes con vn venado vn dia todo · Et aun
la noche q̄ nunca los perdran de oyr · / Et en la caça delas aues
no es desta manera / ni puede durar tanto tiempo Et por todas
estas razones dezimos q̄ es la mas Noble z la mayor z la mas
alta z la mas cauallerosa / z de mayor plazer q̄ todas las otras
Et pues uos hauemos dicho segund nos entendiemos las ra
zones porq̄ la caça del monte · es la mas noble z la mayor / z la
mas alta / z la mas cauallerosa z de mayor plazer q̄ todas las
otras caças / Queremos uos dezir lo q̄ deue saber buen montero
· todo aquell q̄ lo q̄siere seyer :·/

Primeramente guardar sus canes z pensar muyt bien
dellos z non los ferir nunca mal / z regar los siem
pre con agua · / Et sacar los siempre fuera dos · ue
zes enel dia / z dar les siempre acomer en yuyerno al
sol puesto / z enuerano vn · poco ante de viesperas por razo
q̄ nunca tengan mientes por comer de manyana Et que
guarden q̄ nunca les den pan caliente acomer · porq̄ es cosa
q̄ les ciega mucho Otrosi deuen saber tanyer muyt bien la
buzina Et todo montero quando fuere al monte deue leuar es
tas cosas // Si fuere montero de cauallo andar bien enca
ualgado / z traer buen arma / z buzina / z tramyella / z gu

samiento pa encender fuego · e filo e aguja pora cosser algun
can si fuere ferido ¶ Et el montero de pie deue trayer buzia
e buen arma e tranyella e recabdo pa encender fuego e filo
e aguja / e vn pan por algun si acaesciere q lo aya mester en
la noche ¶ Et todos los monteros pa saber tanyer muyt bien / la bozina
deuenlo vsar con aquellos q la supiere tanyer muyt bien
quando estuuiere de vagar en las villas pa saber fazer mu
yt bien todas las monterias q deue fazer en la bozina quado
fueren al mote q son estas ¶ Bura de andar por yr al mote //
¶ Et pguntar ¶ tanyer de rastro ¶ Et de poner cans / ¶ Et de
corredura ¶ Et de ladradura ¶ Et de vista / ¶ Et de traspue
sta ¶ Et de tornado es ¶ Et de aso pie / ¶ Et de ocisa ¶ Et
de acogida ¶ Et de senyella quado no fallan venado ·/

Lo primero deue saber el montero de pie si se leuantare
de talante pa querer seyer montero · si es entender
bien sitande q voluntat es ¶ Otrosi conoscer bien el ras
tro de vn uenado si es pequeno / o si es comunal / o si es grande · Et
otrosi saber conoscer los tiempos ¶ Ca tiempo podra ffazer
q fara vn · rastro pequenyo e parezra grande / e en el tiepo q es
esto / es este · En el tiempo q esta la tierra temprada de plujas
o de nieblas fara el rastro pequenyo e parezra grande · porq
por la blandura figura se el rastro todo e algo mas delo q es et
aun en muchos lugares resuala e parece muyt mas mayor
¶ Otrossi en los tiempos secos q son dos enel verano por las
grandes secas e por las grandes calenturas · Et otrossi en
yuierno en tiepo delos muchos yelos · en estos tiepos sera
el uenado bueno e fara el rastro pequenyo e el montero deuelo
estatimar en esto · como qer q non ffigura todo el rastro por a
quello q dicho es pare siempre mientes si fuere osso el an

cho del dedo ⁊ si fuere puerto el ancho dela vnya en la
entrada ⁊ aqllo q paresciere · ⁊ enel gordo delos pesunyos et
qual finca mas los pesunyos ⁊ senyaladamet si viere q fizie
ren senyal los pesunyos la cuesta arriba · en este tiepo entie
da q es buen venado ¶ Mas si en verano q es el tiepo seco et
poluoroso acaesce q fara el venado el rastro en tierra secca
poluorosa ⁊ sera el rastro desse dia ⁊ fara uiento q dessfara
el rastro el en tal dize guisa q dubdara el montero si es dessa many
ana ono ⁊ si gelo cobdiciare el can deue entender q es desse dia pu
es fizo viento q aqllo dessfizo algo del rastro · ⁊ vaya por aqlla
yda fasta q conozca en las ramas q trebo ⁊ en la yerua q mar
co o piso e poder lo ha leuantar ¶ Otrosi porq en este tiepo es
muyt malo de conoscer el rastro en todos lugares senyaladamyen
tre si es dessa noche paresciente enlas yeruas q marco o piso ·
⁊ en las ramas q trebo ⁊ si fuere dessa noche estara la trebadura ^fiesta o la yerua q
^ delas ramas seca ⁊ la yerua mustia ¶ Otrosi ha de parar mientes mu marco o piso cu
cho el montero quado lueue fasta la media noche ⁊ yela despues mierta · Et si no
sobre aqsto q ha llouydo · ⁊ contra el alua viene vna como niebla · fuere dessa no
⁊ paresce en cima del rastro vna q paresce como tela assi lueue to che stara la tre
da la noche ⁊ serena contra la manyana maguer no yele ffaze badura ·
esta misma tela · Et si no fuere montero muy bueno cuydara
por aquell rastro tal q es del dia de ante ⁊ el bue montero de
ue entender q pues lo vyo la primera noche ⁊ vio otrosi q gelo
sobrello ⁊ vio despues q contra la manyana q fizo niebla o
serena ⁊ q paresce aquella tela ⁊ q es delgada · q este rastro tal
q es dessa noche ⁊ se podra leuantar ¶ Otrosi quando acaesce
q yela fasta la media noche ⁊ dela media noche adelante ru
cia fasta el alua quando se ua echar el venado sobre aquell

rucio / ⁊ otrosi rucio algo dela manyana desspues sobre el. pa
recera al montero q̄ nolo estarimare bien q aquel rucio q fizo
sobre el rastro q desffizo algo del ⁊ cuydara q no es tan fresco
. / mas el buen montero deue entender q pues gelo la p̃mera no
che ⁊ lovyo dela p̃mera noche arriba q maguer desffizo algo del
rastro aqlla luuya poca / q es aquell rastro dela media noche po
stimera de quando llouio ⁊ q se puede leuantar teniedo bue can
. sino durare mucho el agua depues q amanesciere / Otrosi qua
do ffaze blandura sobre gelo es engarryo alos monteros por q
cuydaran q el rastro de ante dia q es dessa manyana . por q lo
emblandere la niebla . / Et por aestremar aqsto el buen mōte
ro deue fazer asi . lo vno . parare mientes enel can / ⁊ luego ue
ra q lo huele como freo . / Et lo otro deue yr por el rastro
⁊ en las ombreas entendera mejor q es viejo ante q en las
solanas . / Otrosi paremientes en las ramas q qbro ⁊ si fuere
desa manyana estaran rezien qbradas / ⁊ si fuere de ante dia
estaran mustias / Et faziendo blandura sobre gelo . mas re
ziente parescera enla ombria . q enla solana . Et quado tal
rastro fallare enla ombria no tanga de rastro fasta q lo esta
time bien en la solana si es desse dia / Otrosi es qstion entre
algunos monteros / ⁊ dize q el rastro del venado des q passa de
un . dia q paresce menor / ⁊ otros dizen q paresce mayor / Et
amas las partes dizen verdat . q tiepo puede fazer depues
q parescera menor / ⁊ tiempo q parescera mayor . / Et declaramos
lo nos assi q si el rastro ffue ffecho en tiempo q esta la tierra
temprada / ⁊ despues sobre el rastro ffiziere muy grant plu
. uya a este tal essanchar lo ha la pluuya / ⁊ parescera mayor

Otrosi si el rastro fuere fecho en tra pluuiosa ⁊ viniere despu
es vieto grande aeste tal q̄ dessfara enel ⁊ fazer lo ha parec̄
menor. Et aun ay otra razō si sobre el rastro q̄ fue fecho so
bre tienpo tenpłado ⁊ viniere despues grand gelada apretar
lo ha ⁊ fazer lo ha menor. Et no pusiemos esta razō porq̄
entendamos q̄ por tal rastro como este viejo se puede leuantar
el uenado, saluo porq̄ estatimen bien los monteros esto tal. q̄
q̄ bien conoçiere el rastro viejo meior conoçera el nueuo. Otrosi
si acaesçiere q̄ tiene vn venado çierto de ante dia ⁊ la noche
ant̄ q̄ lo uan correr nieua fasta la p̄mera hora ⁊ queda a
q̄lla nieue ⁊ despues q̄ se leuatara el venado ala çena faze otra
nieue sobre aquel rastro q̄ el fizo en g̃sa q̄ dessfizo la figura del
rastro. Et como q̄ere q̄ el buen motero entendra q̄ aq̄lla senyal
q̄ faze es desa noche no puede entender si va enla derecha o si en
la yzquierda. saluo en esto pare miente al cabo q̄ viere las puntas
delas ramas acoruadas entienda q̄ alla lieua el rastro el vena
do. ⁊ por aquella yda uayan. Et pora saber conoscer el motero
estos tiempos ha menester q̄ se leuante vna vez o dos en la
noche por veyer q̄ tiepo faze. Otrosi si acaesçiere q̄ fueron
dos. o tres. venados en vno saber bien estatimar qual es el
mayor. Et por ap̄nder bien esto deue yr siempre ala busca
con vn buen montero por quel emyende quādo fiziere algu
yerro. Et tam bien aquell buē motero como el otro q̄lo q̄ere
aprender q̄ lieuen buenos dos cans de busca ⁊ con esta manera
atal el q̄lo ouiere talant podra seyer buen motero. Et en lo
q̄ puede conoscer mellor el rastro del osso si es peqnyo o comunal
o si es grande estatimarle bien el gordo del vn. dedo sola ⁊ el
tallo. Et el del puerco estatimarle bien el ancho dela vna vnya

e si faze los pesuntos gordos. Et en esto no podria tomar en
gaño asi como tomaria midiendo el rastro todo en uno :-

E dezimos q segunt a nos paresçe q el abeçe del monte pa
al montero de pie quando encomiença primero la mo
teria q es leuantar el venado por la nieue en tal q no haya ne
uado sobre el rastro. Otrosi leuantar el venado en auiendo llouj
do el dia de ante :-

E dezimos asi q segunt nos entendemos q la teologia
delos monteros de pie q va en estas x cosas. En sa
ber leuantar el osso enel tiempo q salle dela ossera. Otrosi saber
leuantar e apartar el puerco enel tiempo q anda con las pue
rcas. Et leuar bien el rastro e leuantar bien el rastro e leuantar
bien en tiempo de verano. Et otrosi leuantar qualquiere ve
nado en tiempo seco. Otrosi leuantar quando llueue e quando
nieua sobre la çena del venado. Otrosi si fallare dos rastros
saber estimar bien el mayor. Et dezimos q el montero que
sopiere bien leuantar en estos tiempos e q ayudare bien a su ca
como quiere q lo mas va enel can en tales tiempos como este q rese
blaran a garci gil e a diego brauo quando eran biuos :-

E dezimos q el abeçe dela monteria del montero de cauallo. q
es correr el monte pequeño. e el armada q sea grande
e q sea en tiempo de yuierno e tener muchos alanos.

Dezimos en esta manera q̄ los mas dela monteria del
montero de cauallo q̄ es en estas cosas · saber bien tomar
el mōte ⁊ entender ado han de estar las bozerias ⁊ los
reuenuos ⁊ ado las armadas ¶ Otsi lo q̄ cumple de saber al mōtero
tan bien al mōtero de cauallo como al de pie es esto q̄ se sigue //
¶ Entender si fiziere buena suelta o mala · o si uan los canes con
venado pesado o layano · o si uan cerca dell o si alcançen o si van
lexos dell o si podran alcançar o no · o si andan en osso o si tomaro
con uanda o si traen alcançado venado pequeño o si tomaro en
tierro ¶ Et senyaladamēt entender lo en los perros canes ¶ Et pa sa
ber entender en esto deuelo conoscer en estas cosas q̄ aq̄ dira. p̄me
ramēt si uiere en la dicha delos canes q̄ acuitan en el dezir. to
da uia mas q̄ uan todos por vna linea entienda q̄ soltaron
bien ⁊ mas si soltaro leuantado lo de cama. a muy poco
de rato despues que houiere suelto entendra en la dicha delos
canes quan cerca dell ⁊ quelo alcançan ⁊ entendra otrossi
en la ladradura si fuere ayuntada ⁊ passo ⁊ las uozes gro
seras ⁊ medrosas q̄ van con buen uenado ⁊ q̄ lo traen al
cançado · Et si uiere q̄ callan a uezes ⁊ q̄ tornan a ladrar de
aquella guisa misma entienda q̄ es osso · ⁊ q̄ lo traen alcançado
⁊ aquell callar q̄ ffazen es con miedo q̄ han del osso quando
se para ⁊ los cata · Et si uiere q̄ la dicha delos canes q̄ no an
dan por vn tiento segunt dezimos ⁊ q̄ anda derramada
a muchas partes ⁊ las uozes delos canes floxas · entienda q̄
soltaron mal ¶ Et la mala suelta puede acaescer por vna
destas quatro razones · la p̄mera por soltar enla yda qua
do salle el venado ala çena ⁊ faze vnas arrancadas con re

tocar/ o co espanto de alguna cosa cuydando q̄ es el rastro de
ssa manyana ⁊ q̄ ua fuyendo antel. la segunda es en la yda
quando se ua achar pero si el en esta s[i]el tan bueno fuere/ ⁊ no
topa con otro uenado de uista yr lo ha aladrar ala cama co
mo q̄er q̄ es suelta antuyada ⁊ no buena ¶ la tercera razō es
quādo los monteros dan los canes en la cama del uenado a
uiendo muyt grant rato del dia q̄ sea dende leuantado. la
quarta razō es solando en la cama del uenado. non le dado
sallida dela cama vnas diez passadas pa entender a do lle
ua el rastro el venado/ porq̄ soltando en la cama/ contra ta
ayna puede tomar la tredrima como la derecha ¶ Otrosi ten
ga mientes si las uozes del can/ o delos canes fuere mas agu
das ⁊ muyt apresuradas. ⁊ q̄ entiende q̄ andan mas tierra
. entienda q̄ andan con uenado tuyano. Otrosi la dicha del ca
o delos canes q̄ son delgazeras/ ⁊ atreuydas/ ⁊ q̄ ua la dicha a
yuntada entienda q̄ alcançaron venado pequenyo. Et si
fuere la dicha delos canes derramada cada vno por su ca
bo. ⁊ las uozes del can/ o delos canes fuere apsuradas/ ⁊ agudas
entienda q̄ tomaro con uanda. Et si uiere otrosi q̄ las uozes d[e]l
can o delos canes fuere muyt agudas ⁊ muyt apsuradas/ ⁊
q̄ andan mucho ⁊ rebueluen por el monte entienda q̄ tomaro
con cieruo ¶ Otrosi pa entender si podran alcançar conoscer lo
ha en esto si uiere q̄ el can alos canes q̄ uan diziendo en la
dicha. aun q̄ encomiencen las uozes uagarosas/ ⁊ de tarde
en tarde/ ⁊ uan acuciando enel dezir toda uya mas ⁊ doblan
dolas entienda q̄ podran alcançar ayna. Et si uiere q̄ aby
q̄ enlas primeras uozes sean acuciosas enel dezir ⁊ vyere q̄
uan. seyendo despues las uozes mas lassas. ⁊ de tarde en tar

de ⁊ aflorando en ellas entienda q̃ no podran alcançar // Otrosi quando acaesçe q̃ corren monte en algun pinar o en aedos altos toman los monteros enganyo q̃ avn q̃ no lieue alcança do los cans al venado resuena la dicha dellos en tal manera q̃ semeja q̃ lo lieuan alcançado avn q̃ el venado sea bien lue ye dellos ⁊ pa entender quales lo lieuan alcançado avn q̃ non sean muchos los cans parmientes en los q̃ hoyere quel paresçiere q̃ el resueno q̃ fazen q̃ es todo ayuntado ⁊ q̃ non se de parte entienda q̃ aquellos lo lieua alcançado ⁊ aq̃llos sigua Otrosi acaesçe alas vezes q̃ ay algunos canes q̃ esta van ladrando en algunos lugares espessos por do passo el venado asi como si el venado estuuyese hy / Et pa saber si esta con venado o no el montero q̃ lo oyere legue se bien ⁊ si touiere can llegue alli con el ⁊ saq̃le la traylla / Et si fal lare la yda del venado de aquell can en la yda ⁊ tanga ras tro ⁊ correduza ⁊ pida por canes. Et si el otro can estudiere con venado ayudar lo ha. Et si no estudiere con venado y ra aquell can q̃ puso por la yda. ⁊ yr se ha el otro en pues del Et si no touiere can leguesse bien ⁊ fablel. ⁊ si con vena do estuuiere luego se esfforçara el can ⁊ fara mouer el vena do. Et si no estudiere con venado luego el can verna se pa el ⁊ entendra q̃ anda errado / Et esto tal de lieue siempre acaesçe las mas vezes quando es vn. can solo. Et los cans q̃ esto fazen natles de tres cosas La vna. quado son muyt nueuos. ⁊ los sueltan sin razon. La otra desque son muyt vie jos de cansazon o de pesadumbre Et la otra desde q̃ son muyt feridos ⁊ escarmentados ⁊ han tomado miedo de en trar en la espesura del monte Otrosi todo montero deue se

guyse bien los canes q andudieren en cierto z no se enoyar et
senyaladamẽt saber tomar delantera al venado qua cõ pocos
canes no yendo alcançado z seyendo el monte mas grande q pequyo
Otrosi si acaesciere quel tome delantera q siempre pare mientes
por se poner entre el venado z el monte do touiere la mayor que
rencia por do se podria perder el venado. Et si uiere q el arma
da q quiere atrauesar es ancha z touiere alanos consigo no
ha por q̃l fablar nj destoruar le q no passe pa lo matar alli
Mas si viere q el armada es estrecha parece nos q meior es fau
lar le z tanyer le la bozina si la touiere para tornar le a poder
de los monteros z de los canes que vernan en pues el q no tomar
le cobdicia cuydando q lo podria ferir z passar se le / z perder lo
por alli Otrosi si fuere montero de cauallo q pare siempre mien
tes de non entrar entre los canes z el venado porq el rastro
de la bestia faze mucho errar a los canes q no traen alcançado
el venado Otrosi qualquiere montero q matare el venado si
touiere bozina q tanga de ociosa . z si no touiere bozina . q de
ssene de palabra en tal lugar lo mataron / mas no q tanga de
acogida fasta q acoga el senyor z depues q houiere tanydo de o
ciosa q pregunte con la bozina / o de paraula si anda otro uena
do en el monte :·

Et queremos dezir qual tiẽpo es bueno para buscar . z
non tan bueno para correr . Et qual es bueno para
correr . z no tan bueno para buscar . Et qual es bue
no pa buscar z pa correr Et el q es bueno pa buscar es quãdo
ha llouido / o neuado ante dia / z depues queda aquella pluuja
o aq̃lla nieue z faze la noche depues / o el dia q cata viẽto en tal

q̄ no sea mucho · Et la razon porq̄ pa ffallar es buena la
pluuja de ant dia · porq̄ amatalos rastros uiejos ⁊ fallaran
bien el rastro fresco · ⁊ aquel vieto q̄ faze tira la pluuja o la
nieue delas ramas q̄ es vna cosa q̄ enbarga mucho alos mon
teros pa el buscar · quando les cae encima la pluuja ola nieue · Et
aun q̄ faga el vieto en buscando no les enpeece pues q̄ non han
asoltar · en tal q̄ caten q̄ado entendiere q̄ estan las camas del
venado cerq̄ q̄ caten siempre al sobreuiento Otrosi si fiziere ne
bla en tal q̄ non sea muy çerrada · ⁊ los monteros q̄ buscan sabe
bien aquell monte q̄ buscan pueden muyt bien buscar ⁊ non
les enbargara / ⁊ pa el correr era grant enbargo :/ po seyendo
el monte pequyo ⁊ la niebla no muyt çerrada sabiendo bien el
monte poder lo han correr · ⁊ no les enbargara mucho Otrosi
el dia q̄ es comunal para correr es q̄ haia llouido ant dia er
la noche q̄ quede ⁊ en la manyana a von q̄ ffaga niebla alta
q̄ pueden hauer l. ueer lexos ⁊ von poco de rucio ⁊ en lo otro
q̄ sea el dia assessegado sin uiento Ca el bien buen montero a
von q̄ aya ruciado en la manyana sobre el rastro desa noche bie
entendra q̄ desa noche ffue · Et como son las buscas muchas
enel monte conuiene q̄ no lo yerren ⁊ q̄ lo leuanten · Depues
q̄ el fuere leuantado con aquell dia blando q̄ faze a von q̄ ffize
sin yerro los canes siempre lo pueden cobrar por rastro ⁊ dar
le otros canes :/ Et este dia atal no era tan bueno pa buscar
no lo yendo correr · porq̄ los enbargara mucho aquell rucio
pa le dar cerco pa tenerlo concertado · porq̄ los dela busca
non son si no · iiij · o viij · monteros o ocho · alo mas · ⁊ a von q̄ se
no enganyassen en la yda si era fresco dessa manyana o no en

ganyarse yan enel atajo de dar cerco al mōte pa seyer cier
to si es y el uenado o no ¶ Otrosi en los tiēpos secos tanbiē en ue
rano por las calenturas como en yuierno por los grandes ye
los es meior para correr que non para buscar / Et la razō
porq̄ es aquesta porq̄ los dela busca no son sino . iiij. o viij. mo
teros alo mas . e con este tiempo atal es pequnya marauilla er
rar lo . por bien quel ayude el can . e no puede dar fiuza cierta
si es y el venado . Et este tiēpo atal no fara tan grant embargo
al senyor o al cauallero q̄ lo ua a correr porq̄ son cō el . l . o lx . o
Cient monteros e conuiene q̄ los unos o los otros q̄ lo no yerre
e lo leuanten ¶ Mas el dia fino q̄ es pa todo pa buscar e pa correr
es auiendo venado olloydo ante dia pa catar los rastros uiejos
e essa noche q̄ no llueua ni nieue e q̄ faga grant viento pa sacu
dir delos arboles la lluuia o la nieue . Et otro dia q̄ faga el
dia muy claro e muyt assessegado sin viēto / en esta tal no puede
poner ningū achaq̄ el buen montero ni aun el comunal . ni los
canes esso mismo

A paresce nos q̄ quando q̄sieren yr a correr mōte q̄ lo de
uen enuiar catar por esta guisa . Si el mōte fuere
grande enuiar iiij.º monteros con sus canes . Et si el mōte fuere
pequnyo enuiar . dos . monteros con sus canes e en el mōte que
fuere grande e fuere los iiij.º mōteros cō los iiij. canes alo
buscar q̄ caten los ij. monteros ala una ladera del mōte Et
los otros . dos . ala otra ladera . e q̄ uayan catar luego los dos
monteros ado cena el venado luego enfresco . Et los otros
dos q̄ vayan catar alas cenas uiejas do suelen cenar / por
q̄ los uenados cenan un dia en un lugar e otro dia en otro

Et por

¶ Et por esta razon es bien q se cate tan bien do suele cenar
de uiejo como do cena luego en fresco por no lo errar ¶ Otrosi
si fuere tiepo de verano · aqllos qui uan catar el mote : deuen
catar las aguas q ay enel monte · porq es la busca mas cierta en
el verano pa fallar el venado ¶ Et qual se quiere delos dos mon
teros q ffallaren el rastro del uenado deue fincar el vno ally
·/· ⁊ deue el otro catar le la trauiesa ⁊ darle atajo si catare el mote
enderredor a veer si le fallara la sallida ⁊ si no le fallare la
sallida deue llamar al otro a uer si es aqll el mayor porq puede
auer dos venados / ⁊ sallyr se el menor ⁊ fincar el mayor · Et
si fallare la sallida del mayor deue yr por el rastro adelante
⁊ seguyr el rastro fasta el pmer monte aq fuere ⁊ de q fallare el
entrada deuen poner vna señal enella ⁊ catarle la trauiesa
sa ⁊ dar atajo al mote enderredor / ⁊ si no le fallaren la sallida
deuen seyer ciertos q es y · ⁊ este y fasta q se corra el mote Et
si acaesciere q fuere vn motero por su cabo delos q uan catar
el mote ⁊ fallare rastro segund q fuere el venado · por q el
otro motero q lo oyere q de luego atajo si fallara la sallida de
aquell venado / ⁊ si no le fallare la sallida pregunte con el pi
to ⁊ entendra q tiene el venado cierto ¶ Et si la fallare ta
ga de rastro ⁊ venir se a el otro pa el · Et si vieren amos
a dos q aquell es el rastro del mayor venado yran amos a
dos por su yda fasta que lo concierte enel otro mote ¶ Et ffa
ziendolo desta guisa concertaran el mote en menos tienpo
⁊ muy mas sin enoyo q no llamandose por palaura · porq
podrian enoyar el uenado · demas si fuesse venado q aya se
ydo corrido otra uez · Et desi entonce enbien mandado al señ
or q ha de correr el mote Et entretanto catar cada dia la
entrada ⁊ catar le la sallida ⁊ concertarlo muy bien sin e

a deue seer
cierto q es
y el venado
Et si le falla
re la sallida

noyo porq lo tenga cierto pa quando viniere a correrlo. Et
si fuere monte q el senyor o el cauallo non aya corrido otra
uez tome aquelles monteros q tienen concertado el monte dos
hombres dela tierra r lieuen los consigo r paremientes do an de
estar las armadas r de han de estar la bozeria e los renueuos. r
sepan los nombres de aquellos lugares porq los sepan mostrar
a aql senyor o cauallero q fuere correr el mote. Et si el mote
fuere pequyo aq fueren los dos moteros deue lo catar dela gui
sa q desuso dicho auemos q deuen fazer los iiij. moteros q van
catar el mote grande. Pero q lo caten mas atentado r mas sin
enoyo. porq enel mote pequyo es mas ligero de enoyar el ve
nado q enel grande. porq si topan enel no han razon de asose
gar asi como enel grande. r por esto ha menester de auer mas
tiento de catar enel mote pequyo q enel grande.

Primeramet q si el monte fuere grande o fuere
en tiepo del uerano q partan las bustas ante
noche porq leuanten mas de mayana. Otrosi q
vno delos monteros q ouiere catado el mote q despier
te conla bozina al senyor r alos otros moteros q ouieren
de yr conel al mote el dia q lo ouiere a correr. Et quando
fuere correr mote de auentura q no sea catado q aql senyor
o cauallero q lo fuere correr q despierte conla bozina a
los moteros. Otrosi el senyor o el cauallero q fuere cor
rer el mote deue mandar leuar mucha uyanda al mote
. lo vno porq vean mas esfforçados los moteros r lotro
porq non sabe como se le aguisara el mote esse dia o si le
acaeztra q la aura mester alla essa noche. Otrosi lo pri

mero q̃ deue mandar essa mannana ante q̃ vaya al monte
es q̃ ningun mõtero nõ lieue alla ninguna perra prennada
nj parada. Et la razon porq̃ no es de lleuar alla es lo vno
q̃ si fuere p̃nyada non correra bien ⁊ lo otro puede perder
los fijos con el afan. Et la q̃ estudiere parada no es de
leuar alla. porq̃ los cans q̃ la sentiessen no farian bie͂ esse
dia ¶ Desi enuiar .iiij. mõteros q̃ madrugue͂ vn poco
mas q̃ los otros ⁊ q̃ sean dos mõteros de aq̃llos de los que
fuere catar el mõte porq̃ lo sabran catar meior / ⁊ si falla
ren desa mannana. Si fuere osso comunal tanner de
rastro .iiij. vezes. Et si fuere buen osso grande tanyer
cinquo uezes. Et si fuere puerco comunal tanyer dos
uezes. Et si fuere buen puerco tanyer .iij. uezes en guisa
q̃t oya aquel q̃ ua a correr el mõte porq̃ desde q̃ el q̃ ha de
correr el mõte oyere aquel q̃ tanye de rastro. q̃ mande
yr por la yda. dos. monteros con dos cans los melle
q̃ touiere ¶ Et si fuere mõte de osso. aya en cada busta
diez canes o ocho alo menos. Et si fuere mõte de puer
co aya en cada busta .vi. cans o quatro alo menos ⁊
uayan con aquel can de leuantar fasta q̃ leuante en
aq̃sta guisa / Et el mõtero q̃ la leuare tanga de rastro
con el puro alas uegadas porq̃ lieue todos los cans de
busta apos desi fasta q̃ leuante el uenado de cama / o
ffallassen las arrancadas frescas q̃ entendiessen q̃ yua
ante dellos. Et desi qualq̃era destas ffallaren deuen le
dar aquell can maestro p̃mero ⁊ depues otro apres aq̃l
el meior q̃ touieren ⁊ depues el meior de aquellos q̃ hiuiere
fincado ⁊ depues todos los otros. vno a vno porq̃ ten

gan mientes por aquel can maestro q̄ ua delante. Ca
si los soltassen todos en vno. enbargarian a aquel can maestro
q̄ ua delante & ahy vnos a otros se embargarian. Et fazien
dolo desta guisa soltarian a derechas & no podria auer ahy yer
ro. ¶ Pero si el monte fuere muyt espeso ally do entendiessen q̄
yazia el uenado & q̄ en ninguna guisa no lo pudiessen andar
los monteros & entendiessen q̄ yazia cerca el venado deue soltar
aquel can maestro pa q̄ lo vaya aladrar. Et desq̄ oyeren
q̄ lo la dra en cierto deuen soltar. dos. cans delos otros los me
iores q̄ touieren. Et desq̄ entendieren q̄ le ladran todos. tres.
deuen le dar los otros q̄ touiere de aq̄lla bussa vno a vno.
. Et desq̄ oyeren q̄ estan todos los cans de aq̄lla bussa con el
venado o los mas dellos estonce tangan ladradura & le fau
len aq̄llos monteros que soltaren porq̄ lo oyan los monteros
& acorran alli. Ca si q̄sassen ante tanyer ladradura &
faular le fazer le yan mouer & andar mas & tardar sia de
cargar lo de canes por aq̄lla razo. & muyt ayna se podria
perder por aq̄lla q̄ra de tanyer & del faular. ¶ Et si por
auētura non fallassen tan ayna el rastro dessa noche & fa
llassen el dia de ante q̄ no dexen de yr por el. mas tan
gan de rastro porq̄ por aq̄lla yda podran topar en la
yda dessa noche & desde q̄ la fallaren tangan de rastro
& esto se puede fazer muy meior senyaladamēt en tienpo
de nieue. Et sin esto poner sus bussas sin aq̄lla las mas
aguisadas q̄ entendiere segund entendiere q̄ son mester en
aq̄ll mōte & sus bozerias segūt q̄ fuere el mōte & renueuos
de canes & monteros q̄ ensenyen en todos lugares do entendiere

q̃ son mester porq̃ desde q̃ el venado fuere leuatado ⁊ lo oy
eren los monteros q̃ fueren por las otras bustas puedan dar
aq̃llos canes q̃ lieuan al venado ⁊ tarzar lo de canes o si la re
na fuere muy luega ⁊ lo erraren aquellos q̃ fuere enel rastᵒ
siempre vna delas bustas topara enla trauiessa del rastᵒ del
venado ⁊ lo leuatara. Et desq̄ fuere leuatado siempre topara
en las bustas ⁊ le pueden renouar seyendo las bustas puestas
como dicho es. Et si lo leuatare aq̃lla busta puede vna delas
otras bustas acorrer a renouar. po si aquellos dos monteros
tardaren de fallar el rastro de aq̃l dia tan ayna no deue de
ordenar sus bustas por la manyana aquel q̃ va correr el mo
en la manera q̃ ... entendiere siquier fuere el monte vuel el mōte
te fasta ... de ante dia. Et castigare acada vna
delas bustas q̃ si fallaren q̃ fueren dela manera q̃ desuso dich
auemos. Et q̃ non dexe ninguno su busta a vn q̃ tangan de
rastro en otra busta. saluo si oyesse q̃ soltassen abuen venado
o tanyendo de rastro a otro cabo el senyor o el cauallero q̃ fue
re correr el mōte. Et no fallando q̃ faga vna pregunta
acabando la busta. Et deuen poner sus armadas ⁊ la bo
zeria dela manera quel mōte fuere ⁊ dela guisa q̃ entendi
ere q̃ el mōte puede seer meior tomado pa se correr q̃ por no
fallar el rastro tan de mayana no deue dexar aquel q̃ va
correr el mōte de ordenar sus bustas pa correr el mōte por
no pder el dia. pues ante dia lo han fallado çierto ⁊ deue
poner entre mas altos logares del mōte omes monteros
q̃ desiene muy bien. porq̃l digan siempre aqual parte an
da el venado o do quiere yr. Otrossi deue poner monteros co
canes enlos lugares del mōte do entendiere q̃ el venado ha de
recodir porq̃l puedan renouar. Et ha mester de castigar

a los monteros q estudieren desta guisa pa renouar / τ otrosi a
los q estudiessen pa dessenar · q aun q dessene teniendo bozina
q tanga corredura / o ladradura si se ladrare · porq en tanyendo
fara parar alos q lo oyeren τ depues dessene al cabo do fuere
o ado se ladrare · e q nunca faulen al uenado entre el uenado
τ las armadas · Et los q renouaren q paren mientes q no suel
ten al venado de rostro ni de trauiesso ni de uista · porq solta
do de vista puede tomar el can muchos yerros / saluo desq
fuere passado el venado dellos o tornado llegue alli τ caten
le la yda / τ denle aquellos canes q lieuan en ella · Et si se para
re alladrar q leguen τ q lo mueua τ dalli adelante se mouiere
catenle la yda τ denle aquellos canes q lieuan en ella · Et fa
ziendo desta guisa los q renouaren sabran siempre a q uena
do renueuan sus canes · Et uno delos buenos renueuos que
puede auer enel monte grande es alli do se leuanta el venado
porq siempre tiene alli la mayor querencia / τ otrosi en los baya
deros ¶ Otrosi si acaesciere q un montero o dos fallaren rastro
de algun buen uenado aun q tengan algun can bueno de busca
deuen tanyer de rastro / τ esperar mas conpaña de canes ¶ Et
si los q fallaren el rastro fueren .v. o .vi. monteros con sus ca
nes τ touieren can q entiendan q lo querra leuantar deue tanyer
de rastro τ pidir por algun can bueno · Et si esto fizieren
faran como buenos monteros · aun q queran se afazer mala suel
ta arrebatada · porq si los q touiessen el un can no esperasen a otros
τ fuesen por la yda · τ lo leuantassen con aquel can τ gelo diesen en
su cabo poder lo hya matar el venado / τ poder sia el venado
τ seria marauilla si se pudiesse cobrar esse dia · Et atendiendo

dos otros canes para con aquell e poniendo gelos todos aun
que matasse alguno dellos siempre fincarian los otros con el
venado. Otrosi si los que fallasen el rastro touiesen tres o quatro
canes e no touiesen algun can de leuantar e fuesen canes nueuos
cuydando que le podrian leuantar andarian en aquel rastro et
darmeie lo yan e perderian el dia. Et quando quisiessen llamar
por algun buen can fallaria dannado el rastro o non seria tiem
po de le poder leuantar. Et por estas dos razones deuen guar
dar todos los monteros de pie estas dos cosas mucho para
fazer buena suelta. Et para guardar esto non deuen tomar
cobdiçia a fazer suelta sin ... ni hauer enuidia unos
de otros para tener de rastro e de llamarse como dicho es. Otro
si acaesce algunas vezes que yran los mas canes con algun vena
do pequenno o yran errados e fincaran los menos canes con
el buen uenado e yra el sennor o el cauallero que corriere el
monte en pos aquellos canes cuydando que lieuan el buen
uenado. Et quando esto acaesce e algun montero lo viere
deue preguntar con la bozina porque este quedo el cauallero o el
montero que lo oyere. Et si uiere que falta el venado a las
espaldas o se torna tanga rastro ~~de buen venado~~ venado tornado es.
Et si uiere que anda en par del deseuen que este quedo. Et
si uiere que va adelante tanga corredura rastro de andar. Et
si no touiere bozina deseuen lo de palabra. Et si fiziere viento
ponga una sennal al cabo que anduuiere. Et desta guisa
cobrara siempre el buen venado. Ca entre todas las otras
cosas en que deuen parar mientes los monteros de pie que
andan dentro en el monte e los que estudieren en los altos del

bun

monte pa dessenar si es tener siempre mientes por los canes
q andan mas encierto / o si anduuiere canes con dos venados
paramientes por los q anduuiere enel meior venado ⁊ ta
bien enel desenar como enel tanyer la bozina como por sey
al si fiziere viere fazer lo siempre saber seguiendo aquel ve
nado porq lo oya el senyor q corriere el mote ⁊ los otros
moteros porq siempre tome conel meior venado ¶ Otrosi
paresce nos q qualqer q leuantare el venado porq sabe qual
es deue tanyer de rastro segund q fuere el venado ⁊ despu
es corredura si fuere comunal · porq sepa el senyor q cor
re el mote conq venado corren · ¶ E si buen venado fuere de
uelo fazer porq tomara plazer el senyor q corre el mote des
de q lo oyere / ⁊ desenen q den canes abuen venado ⁊ faran
plazer al senyor q corre el mote ⁊ alos q lo oyeren / ⁊ aua
rean mas pa le dar canes ¶ Otrosi quado acaesciere q algun
motero viere el venado ⁊ le tanyere de vista / ⁊ fuere el
venado comunal · deuele tanyer de vista apesa / ¶ E si fue
re buen venado deue tanyer mas de vagar / ⁊ los q lo oy
eren entendran q es buen venado ⁊ fara plazer al senyor
q corre el mote ⁊ aqualqere motero q lo oyere ¶ Otrosi
acaesce alas vezes q suelen los monteros q van en vna
busta ⁊ vienen a venouar los de alguna otra busta ·
para esto paresce nos q deuen fazer assi · llegar alli al
rastro aquellos q vinieren a venouar / ⁊ si vieren q es el ve
nado bueno / o comunal tangan de rastro · como deue tany
er de buen rastro / o de comunal ⁊ remueuele aquellos
canes q touieren segund q hauemos dicho en el capi

tulo desuso q deuen renouar. po si alguin tan bueno de
busta touieren tengan lo q no lo suelten. Esto por dos
razones ¶ La vna porq̄ el can q aleuatado cinquanta
venados no es tan bueno de renouar assi como otro
can ¶ La otra q en renouando lo estan ayela podria acorer
con el si alguin buen venado se despiderer [illegible] ¶ Et
si vieren q este venado pe[illegible] tengan dos uezes. e de
senen q lian con venado pe[illegible] aq̄llos canes q fueren suel
tos p̄meros ¶ Et si el monte todo fuere bustado q entienda
q non ay otro venado [illegible] al señor q les manda fazer
¶ Et si el [illegible] no fuere todo bustado. tome dell [illegible] aq̄llos
canes [illegible] por otro venado [illegible] ¶ Et si el venado
fuere [illegible] e los canes dela p̄mera suelta fueren
pocos. denle aq̄l can [illegible] delante delos q vinieren
con el. porq̄ puede tener mayor [illegible] pora saber si esti uie
re muy cansado q entiendan q no podran alcançar gua
rden lo pa lo encarnar de trauella.

Acaesce algunas vezes q faze muy grant viento
q es vna cosa q destorua mucho el ayre. quando
esto fiziere deuen enuiar mas canes en la busta
en cada vna q si no fiziesse viento. porq̄ las mas vezes
con el. viento los monteros no pueden oyr [illegible] e por
q por auentura nol podrian renouar aquel dia. mas ca
nes delos quel fueron puestos p̄meros. Et por esta ra
zon ha mester q ala p̄mera suelta q haya mas canes que

el dia q no fiziere viento. Et dessi fuere los monteros por
rastro de algun buen venado. deue tornar un montero de a
qllos q uan enel rastro ala fazer saber [illegible] q corre el mont
. e esperar enel rastro fasta q haya nueua del venado. Et si leua
taren el venado deuen poner [illegible] senyal en dona lantra
enel mas alto lugar del [illegible] q la vea aqll q corre el mont
. porq le entienda q han leuantado. porque si fuere grant viento
aun q tangan bozinas e desemen non se podria oyr. e quien
dexe lo ha [illegible] por la vista dela senyal. De si entornar aqll
un montero con el mandado [illegible] porq los pueda alcançar
ante q se aluengue mucho. e mandar [illegible] q fagan. Et
como quier q esto hauemos dicho de suso q se deue [illegible] el dia del
viento deue se entender si el venado se leuantare [illegible] q fuere
leuantado el venado. mas si el [illegible] ve alla faze muy
grant viento todo montero deue escusar de correr mont el
dia q ffiziere muy grant viento. porq es la cosa del mundo
q mas estorua el mont.

Et si acaesciere q ado ouiesen ante dia fallado el ve
nado fuesse salido dende aquell dia q lo uan cor
rer deuen fazer assi. el montero q fallaze la salli
da tanyer de rastro porq lo oya el senyor. e si fuere lexos
enuiar mandado al senyor. e esperar alli tanyendo de rastro
. e el senyor e los q alli legaren deuen fazer desta guisa
dar seys monteros con vj. canes los mejores q touiere. et
q vayan desta guisa. los dos por aquella sallida q ell

sallie tanyendo de rastro alas uegadas porq̄ lo oya el señor
q̄ ua correr el monte ⁊ los dos del vn cabo faza la mano dere
cha del rastro q̄ lieuan Et los otros dos faza la mano ez
querda porq̄ si los q̄ leuaren la yda lo erraren ⁊ boluiere el
rastro contra la mano derecha o contra la mano ezq̄rda q̄ lo
cobran qualq̄er delos q̄ van ala mano derecha o ala mano
ezq̄erda de aq̄llos q̄ lieuan la yda ⁊ q̄ digan luego o va el
uenado ⁊ sigan alli el meior camjno q̄ fuere ⁊ deue yr el q̄ ua
correr el monte con todos los canes ⁊ con todos los omes de spal
das de aquellos q̄ uan enel rastro no muy cerca dellos por
q̄ non les enbargue en leuar la yda nj muy alongado por
q̄ si le dixiere los q̄ uan enla yda q̄ tiene cierto el uenado et
fuere tiempo en q̄ pueda correr el monte puede poner sus
armadas ⁊ su bozeria segunt dicho es ⁊ correr lo esse dia
Et si fuere tan tarde desq̄ fallare el uenado ⁊ dixere
aq̄llos q̄ uan enla yda al q̄ ua correr el monte q̄ no lo puede
correr esse dia deue recoger todos sus monteros con todos
sus canes ⁊ yr se ell co todos ellos pa vna posada la mas
cerca q̄ fallaren daq̄ll monte Et si fuere tiēpo de uerano
q̄ caten cerca de alguna agua ado posen en tal manera q̄
non fagan enoyo al monte porq̄ lo pueda correr otro dia
enla manera q̄ dicho hauemos encima q̄ meior monteria
es dexar delo correr si muy tarde es q̄ no poner le los
canes tan tarde porq̄ podria venir la noche ⁊ perder se ia
el uenado por aquella guerra mas otro dia tornar alli
al alba ⁊ correr su monte segunt desuso hauemos dicho q̄
se deue faz. Et esta monteria se deue entender seyendo el ue
nado bueno

E quando acaesçe q̄ corre algun monte en q̄ saben cierto q̄
ay mas de un venado por un venado q̄ salga. por
ende aquellos non deuen dexar las armadas. saluo aq̄llos de
la armada por do salliere tan bien los caualleros como los
otros q̄ y estudieren q̄ lo deuen seguir fasta q̄ lo maten. Et to
dos los otros deuen estar mas quedos en sus armadas fas
ta q̄ se pongan otros venados enel monte [illegible] a el señor
de [illegible]. pero si aq̄llos por do salliere vieren q̄ es muy buen
venado. [illegible] acorren de canes q̄ los acorran con canes
los q̄ mas cerca estudieren dellos. ¶ pero si alguna delas bustas
leuare rastro de algun buen venado q̄ corra por su vida a
delante. ¶ [illegible] deue guardar aq̄l cauallero q̄ fuere empos
el venado q̄ salliere por su armada q̄ si los canes leuare alca
çado q̄ vaya apos dellos. Et si llegare al venado lo mas q̄ pudie
re pa lo matar. Et si los canes no leuare alcançado q̄ dexe
passar todos los canes [illegible] : pero q̄ no los dexe mucho. Et dessi
vaya en pos ellos fablandolos pora alcançar. Et si fuere
q̄ supiere la tierra faga mucho por tomar delantera al ve
nado para le tornar a poder delos monteros. ¶ Pero si los q̄
fueren catar el monte no ouieren folgado. Et acaesçiere q̄ hayan
suelto otros. llegue alli al rastro aquellos q̄ fueren buscar
el monte. Et si uieren q̄ es aquel mejor venado. vayan co sus
canes a aperçebirle. si quiere andar enel monte. si quiere ser sallido
de aq̄l monte. Et si no fuere el buen venado torne al monte
a catar la yda del. Et si la fallaren tengan de rastro. Et desende
q̄ acorran con mas canes para buen venado. saluo si fuese

muyt tarde quando la fallassen porq lo ouiessen a lexar de
correr pa otro dia enla mannana.

A[illegible] nos q en las armadas en q han de estar los
[illegible] q se ha de fazer en esta guisa. porq las
armadas [illegible] han de ffazer mas anchas & mas luengas
las unas q las otras. Si el armada donde [illegible] pon
los alanos fuere grande deue los mandar poner en esta
guisa dos alanos a tras [illegible] del monte [illegible] & dos
homes de cauallo con ellos. o algunos [illegible] Si el arma
da fuere angosta dos alanos cerca del monte donde ha de
salir. [illegible] a par del [illegible] donde el venado ha
la [illegible] donde ha de salir
el venado porq si los unos errare de tomar q lo non yer
ren los otros. Et con cada dos alanos q esten siempre dos
homes a cauallo o uno ale menos. Et porq ay algunas
armadas q son en cuesta ayuso donde ha de venir el venado
& sera cuesta arriba adonde se ha de acoger o llano en esto tal pare
ce nos q deuen poner los alanos apar del recuesto. & casti
gar q dexen passar el venado porq si por q alcance el alano
la cuesta arriba o en el llano si tal ffuere el logar. Et si gelo
pusiessen en medio del recuesto ayuso q fuesse el recuesto muyt
luengo no ha alano en el mundo q pudiesse tener la cuesta
ayuso. Et quando llegasse al lugar do podria alcançar y
ria tan cansado q no le ternia pro pa lo poder tener.

Acaesçe a las vegadas que embíe el senyor o el ca
uallero a catar algún mont en la comarca do estu
diere que vaya acorrer el otro mont o finq en la
posada. Et si fuere el mont q fuere [illegible] cerca q se
pueda correr esse dia deven fazer así. [illegible] bue esso a
quel venado q oviere fallado fagan iiij [illegible] Et si
fuere [illegible] fagan iij afumadas. Et si fuere bien
puerto fagan dos por q [illegible] quel [illegible] le ros
q [illegible] de rastro no lo podrian [illegible] si
fiziesse algun poco de viento por las afumadas [illegible]
en [illegible] de enviar [illegible] senyor
o al [illegible] Et si [illegible] muy tarde [illegible] el venado
[illegible] las afumadas [illegible] en
la [illegible]
[illegible]

Et si por aventura acaesçiere q los canes passen de las
afumadas e los monteros los sigan fasta muy tarde
e los canes de [illegible] deven los monteros tomar sus canes
en las traillas e si algun can folgado [illegible] echar co
el aquel rastro [illegible] por aquel
rastro fasta q sea bien noche. Et en aquel lugar [illegible]
senyal e si por aventura poblado oviere cerca del mont yr
alla. e si fuere tiempo de verano q [illegible] el agua mas cerca
e fincar y: e penssar bien sus canes e enviar mandado al
senyor q [illegible] mont e tornar al alua al rastro. Et si
acorro de otros canes no viniere. tomar otro dia en ma
nesçiendo con aquellos cans mesmos el rastro e el meior

montero con el meior can yr adelant muyt grant pieça
ꝛ legar se fasta do entienda q yaze cerca el venado de alli
ꝛ pararse alli ꝛ tanyer de rastro. et si por auentura algunos mo
teros [illegible] q fueren perdidos con sus canes ant dia oyeren aaqll
q tanye de rastro vernan ael ꝛ el atienda los ꝛ ponga le los
mas canes q pudieren. et si por auentura no touieren sino aqllos
q ouiesen corridos ant noche poner gelos saluos si estudiessen
esse [illegible] desseados ꝛ seguir sus canes aqllos monteros ꝛ al
gunos dellos boluer alla maner por canes. Et si el venado o
bueno es no y ay al sino morir sin aquell senyor o cauallero — grant ... si los monteros fiziere como buenos ꝛ por fiare bie post
qua correr el monte no lo houiere visto esa mayana q espere
q no sieltra fasta q ayan mandado del. po si mandare suelte
le ꝛ embie un home a le fazer saber en lo q estan. q los acor
ra con canes.

Et si por auentura los canes touiere fasta grand noche
contra el alua. los monteros deuen fazer assi. llegar
se los mas q pudieren ꝛ fazer fuegos enderredor de aquell lu
gar do se ladrare aquel venado. ꝛ llegarse los mas dellos de
la part q entendiere q ha mayor creencia el venado porq se
podria perder ante ꝛ alli sean los mas fuegos ꝛ la bozeria. Et
si vieren q los canes estan con el venado ꝛ ladran bien. no les
den grant acucia de vozes ni de bozinas. ꝛ si viere q afloxa
fablen los ꝛ tangan las bozinas. porq no se allegue los mo
teros mucho ni los fablen mayor de cerca. porq ay algunos
canes q desq oyen homne fablar de noche cerca de si vienen
se para ell ꝛ dexan el venado. Et si algunos canes se vinie

ren por aellos pensar bien dellos / e atar los e dar les del pan
si lo touieren · Et desq̄ viere q̄ enflaqueçen aq̄llos canes q̄ esta co
el venado ponerle mas canes · por q̄ delos q̄ touieren siguiendo
q̄ finquen algunos folgados por otro dia señaladamente · dos
canes buenos de leuantar / o vn can alo menos · Et asi como a
manesçiere ponergelos todos q̄ como el venado esta cansado de
ante dia · por poco q̄ sean los canes / e avn q̄ non sean muy des
cansados faziendo los monteros como buenos e siguiendolo mu
y bien no aura al sinon morir si el venado es bueno e comu
nal si tiempo fuere non los destoruare ·/

[illegible]

Et si por ventura acaesçiere q̄ los canes tienen fasta la
media noche / o alguna parte dela noche / e dexaren e no
touieren canes q̄ renouar tomen sus canes e piensen dellos · Et
deuen tomar tiento alli do entendieren los monteros q̄ dexare
· Et otro dia de mañana deuen lleuar alli el mejor can de
ffallar q̄ touiere / e apparejar los mas canes otros q̄ pudieren
hauer · Et los dos monteros mejores yr siempre por la yda / e
los otros yr atajar a uer si fallaron el rastro delante / e si lo
fallaren q̄ tangan de rastro a los otros q̄ lieuan la yda q̄ si
el buen uenado es no lo fallara muy lexos · Et aun q̄ lo
ffallen lexos · si se leuantare no deue correr mucho · Et por a
tal como esto es bueno de guardar algunos canes siempre po
ra en la mañana · Et q̄ aya entre ellos vn can bueno estre
mado pora ffallar / e deue yr por su yda fasta q̄ lo ffallen ·
e los otros canes muy çerca de aquell can pa gelos dar · Et
si desta guisa ffizieren faran como buenos monteros · Et
de como el venado estara cansado de ante dia no ay al si

no matarlo si tpo fuere non lo destoruare.

Et quado acaesce q saben de algu venado bueno z sabe
el monte enq esta z ha seydo corrido otras uezes z anda
espantado por aledar canes. mas en cierto deue ffazer assi par
tir mas bustas q para otro uenado. Et q aia en busta. iij. o
quatro canes z no mas. Et destos. iij. q sea el vno bien cierto
paleuatar z los monteros q vayan muyt callando. Otrosi que
lieue castigados sus canes q no digan en las trauellas porq
los podria oyr el venado z perder se ia por aqlla razon. Et
qualqer delas bustas q fallare el rastro dessa mañana tanga
de rastro conel pito z enuiye. vno. q tanga de rastro co la bo
zina arredrado dalli porq lo oyan los monteros. Et vayan
por el rastro muyt sin roydo. porq el puedan dar aquellos
canes en la cama. o en tal guisa porq lo alcancen ayna. Et
sin esto poner sus remueuos en la delantera del mote los mas
espesos q pudieren en los lugares do entendieren q cumple segu
q fuere el mote. porq despues q lo trauiessen dos o tres canes
alcancado quel remueue z lo cargue de canes lo mas ayna q
pudieren. Et si acaesciere q no sea echado en aquel monte
q touiere tomado. z fallassen el rastro q yua fuera dela boze
ria z q entiendan q es dessa mañana deuen esperar alli z re
coger los canes q pudieren. Et enuiar vn montero co bozina
a tanyer de rastro allongado dela yda del venado porq la
oya el senyor q ffuere correr el mote. z llegue alli. z les mande
q vayan enel rastro diez o doze canes pa q leuante enq vaya
. dos. canes maestros de leuantar. o vno alo menos. Et co

dos los otros q los enuien en renuevos a tomar mõte adelã
te contra do entendieren q es la mayor creencia del venado
. Otrosi enuiare moteros q los altos del mõte pa q desene porq
asi como cumplen enel mõte bien tomado q aya pocos canes
en la busta para el venado q anda espantado asi cunple en el
mõte q no yes tan bien tomado. muchos canes en la busta por
q los oyran los moteros mejor desq fueren sueltos & los segirã
. Otrosi porq enel mõte q no es tan bien tomado no pueden
los moteros renouar assi como renouaria enel mõte q fuese
bien tomado ./

Quieremonos dezir el de primero q ha de la monterya
del osso ala del puerco; Et por quatro razones es
mas graue de fazer. la primera razo es porq comunalmet
fallaran siempre mas el osso en mas brauo mõte & peor de
andar q el puerco. la otra razo es porq faze las corridas mas
luengas q el puerco & es peor de leuatar en q ha mester muyt
mejor can pa lo leuatar. señaladamet por tomar. cosa. por
q el rastro del puerco se parece mejor & en mas lugares q el
rastro del osso & por esta razon ayudara mejor el montero
al can a leuar el rastro del puerco q el rastro del osso & enel rastº
del osso el muy buen can & bien encarnado ayudara mejor al
montero q el montero al can. Et la otra razo es porq mester mas
canes & mas gentes pa el mõte del osso q pa el mõte del puerco
. porq por muchos canes q anden con el osso. nunca tanto se atreue
a el como al puerco. la otra razo es. porq desde q es leuatado
como quier q anda de vagar anda mas tierra q no el puerco

e por mas fuertes lugares. La otra razon es porque los monteros
de pie no se atreuen tanto a sse llegar a ell para lo mouer quando sse
ladra nin para lo ferir como al puerco. Como quier que de su na
turaleza es mas ardit el puerco que el osso, e avn por esser mas
ligero de matar que el osso. porque el viene buscar la muerte con
ardideza. Et por estas razones el montero que ha vsado la
monteria del osso tener la ha por mayor e por mas graue de a
cabar, e terna por menor e mas ligera de fazer la monteria
del puerco que la del osso. ¶ Otrosi lo pueden conoscer en que ra
si es ossa apartada delas que non traen fijos o osso comunal.
es en vna cosa e no en otra que para mientes alli do estercola
re e si viere las aguas ayuntadas entienda que es ossa, e en es
to se puede conoscer e no en al.

Queremos uos dezir el departimiento que ha dela mon
teria del uerano ala del yuierno. e que es lo que deuen
fazer los buenos monteros en este tal. ¶ lo primero han de
madrugar mas en el tienpo del uerano que el del yuierno. porque
el tienpo es caliente, e con el rucio dela mañana leuara la rastra
meior el montero. e leuantarla meior el can. ¶ Otrosi parten
mas bustas que en el yuierno porque ffallen mas ayna. e bus
car el venado alas aguas e alas onbras. Et mandar a cada
vna delas bustas que donde entiendan que podrian yazer el vena
do que tome siempre el viento. porque en este tienpo del uerano
es el tienpo seco, e es muy malo de fallar el rastro, e tomado
el viento segunt que auemos dicho tomaran los canes el uien
to del venado e por aquel viento que tomara lo leuara al mo

tero ala trauiesa dela yda del venado o ala cama e es la
busca mas cierta pa en tiepo cierto seco q ninguna otra ¶ Otrosi
guardar mas canes · porq si acaesciere q erraren los primeros
o dexaren co la siesta tengan canes pa cobrar el venado q se
no pueda pder · q como crece q es el dia del verano mayor que
el del yuierno ha enel menos tiepo · para correr mote q en
el dia del yuierno · Et por esto ha menester tomar el monte
mas por la manyana e hauer mas arucia q no en otro tienpo
¶ Otrosi deue leuar mas alanos pa ffazer las armadas mas alle
gadas q en otro tienpo · porq den cabo a su mote mas ayna //
¶ Otrosi porq los canes de su naturaleza · son mucho calientes · deue
les dar en este tiempo menos afan e traer los mas guarda
dos · e correr con ellos en las tierras mas frias e de mejores
aguas q fallaren · Et por estas dos razones · todo montero
pa fazer buena monteria quado acaesciere q ouiere acabado ssu
monteria por la manyana en este tienpo no deue tomar copdicia
en esse dia pa yr correr otro mote asi como lo podya ffazer
en los dias de yuierno ¶ Et avn en este tiempo atal pa fal
lar mas ayna el venado · pueden ffazer la suelta del can en
su cabo pa q lo vaya ffallar segunt desuso hauemos dicho en
el otro capitulo mas complidamet ¶ Otrosi en este tiepo atal
deue mandar leuar agua en las azemblas porq ha muchas
tierras secas q por mengua de agua se podyan pder los canes
· e nunca podyan fazer bien · Et enel mejor tiepo quado ffue
ssen mas menester ffalesceryan · e ahun fuera delos canes es
muyt buena pa los monteros q se acorrera della si la ouiere
mester ¶ Otrosi · los mejores renuevos q pueden seer en este
tienpo si es en los banyadores e ado ouiere agua en el monte ·

er porq

Et porq en verano es el tienpo muyr caliēte. ⁊ los canes
non son tāle en verano como en yuierno ni pueden fa
zer bien asy q qeran. asi como en yuierno. parece q el q qsiere
correr mōte en este tienpo atal senyaladamēt de osso. q deue fa
zer asi. Enuyar dos canes muyr buenos en cada busta. Et
si fallaren soltar el vno dellos. ⁊ a pos aquell los otros canes que
fueren en aquella busta. Et tener el otro en la traylla. porq
si algū yerro ouiere en la suelta de aquell can p̄mero q lo pueda
cobrar con el otro q no soltaro. Et acaesçiendo algū yerro en la
suelta q aquell montero q finco con el buen can. q faga mucho
por cobrar la yda del venado. Et desq la ffallare tenga de
rastro ⁊ siempre le acorreran. o de alguna delas bustas. o delos
renueuos co cinq o seys canes. p̄a soltar con aquell can maestro
Ca como qere q en el verano es el tiempo muy caliēte. ⁊ los
canes no pueden fazer bondat como en tiēpo del yuierno. po
es la busta mas cierta en este tienpo senyaladamēt del osso quādo
lo dios qere deparar por la manyana. co el rastro. ant q venga
la siesta. porq siempre come el osso colmenas. o en fruytas. o en
pans. ⁊ fartasse mucho. ⁊ echase cerca. Et por esto deue en
uyar dos cans maestros en cada busta. Otrosi q p̄tan mas
bustas en este tiempo q en otro porq ffallen con el rastro dela
manyana ant q entre la siesta segunt auemos dicho en el
capitulo q fabla del departimiēto q ha dela monterya del ve
rano ala del yuierno. Otrosi el senyor. o el cauallero que
corriere el mōte deue ffazer mucho por tener consigo diez
cans o ocho. alo menos. ⁊ nūca los deue soltar ny se deue
qexar p̄a los encarnar por la manyana fasta q vea q el vena
do anda fferido. o tan cerca dela muerte q se no puede p̄der et
guardar los por q si vere q se pierde por mengua de canes

q acorra con ellos pa lo cobrar. q como quier q esto de guardar
canes en todo tienpo es buena monteria. pero senyaladamente
mucho mas lo es en este tienpo caliente ¶ Otrosi sin estos canes q ha
de tener consigo q tenga ocho canes o seys alo menos en algua
casa cerca del monte si la y ouiere. porq esten mas folgados
¶ Et si no houiere casa q los tenga cabo alguna agua en la may
or ferhura q ffallaren en comedio del monte porq puedan acor
rer con ellos a todo cabo. si vieren q se pierde el venado por men
gua de canes ¶ Et conviene q es verdat q non ha suelta mas
cierta q en la cama del venado / o do ffallan las arrancadas
enq entienden q va ferido / pero ay algunos montes q son muyt
espesos & non son muyt grandes & son bien apostados en estos
atales si tienen algun buen venado bien cierto. & saben q no
ay otros venados en aqll monte. pueden soltar vn can muyt
cierto en la yda pa q lo vaya ffallar & en lo al poner sus re
nuevos & su bozeria / & otrosi sus armadas de alanos segunt q
ffuere el monte. porq delo q aquel can ffallare le puedan a
correr renovandol con mas canes / & en tales montes como es
tos pueden fazer tal suelta / & no es mala monteria. & avn to
ma plazer aquell senyor q corre el monte en oyr como lo fa
llare aql can en su cabo senyaladamente en tal tienpo como a
queste caliente seyendo el can muyt cierto es buena esta suelta
desta guisa. porq ffallara mas ayna ffaziendolo desta guisa
¶ Et senyaladamente es buena esta monteria pa el osso en este tienpo
siguiendo el can muyt cierto como dicho es ¶ Otrosi porq en es
te tienpo ay muchos montes secos q el senyor / o el cavallero
q ffuere a monte q mande levar siempre vna azemila co
agua pa correr alos canes con ella / & alos monteros si mester

fuere segund que lo hauemos dicho enel capitulo que fabla del de p-
timiento que ha dela montería del verano ala del ynuierno.

Et por que lo mas del monte es en los buenos canes. deuen
fazer mucho los buenos monteros por fazer buenos
canes. señaladamente por hauer buenos canes de trayella por
alleuantar. porque es lo primero delo que se ha de fazer enel monte
. Et por esto ha menester de seer lo mas cierto que no aya yerro en
ello. para esto paresce nos que el que quiere fazer buen can de trayella
que lo deue fazer assi mandar que lo lieuen siempre ala busta mas
cierta que ouiere enel monte. et que vaya enla compaña que fuere el
mejor montero. et en que fuere el can mas cierto de leuantar.
Et desque fallaren el venado vaya adelante por la yda aquel
can mejor. et lieuen empos el aquel can nueuo que quieren fazer
en guisa que entre aquel can bueno que lleua la yda et aquell
can nueuo que quieren fazer no entre otro can ninguno en nin-
gun manera. Et desque entendieren que es la cama del venado
muy cierta que entiendan que no pueden errar delo leuantar
passe aquel montero que lieua aquel can nueuo adelante de a-
quel que lieua la yda con el et leuantelo con el en guisa que le pue-
dan soltar et en maestro que lieuen primero. et depues todos los
otros canes que ouieren en aquella busta saluo aquel nueuo que tenga
en la trayella. et passen la cama con el et falaguelo mucho alli
passante la cama del venado. et denle alguna cosa de comer
et lieuen lo enla trayella et fagan mucho porque quando mor-
iere el venado que llegue alli para lo encarnar de trayella
Et si quisiere comer del denle del coraçon et si no quisiere comer
del. porque ay algunos canes que avn que sean buenos non

qeren comer del venado / tomen el figado del venado et
tuesten lo ⁊ dengelo ⁊ comer lo ha. Et encarnado muyt bien
desta guisa vnas .cinq°. o vj vezes. dende adelante poder
lo han muyt bien soltar. pero q guarden q las primeras .cinq°.
o seys uezes q le soltaren q sean en monte pequenyo. ⁊ q sea
el venado bueno porcal q no aya razo de crecar desse en
carnar / Otrosi si fuere can q entiendan q qera seer bueno
de trayella. / ⁊ es muyt quexoso en ladrar amenudo en la yda
del venado. ⁊ por feridas se qere castigar ni por poner le
la trayella entre los braços q es cosa q̃l castiga el ladrar. ni
por embocarlo. deue le ffazer assi. dar le a vn buen montero
⁊ en quanto estudiere el senyor en alguna vella q vaya con
el alos montes mas fuertes do entendiere q el senyor no qere
correr para q se mueuan dende los venados. alos otros buenos
montes ⁊ leuanten con el los mas venados q pudieren ⁊ no
le suelten ni le fagan plazer nynguno. ⁊ tanto leuanten co el fas
ta q̃l enoyen ⁊ le cansen en aqllo. Et si viere q se emienda
de aquel qxo falaguele ⁊ fagal mucho bien / ⁊ despues viere
q va vsando aquell callar. leuelo ala busca con los otros
segunt dicho auemos / encima q deue fazer al can para fazer
lo bueno de trayella. Et si por esto no se emienda deste
quexo no fallamos razo para q se parta dello. saluo si se emen
dare contra la vejeza despues fuere cansado / Otrosi dezimos q
los canes q nos fallamos q leuantan mas callando / ⁊ mas
sin qxa el venado q son delos ballesteros de monte. porq son
bien castigados / ⁊ no porq ellos son lindos ni buenos en si
mas dezimos lo porq el q qsiere fazer buen can de busca que
tome delos lindos ⁊ q los de acostumbrar alos ballesteros

quanto [illegible] costumbran. Otrossi dezimos q los canes q nos fal
lamos q [illegible] [illegible] en [illegible] seyendo bien dados al uena
do q son los delas montanyas delas terras muyt fragosas
. Et la razon por q es porq [illegible] de correr . montes grandes
. e non lieuan alanos ni homs de cauallo al [illegible] e ha razo
de andar mas el uenado e lo matan sin homes de cauallo
e q [illegible] muerto de canes e con mayor priesa .

Et pora fazer buenos canes para correr en todos
no pueden seer buenos de leuantar . deue fazer assi
aquell q lo traxiere fazer mucho porq llegue con aquell can
en la trayella ala muerte del uenado desde q la [illegible]
re . Et desq lo ouiere encarnado [illegible] cinq o seys uezes
desta guisa , no deue delo soltar al uenado desde q [illegible]
q el uenado anda cargado de canes e anda muyt cerca dela
muert . e anda en guisa q entienda el montero q no se podra
poder . Et encarnando lo [illegible] desta guisa [illegible] o
seys uezes dende adelante , podra soltar lo [illegible] mas
temprano . [illegible] pueda andar [illegible] con el uenado . Et fa
ziendolo desta guisa podra [illegible] buenos canes e tan
bien de leuantar como de correr . Et [illegible] q
dan de comer [illegible] [illegible] . Otrosi ha
de guardar el montero q [illegible] buen can [illegible] de leua
tar como de correr . e quando [illegible] uenado
bien assi [illegible] q entienda [illegible] q lo
no lieue [illegible] dos dias o tres . porq lo [illegible] lo en
fade en quanto es [illegible] . Et el dia q lo quisiere leuar a monte
q lo lieue a monte cierto e yra el can folgado e deseoso del

monte / z no aura al s(eñ)or. fazer bien / z faziendolo. desta gui
sa sera sienpre buen can atanbien de leuar como de correr. /

E en el tienpo del mundo q(ue) peor es de catar / z o(tro)si de leua
tar el puerco p(ar)a le dar canes si es en el tienpo q(ue) anda
con las puercas q(ue) es de sant migel de setenbre fasta sant mar
tin o xxx dias ant o xx despues segunt son las tierras. Ca
en las tierras calientes estomiençan andar con las puercas
mas tenpranos / z en las tierras frias mas tarde. Et porq(ue)
en este tienpo anda fasta al s(ol) no andar toda la noche con ellas
z nunca assesiegan. Et para esto paresçenos q(ue) el señor / o el caual
lero q(ue) lo fuere buscar en este tiēpo. q(ue) lo deuen buscar assi / parte
sus buscas de sus enseña canes segunt dicho auemos en q(ue) pia
q(ue) lo deuen fazer [illegible] la busca del puerco. Et en cada una q(ue) leua
vn can [illegible] q(ue) les mande assi. q(ue) qualquiere q(ue) fal
lare el rastro del z de la vanda que vaya por la vda / z q(ue) vaya aq(ue)l
can [illegible] los otros canes a las espaldas de aquel / z
q(ue) vaya [illegible] puerco ellas puercas estudiero
todos [illegible] delante z [illegible] todos en bue
lta [illegible] q(ue) tuuiere [illegible] con los
otros canes [illegible] fasta alli donde se mouio la vanda //
Et [illegible] con sus canes en las trasiellas z si viere
q(ue) aquel [illegible] puerco [illegible] con los otros ca
nes / z [illegible] canes a buen venado / z [illegible] rastro de
puerco [illegible] Et [illegible] q(ue) no tomo aq(ue)l [illegible] el puerco
despues [illegible] aquel can q(ue) leuan vanda / z echen ellos la
vda del buen puerco con aquellos canes. Et si viere q(ue) se aparto
de alli. z vaya en su cabo de los aquellos canes q(ue) touiere. Et si uiere

q̄ ua en la buelta q̄ de otros venados menudos dende denle uno dagllos q̄ lieuan el mejor q̄ touiere / Et dessi lieguē de cabo cō los otros canes como dicho auemos encima avere si lo apartō aquell can. Et si uiere q̄ lo ha apartado den le todos los otros canes q̄ touiere ꝛ acertarlo q̄ cierto de razō faziendolo desta guisa podran siempre cobrar el mejor uenado. Ca el bue ue nado cada q̄ ua en uanda · ponjendo un can ala uanda sienpre el finca despaldas · lo uno porq̄ es el mas pesado ꝛ lo al por q̄ finca adeffender la uanda · Et mas de razon es fincar cō el el can q̄ no yr con los otros. Et quando el can q̄ ẽ no le errasse la p̄mera uez cobrar lo yan con los otros canes ala segunda uez. Et faziendo desta guisa podran siempre cobrar el mejor ve nado · [illegible] tornando el [illegible] segunt dicho auemos encima

Et en esto q̄ puede conoscer el montero quādo fallare algū buen rastro de puerca delas q̄ andan apartadas ꝛ dudare q̄ es puer co · [illegible] en estas cosas avnq̄ faga el rastro como al gun [illegible] siempre faza las pesunyas mas agu das q̄ [illegible] puerco ꝛ abaxa la uñyas mas q̄ el puerco · Otrosi [illegible] siempre q̄ faze las aguas ayuntadas entienda q̄ es puerca · Et en estas tres cosas podra estremar q̄ es puerca avnq̄ faga el rastro grande. Otrosi el mō tero q̄ conoscere bien un puerco enel tiempo q̄ andan con las puercas · es de tener por buen montero porq̄ es mas grā ue de fazer q̄ en otro tiempo · por q̄ ffaze las tenas mas lue gas ꝛ assesiega menos q̄ en otro tiempo

E quando acaesciere q̄ los monteros fallaren ossa cō os canos deuen ffazer assi · soltar le unos · qnze · canes

o dotze · alo menos · Et la razon porq dezimos quel den mas
canes ala primera suelta q aotro osso es porq no se puede aptar
con pocos canes asi como otro venado. Et delos muchos ca
nes avn q algunos tornassen con algun ostanio sienpre finca
rien los otros con la onsa. Otrosi los monteros q vinieren
arenouar deuen ffazer assi legar alli al rastro 7 si vieren q
algunos canes apartaron la ossa o fallaren el rastro de ella
apartado denle los canes q touieren · 7 tangan de rastro 7 de
senen q den canes abuen venado · Et si vieren q va la ossa
7 los ostanios todo buelto 7 van con ellos asaz canes · tenga sus
canes en las trayellas 7 vayan adelante por la vya fasta que
veyan q se aparte la ossa con algunos canes o sin [illegible]. Et en
tonce denle los canes 7 desenen aqui va el buen venado. Et
si acaesciere q algun montero q ere ser [illegible] q esta de pie
viere yr la ossa con algun ostanio mas el ostanio lo mas ayna
q pudiere 7 pongalo en lugar de los canes [illegible] comer
del · 7 enderece los canes en pues dela ossa 7 desene q den
canes abuen venado · 7 faziendolo desta guisa sienpre cobrara
el mejor venado por q todo montero deue estusar de no correr
ossa con ostanios saluo con grant mengua de osso apartado :·

Et quando acaesciere q enuiaren catar monte de osso appar
tado en el tienpo q estan en las osseras deue lo catar
desta guisa alli do ellos entendieren q puede jazer · lo primero
q paren mientes si fallaren en aquell monte tresna · avn q sea viejo
7 si la ffallaren · 7 viere q el monte es aguisado 7 espeso pora ja
zer tengan q es y. Otrosi q guarden q ado sospecharen q puede
yazer que fuien sienpre el viento en guisa que no vaya el

uiento de ellos al uenado. mas que venga el uiento de aquell lugar do yoguiere a ellos. ¶ Lo otro que caten si fallaran arbores destorcezados. otrosi ramas quebradas delas que ellos aplanan pora meter en las osseras. e yeruas e ramas abaxadas. Otrosi si fallaran rastro de el alli enderredor quier de nueuo quier de uie jo. Et si fallaren algun rastro de ell denle atajo por cima de alli donde entendiere que yaze enderredor. e si le no fallaren la sallida ayan por cierto que es y. Et si acaesciere que fallare sal lida vayan en pos el fasta que entiendan que se ua meter en alguna delas otras osseras. e denle atajo aderredor de aquell lugar do se ua a meter. Et si no fallaren la sallida entiendan que es y e en bien lo dezir a aquell que los enbio catar pora que venga correr lo. e denle cerco cada dia fasta que vengan correr lo. ¶ Otrosi mas es uerdat que los ossos comunalmente se echan quinze dias que es todo genero e diez dias de febrero o ocho dias ante o ocho despues se gunt son las tierras. Dize el Rey que falla que las ossas que traen fijos que sean de medio anno arriba que se no echan. Et la razon por que es por que los fijos no las dexan assessegar. e an andar con ellos pora les buscar de comer e fazer les plazer.

Et el dia que fueren correr el osso que estudiere en la ossera de uen fazer assi enbiar. xv. canes o. xij. a lo menos alli do dixieron que entendieran que yazia. Otrosi enuiar dos canes a cada vna delas otras osseras de enderredor o do entendiere que se podria mudar. Et mandar a los monteros de cada vna delas bustas que ado uiere algun can uentore que caten bien aquell lugar e si fuere lugar que non puedan entrar e el can le cobdi ciare e fuere can cierto suelten lo e desenen que pare mientes

con q̃ ua aquel can · po q̃ non tangan fasta q̃ ffallen el rastro
· Et sin esto poner los renuevos ⁊ otrosi la bozeria poco mas a
pretada q̃ en los otros tiempos · q̃ los ossos andan comiendo porq̃
asi como lo leuantare q̃ sea ayna cargado de canes · Et los ca
nes q̃ sobraren de aqstas bustas q̃ los tenga consigo el q̃ fuere cor
rer el mote pora acorrer co ellos ado viere q̃ cunplen. Et
faziendolo desta guisa aura siempre bue mote en este tienpo
atal · q̃ asi como en otro tiepo es bueno de ensanchar vn poco
el mote por no errar el venado · asi en este tiepo cumple en
angostarle en la bozeria ⁊ en los renuevos · porq̃ sea ayna
cargado de canes · Otrosi porq̃ es la busta mas cierta q̃ en
otro tienpo ·/

Porq̃ los ossos no son tan buenos de leuantar en vn tie
po como en otro · ⁊ porq̃ lo mas graue de ffazer en el
mote es saber bien leuantar qualqer venado ·/ por esso
queremos nos aqui dezir segunt anos paresce en qual tiepo es
peor de leuantar el osso · Et otrosi en qual lo deuen bustar ·/
Et de como deuen fazer los buenos moteros en estos tiempos
atales · Segunt nos entendemos en el tiepo del mudo q̃ peor
es · es quando los ossos sallen de la ossera · Et este tiepo es desde
mediante febrero · fasta entrante mayo ⁊ la razon por q̃ es esta
· Ellos como sallen estantios de la ossera ⁊ otrosi desseosos de andar
facen cenas muy luengas · las ydas de las vnas pa vn cabo
⁊ otras pora otro · ⁊ todas de essa noche ·/ por q̃ non es graue
de ffallar la cena dell res muyt malo de leuantar · Et pa esto
parece nos q̃ en este tiepo atal q̃ deuen fazer asi · Ally ado dize
q̃ anda el osso en tal tiepo como este q̃ aquell señor o cauallero
q̃ ffuere acorrer el mote q̃ deue partir muchas bustas · ⁊ enca

da busta que no vayan mas de quatro canes. porq no vaya
y grant roydo. Et entrada una destas bustas q vaya y un
muyt bueno de leuatar. porq delas muchas bustas conuiene q la
una dellas acierte en la yda mas fresca de essa manyana pa
poderlo leuantar. Et q paren mientes siempre los dela busta de
catar en este tiempo si ouiere berros en aquel monte o canyahier
la o alos fontanales o alos arroyos do ouiere yerua uerde porq
es la usanda de q se mas paga en este tiempo. Et el senyor
q tenga consigo siempre dos canes muyt estremados de leuatar
. Otrosi q tenga consigo .x. canes o ocho. alo menos sin estos dos. Et
si alguna de aquellas bustas leuatare acorrera el con aquellos ca
nes q tiene consigo para renouar. Et si alguno le tanyere de
rastro. porq las ceruas como dicho auemos faze las luegas. et
no tuuiere can q lo qera leuar. tan bien acorrera el co aqllos canes
q tiene muyt buenos e poder lo ha leuatar. Otrosi si le tanyeren
de rastro en dos cabos yra el con el un can al un cabo. e enbiara
el otro can bueno de leuatar al otro cabo. Et asi no se errara qual
es la yda mas fresca de aqllas dos. e asi no se estudara delo leuan
tar. Et enlo al poner sus renueuos e mandar alos delos renue
uos q en como corren q han fuelgo entero q acorrian alli con sus
canes. Otrosi poner su bozeria e sus armadas segunt el monte
fuere e segunt q el entendiere segunt dicho auemos desuso q lo
deuen fazer en qualqer otro monte de esso q ouieren correr. q co
mo qer q es graue de leuatar en este tiempo de leuatado es
e buenos renueuos ha. e buena acogida mas aun q en otro tiepo
. porq traye las manos tiernas e no puede andar [illegible] tierra:

Et ay en muchas tierras algunos montes brauos de cor

rer enq aura buenos venados e es tal q no es de prouar · correr
lo senyaladament en uerano ./ Et otrosi haura enderredor de aqll
monte algunos montes buenos · Et en tal mōte como este pare
ce nos q deuen [illegible] dos · monteros con dos canes de busca buenos
e con cada can de aquellos q lieuen dos canes de correr e q sigua
los monteros aquellos canes q soltaren por veyer a qual mōte va
aquel uenado · porq lo vengan dezir al senyor q ouiere de correr
el mōte a qual mōte es ydo · Et si gelo pudieren fazer saber esse
dia sino alo menos q gelo fagan saber en la noche · Et sin esto
q uayan x monteros o viij · alo menos bien ligeros con sus bo
zinas · e q fagan grant roydo · porq de razon algun buen uena
do saldria de aqllos montes e se yrya por alguno delos otros bue
nos montes · Et a vn desta manera lo pueden fazer quando
sallen los uenados ala cena · porq mas ayna saldra con · dos
canes del mōte de noche q no de dia ./

Et pues nos diximos delas monteyas del osso e del puer
co queremos nos dezir algo dela monteria del cieruo pero q es
menor q la monteria del osso ni del puerco · e es vna delas · tres ·
monterias q conuiene q fablemos en ella · Et como quiere q cada
vna destas otras monterias es mayor e mas sabrosa · pero en la
tierra do no fallasse home ossos ni puercos · e fuesse en verano
e fallando buenos [illegible] de cieruo · quando andan los cieruos gor
dos · Otrosi enel tiempo dela brama q andan en celo porq esto
se fazen los canes maestros enel apretarse · todo montero los de 3
ue correr / e senyaladament por tres · razones · la primera por oyr
canes / la segunda por sacar el correr alos canes nueuos q es

la cosa del mundo q̃ mas saca el correr alos canes. la tercera por
fazer canes maestros delos q̃ apartan el cieruo. porq̃ el buen can
maestro q̃ aparta bien el cieruo. desq̃ lo sacan dela monteria del cier
uo / e lo ponen en la monteria del osso / o del puerco aquel leuantara
bien / e andara e guardara muy bien el venado q̃l pusiere q̃
no se le pueda canbiar con otro venado mejor q̃ otro can. porque
tantos son los engaños q̃l faze el cieruo al apartar. q̃ desde q̃ lo
sacaren de aq̃llo e lo pusieren en esto adelante nunca lo podra
engañar qualquier destos otros venados. ¶ Otrosi aun para fazer
muy buenos canes de puerco e de osso es muy grant ayuda
la monteria del cieruo. Et la razon porq̃ es. es esta porq̃ los ca
nes nueuos q̃ vsan de andar co el cieruo en tal q̃ los cansen en
ello. e no les fagan mucho plazer enla carnadura e los torna
despues al puerco e al osso tienen lo por menos afan / e andan
de mayor talante con el en tal q̃ los encarnen muy bien e les
fagan mucho plazer al encarnar. Ca de razon paresçe q̃ el can
q̃ anda todo el dia con el cieruo q̃ es tan ligero e se va tan ayna
delantera de el / e no lo vee en todo el dia a ojo sino dos o tres
vezes. e aunq̃ muera el cieruo no le fizieron grant amor en ell
q̃ de mejor miente andara con el puerco o con el osso q̃ es mas pesa
do / e de qualquier que leuantado le vera siempre a ojo / e demas fazien
dole mucho plazer e encarnandolo bien enel. ¶ Et por aquesto
seguir, nos entendemos el saber dela monteria para fazer buen
can estremado es despues del primero la monteria del cieruo segunt
dicho auemos / e sacarlo dende e ponerlo en la del puerco. Et
si lo quisiere fazer buen can de osso sacarlo dela monteria del puerco
e ponerlo enla del osso. mas ha mester q̃ guarde q̃ desde q̃ lo
houiere fecho buen can de puerco q̃ nunca le muestre cieruo. Et

otrosi pora ffazer lo mas affinado q despues lo houiere ffecho bue
can de osso · q nunca le muestre ni puerco ni cieruo · Et si lo solta
re a puerco τ topare co algun cieruo ha mester q gelo estremiente
bien ./ Et otrosi lo soltare a osso τ topare con algun puerco q aun
q muera el puerco q no le faga plazer ninguno enel ¶ Et dezimos
nos de nos q por estas tres razones fablamos en esta monteria ./
la primera porq entendiemos q era el tiempo dela monteria ./ la
segunda porq nola podemos negar q non sea vna delas monte
rias en su tiempo segunt desuso auemos dicho ¶ la tercera por la
pro q se sigue della pora ffazer buenos canes pora la monteria
del puerco τ del osso ./

Et parece nos q qualquiere montero q soltare el can q non sea suyo
o que otro ome q gelo haya enprestado non deue venir ala po
sada fasta q lo trayga o trayga senyal o nueuas del ./ Et si de o
tra guisa lo ffiziere fara como mal montero τ deuelo su senyor
estranyar o dar le tal castigo τ estranyamiento gelo de tal guisa por
q otra uez no lo faga q non q le no estranye porq non se pierda
los canes deuelo estranyar por fazer buenos monteros ./

Parece nos q ningun buen montero no deue furtar ningun
can a otro montero · Et qualquiere q lo ffaze no lo faze co
mo buen montero τ deue auer pena por ello ./ Et la
pena parece nos q deue ser esta aly fuere enfamado por cierto
q lo faze assi q qualquiere montero q a este tal pudiere tomar o furtar
can o perdigo [illegible] le pueda fazer sin pena ./ Et demas a
tal como este · si lo tomaren con algun can furtado q gelo fagan sor
rabar τ q tornen el can a su duenyo · Saluo ende si fuere homne
fidalgo q non aya esta pena fea ./ τ q aya la pena q desuso dize
aquesta razon ./

Et dezimos en aqsta manera · q los meses q nos ffallamos
q son mejores pora correr monte en yuierno q son ottubre
nouiembre z dezienbre ¶ Et la razo porq es porq en estos · tres ·
meses tan bien los puercos como los ossos fallan bien de comer
z andan gordos z pesados z por la mucha vianda q fallan son
muy buenos de fallar · z naturalmente huelen meior los canes en
este tiempo q en otro ¶ Et los peores meses son · Janero · ffebrero
z marco · porque los ossos yazen echados lo mas deste tienpo et
quando salen andan mucho / z son muyt malos de fallar z son muy
magros · otrosi los puercos son en este tiepo mas magros q en todo
el anyo · et como no fallan de comer son peores de fallar q en otro
tienpo ¶ Otrosi en el verano los meses q son meiores pora correr
monte son abril · z mayo · z diez dias por andar de agosto z adela
te z setienbre · z la razo por q es · porq en abril z en mayo es tie
po tenprado pora los canes z pora los homes q no es muyt
freio ni muyt caliente · z los venados fallan de comer en las yer
uas nueuas z en los panes q comiencan anacer z van comenca
do a engordar senyaladamente en estos dos · meses · los ossos comie
cen aentrar en fuerca z andan en celo / z fallara home en un mo
te tres o quatre ajuntados mas q en otro tienpo · po en estos dos
meses de abril z mayo desperdan mucho el olor a los canes las flo
res z las yeruas nueuas ¶ Et en los · x · dias por andar de agosto
z setienbre andan los venados muyt gordos z fallan mucho de
comer z falla los home muy tienpo senyaladamente ado vienen
los venados a las huuas · / ¶ Et en las tierras tenpradas va en
trando la freduza / z pueden los canes muyt bien correr ¶ Et
en junio z julio / z en los · xx · dias primeros de agosto como q er
q van engordando los venados es el tienpo tan caliente q si ·

no es en las tierras muyt fridas ademas no ay canes ni hō
nes q puedan correr en este tienpo ꝛ por esto son penyores estos
dos meses ꝛ las .iij. setmanas de agosto q̄ ninguno delos otros
meses delaño para correr. Otrosi dezimos q̄ qualqer montero que
viniere ala posada sin aquel senyor o cauallero cō q̄ fuere al mōte
no viniendo con venado q̄ aya muerto o cō can ferido o no seyēdo
el ferido o no le acaesciendo otra ocasion porq̄ no pueda andar
q̄ deue perder la racion de vn mes. Otrosi escarmentar gelo de
palabra ꝛ de feridas en tal manera porq̄ se escarmiente de nunca
lo fazer otra vez.

Pues nos auemos dicho todas las maneras q̄ han de
hazer aquellos q̄ quieren seer buenos mōteros queremos
uos dezir en q̄ manera entendemos q̄ se han a desffazer
los malos monteros de pie contrafechos q̄ en vn año vsan correr
mōte ꝛ en cabo del anyo saben tan poco como el dia p̄mero. Et
paresce nos q̄ lo deuen desffazer assi. leuarlo al mōte ꝛ ponerlo
en vn rastro de osso o de puerco q̄ sia del dia dante ꝛ alli enel
rastro ponerle su azcona enla mano. ꝛ su trayella ꝛ su bozina
al cuello. ꝛ mandar a dos monteros q̄ lo lieuen buen rato por
la vedeunya de aquel rastro. ꝛ desq̄ lo ouieren leuado por el
buen rato como dicho es quel tomen el azcona ꝛ la trayella
no muyt mesuradamēt ꝛ quel quebren la bozina en la cabeça
ꝛ q̄ dalli adelante no vse monteria mas. ꝛ los q̄ lo conoscieren
tenganlo por omne astroso. Et aun si dalli adelante se entre
metiere yr cō los monteros a correr mōte q̄ no gelo consienta.

Pues ya uos hauemos ffablado de todas las mas delas
cosas q̄ puedan acaescer enel mōte ꝛ delas mōteri
as que fagan en cada cosa. Queremos uos dezir

como todo montero deue fazer por auer / e criar buenos canes / e
lindos /. tan bien de sabuesos como de sabuesas · Et la razon
porque es / por que la mayor parte del monte es en los buenos canes
· Et por aeste deuen ffazer asi · Quando touieren muyt bue
can de bondat que sea muyt lindo · deuel catar la mas lynda
cadiella e la mejor de bondat / e la mas ffermosa que pudiere auer
e apartar los amos en un logar do ellos non vean otros ca
nes fasta que entiendan que esta ella pryada · Desi mandar la
guardar muyt bien que la non lieuen a monte nj la dexen andar
suelta porque no tome nyngua ocasion Et desque pariere lexar
le unos dos o tres fillos o iiij° alo mas porque los criara mejor
e saldran mas rezios · Et los otros mandar los dar a criar
a otras cadiellas que sean sabuesas / o podencas lindas e man
dar que desde que ouiere medio anyo que los traygan tras de va
cas / o de ouejas fasta que ayan un anyo /. Et la razo porque es
lo uno porque andan sueltos e ffazen se les mejores piedes por
que usan el andar de cada dia / e no han grandes jornadas, Otro
si porque andan en buenas aguas pora no estrenecer · e porque
les usan la leche a uezes que es la cosa del mundo que los tiene
mas sanos e mas senziellos · Et desde que ffueren de un anyo
si ffuere perra que la lieuen a monte ·/ Et si ffuere can que lo a
tiendan que lo non lieuen a monte fasta que aya anyo e medio ·/
Et por estas razones se crian asi mejores que en otros luga
res ·/

Para auer buenos alanos · deuen ffazer desta guisa
· quando touieren muyt buen alano e bien lindo
e ffermoso e bien tomador · deue le catar buena a
lana que sea desta condicion mesma / e apartar los

amos dela guisa mesma q desus dizeq aparte los sabuesos et
ffazer aella essa mesma guarda z deq pariere dexarle .iiij. o .v.
ffijos alo mas / z los otros darlos a criar a otras alanas o alebre
ras / o amastinas las mas lindas q ffallaren. Et desdeq ouiere
medio anyo criar los suelos z no vsar los atar porq se ffazen
los braços tuertos. po guarden los del andar lo mas q pudiere
mientre son tiernos z ceuar los con leche porq los tragua sa
nos z senzillos. Et quando ouieren medio anyo despuntar los
bien las orejas. porq desde q son fainados traen las sienpre
mejor / z mas enfiestas z criar los desta guisa fasta q hayan vn
anyo. z de vn. ayo adelante traer los consigo en palaçio pora a
costumbrarlos z enponer los enel tomar. po guardar los de
grant affan. Et ffasta q ayan dos. anyos o ayo z medio alo
menos q nonlos lieuen al monte. /

La oyestes segunt nos entendemos enq manera deue fazer
pora auer buenos canes tanbien de sabuesos como de ala
nos. Otrosi enla manera q los deuen criar fasta. q sean pora
seruir se dellos z q puedan soffrir el affan del monte. Agora que
remos uos fablar de quals ffechuras deuen seer los sabuesos z
las sabuesas pa seer mas ffermosos. Et otrosi de qual talle
poran seer mas andariegos. Otrosi los alanos z las alanas
de qual talle deuen seer pora seer mas ligeros. Otrosi de quals
ffechuras deuen seer pora seer mas fermosos o mas toma
deros. Primeramet el sabueso pa seer fermoso deue hauer estas
ffechuras la quabeça quadrada / z no agudo de rostro. z q aya
la nariz vn poco tornada arriba. / Et si ffuere preto q haya
la nariz blanqua. Et si fuere blanco q haya la nariz prieta

⁊ aya las orejas colgadas ⁊ no muy grandes ⁊ bien apegadas
ala cabeça . ⁊ los ojos trestes . ⁊ q̄ catē adelant̄ . ⁊ el cuello no̅ mu
y corto ni̅ muy luengo . ⁊ q̄ aya los pechos abiertos ⁊ q̄ aya los
braços enfiestos ⁊ no̅ luēgos ni̅ delgados . ⁊ las q̄rriellas peq̄n
yas ⁊ las manos redondas ⁊ apedernadas ⁊ el arca bien colga
da ⁊ los costados cortos ⁊ el lomo bueno / ⁊ no cargado de carne
en las ancas . ⁊ las coruas delas piernas biē anchas ⁊ coruas
. / ⁊ los pies q̄ los haya segunt las manos . ⁊ la cola q̄ aya espiga
da ⁊ no̅ muy luenga ⁊ no muy gruessa / ⁊ de cuerpo q̄ no sea muy
grande ni̅ muy peq̄nyo ¶ Otrosi la sabuesa q̄ aya la cabeça de
talle de culuebra ⁊ los ojos mayores q̄ el sabueso ⁊ q̄ catē alā na
riz ⁊ las orejas mas delgadas / ⁊ mas colgadas q̄ el sabueso / ⁊ el
cuello mas luēgo ⁊ no̅ tan abierta delos pechos como el sabueso
. ⁊ los braços ⁊ las q̄rriellas ⁊ las manos ⁊ el archa ⁊ el lomo ⁊
las piernas ⁊ las coruas / ⁊ los piedes q̄ los aya tales como el
sabueso : pero q̄ aya mayores caderas . et q̄ sea mas luēga de costados
. ⁊ la cola no̅ tamaña ni̅ tan espigada como el sabueso / ⁊ tā bien
el sabueso como . la sabuesa q̄ no aya el . cabello sedenyo : . /

Otrosi las mas colores finas . / q̄ nos fallamos en los sabuesos
son estas blancos ⁊ amarellos ⁊ Ruuios claros ⁊ Ruuios
escuros en tal q̄ sean orondados ⁊ prietos ⁊ q̄ sean orondados ⁊ la
orondadura q̄ sea alffenyada . ⁊ aun prietos sin orondadura . pero
q̄ non ayan sobre ojos ⁊ aun pardos escuros / en tal q̄ aya en el
rostro ⁊ en las manos color de alhenya . /

Las ffechuras q̄ deue auer el alano por a ser fermoso son
estas q̄ aya la cabeça de talle de congrio ⁊ bien quadrada

⁊ bien seca ⁊ la nariz blanca ⁊ bien abierto de boca ⁊ las p̃sas
grandes ⁊ los ojos bien peqũnos ⁊ q̃ tan bien ala nariz · ⁊ las ore
jas bien enfiestas ⁊ bien redondas · p̃o q̃ esto delas orejas todo
ua enel q̃ lo fama en fazer gelas bien tajadas o mal · ⁊ q̃ haya
el cuello luego p̃o q̃ se sigua bien q̃ no sia muyt gruesso nj muy
delgado ⁊ q̃ aya los pechos bien abiertos ⁊ los braços q̃ los haya
bien enfiestos ⁊ no delgados · ⁊ la qrezella peqũna ⁊ las manos
redondadas ⁊ altas ⁊ el arca colgada ⁊ grande ⁊ q̃ no se le paresçã
las tetas ⁊ q̃ aya el lomo bueno ⁊ no cargado en las caderas
· ⁊ q̃ se le parescan amalabes los huessos del espinaço : Et ala cola
q̃ sea mas contra gruessa · q̃ contra delgada ⁊ q̃ sea biẽ espigada
⁊ q̃ la traya bien · ⁊ las coruas q̃ las aya bien anchas ⁊ bien
arregaçadas ⁊ los piedes q̃ se siguan con las manos ⁊ q̃ sea de
buen cabello · ⁊ blando · ⁊ de cuerpo q̃ no sia muy grande sin razo ·
Et el alano q̃ estas fechuras ouiere sera fermoso ⁊ de razo deue
seer tomador :

Otrosi el alana q̃ sea mas aguda de rostro ⁊ q̃ no haya
tamaña boca como el alano · ⁊ q̃ aya los ojos peqũnos
⁊ son · poqello longuers p̃o q̃ cate ala nariz · ⁊ q̃ sea mas luenga
de costados · ⁊ q̃ aya mayores caderas ⁊ q̃ no sea tan abierta de
los pechos · ⁊ en todo lo al q̃ sea delas ffechuras del alano ·

Otrosi las mas finas colors q̃ nos ffallamos delos alanos
⁊ delas alanas son los blancos ⁊ los grises escuros · ⁊ los
prietos ⁊ aun blancos manchados · en tal q̃ hayan dos o tres
manchas ⁊ q̃ sean grisas o p̃etas · ⁊ q̃ las ayan en la cabeça ⁊ so
bre la cola · p̃o tan bien de sahuesos como de alanos por non
seer muyt lindos de ffechuras nj de colors acaesçe auezes q̃

ay algunos

q ay algunos q son buenos de bondat. Et impo mas de razo
es comunalmente delos q son lindos. & ouiere buenas ffechuras
& buenas colores salli mas dellos buenos. q no delos otros. &
ado se ayunta la bondat & la fermosura & seer lindos es la bon
dat doblada & este tal ni el su ffijo ni el su nieto no puede seer
malo ni ha razon de errar & avn q ffaga algun yerro si
buen montero lo traxiere tirar lo ha dello muy de ligero. &
tornar lo ha alo suyo. & alo q deue fazer

Otrosi fallamos escripto en vn libro q fablaua delas propie
dades delos canes pa saber quando los canes son pe
queñuelos qual de razon deue seer el meior. q se proue en estas
dos prueuas. La vna es q desque ouiere. ix. dias ante q ouiere
los ojos abiertos q los pongan en vn corral. & fagan vn cer
co de paja enderredor. & q pongan fuego a aquel cerco en ma
nera q no les fiera la calentura dellos. & suelten la madre de guisa
q los vea & el q tomare de primero en la boca & lo sacare dalli
dizen q deue seer el meior. Et el q sacare la segunda uez que
aquel sera meior apos de aquel & eso mesmo cada vno asi co
mo los fuere sacando. Et otrosi la segunda prueua. es q des
q fueren cadiellos q ouiere ya los ojos abiertos quelos tomen
en la mano & los pesen. & el q vieren q pesa mas dize q aquel
deue seer el meior. Et esto dizen q estas prueuas q se ffalla
ron ciertas de algunos q las prouaron. tan bien en los ala
nos como en los sabuesos & como en los podencos. pues conuie
ne q los buenos q los dexen a sus madres q los crien. & los
otros echen los a otras perras a criar. Et si los no quisiere cri
ar las otras perras. tome de su leche dellas & de su saliua
& mesclen lo & vnten las cuestas delos cadiellos & despues

lamer los an ellas ⁊ oleran aquella leche ⁊ criar los han ¶ Et
quando menguare la leche alas madres ⁊ no tuuiere leche que
los dar / tome delos luyanos del buey ⁊ quemen los ⁊ faganlos
poluos ⁊ mesclen lo con aq̄llo q̄l q̄sieren dar acomer alos cadiell
os q̄ esto los fara seer rezios. ¶ Et tome dela grama ⁊ quemenla
⁊ fagan les con ella asi como diximos delos luyanos. ca esto
los fara otrosi enforzalecer. /

E pues uos hauemos fablado de todas las maneras q̄ per
tanescen ala mōteria. queremos uos dezir el ordenamie
nto del fuero delos mōteros ⁊ dela libertat ⁊ delos derechos q̄ deue
hauer. el qual ordenamiēto. es este q̄ se sigue ¶ Primeramēt porq̄
anden mas seguros los q̄ andudieren a monte. q̄ todo aquel que
fuere abuscar aqual quiere q̄ corriere el mōte por lo ferir o prender o
matar avn q̄ sea su enemigo o este sin tregua cō el o lo aya desaffi
ado / ⁊ andando corriendo monte lo firiesse o lo p̄siesse o lo matasse
. ⁊ le fuere prouado q̄ por la ferida q̄ yaga en la mia p̄sion tres
meses ⁊ si le prendiere q̄ yaga en la mia p̄sion medio anyo. ⁊ si lo
matare q̄ salga fuera delos mios regnos por un anyo saluo
si fuesse aquell q̄ corriesse el mōte home malfechor ¶ Et el q̄ lo
fuesse buscar fuesse alguna delas mias justicias ¶ Otrosi que
todo mōtero q̄ fuere en pos de uenado leuantado q̄ pueda
tomar un pan ⁊ la bozina q̄ leuare llena de vino fallandolo
enel camino por lo q̄ valiere. ⁊ no temiendo dueños q̄ no haya
pena por lo tomar ¶ Et si tomare la noche aalgū montero / o
monteros cō algū venado / ⁊ acaesciere en alguna casa en el
mōte. ⁊ no les q̄sieren dar pan pora los canes nin vianda pora
ellos q̄ puedan tomar lo q̄ ouiere menester dando penyo por ello
q̄to vala porq̄ ayan razon de pagar ¶ Otrosi porq̄ al correr del
monte es en dos maneras. la primera es de vn. senyor o vn.

cauallero o vn escudero q corre el mote con su compaña · es
el mayoral del monte · la segunda manera es de dos o tres escude
ros o mas q se ayuntaran en vno ⁊ corre monte con compañya ·
Et si fuere mote q el señor o el cauallero o escudero corriere
con su compañya deuen auer los monteros estos derechos · El
montero q tanyere de mañana con la bozina · cuando de andar por a
yr al mote · el qual ha de ser vno delos monteros q catare cata
do el mote segund auemos dicho en el · capitulo ante de este q
fabla en esta razon q aya vna · puesta del venado q muriere
esse dia · si fuere puerco o cieruo · Et si fuere osso el venado q
muriere q aya vn manjar dela mesa del señor o cauallero
q corriere el mote · Otrosi el q leuantare el venado si fuere
puerco o cieruo q aya la cabeça del ⁊ si fuere osso aya el cue
ro del · ⁊ q gelo compre el señor · Otrosi de pieça delos perros pri
mera · el primer montero q renouare si fuere puerco o cieruo q
aya vna puesta de el · ⁊ si fuere osso q aya [illegible] dela
mesa del señor o cauallero q corriere el mote Et si fuere mo
tero de pie el q firiere primero el venado · si fuere puerco o cier
uo · q aya vna puesta del · Et si fuere osso q [illegible] leuaro
el [illegible] tercio delo q valiere el cuero · Otrosi si fuere monte
de dos o tres escuderos o mas q se corriere [illegible] el que
tanyere tiempo de andar por a los llamar en la mañana que
aya vna puesta del quarto dela pierna ⁊ el q [illegible] el ve
nado q aya la cabeça ⁊ vna puesta el quarto de delante
si fuere puerco ⁊ si fuere cieruo el cuero del · Et si fuere
osso q aya la cabeça ⁊ los pies ⁊ las manos · Et el q renouare
la primera vez q aya otrosi vna puesta · Et el q renouare
la segunda vez q aya otra puesta · Et si acaesciere q aya
dexado todos los canes tan bien los q leuantaro como los q

renouaron. ⁊ algun montero q̄ viniere despues cobrare
aquell venado con su can q̄ este atal q̄ aya vna puesta del q̄rto
de delante. Et otra puesta del quarto dela pierna. Et el q̄lo
feriere p̄mero q̄ aya vn quarto delos de delante si fuere puer
co o cieruo. Et si fuere osso q̄ aya el cuero del. Otrossi el que
diere la segunda ferida si fuere puerco o cieruo q̄ aya vna pue
sta del otro quarto de delante. Et si fuere osso q̄ aya el texo de
la vaca de fuera con aquel quel dio la p̄mera fferida. Otrosi
quando acaesciere q̄ dos monteros fueren a vn venado para
lo ferir ⁊ el vno dellos fuyesse no queriendo ayudar al otro
su conpannero. si le fuere prouado por otro alguno q̄lo ffizo
assi. q̄ no aya ningun derecho del venado ⁊ demas q̄ nos asie
te por [illegible] con los otros monteros en cuya copannya
anda. Otrosi si fuere vn venado de vna tierra a otra et
ffuere [illegible] q̄ aquellos de aq̄lla tierra ado legaren los
canes [illegible] el venado q̄ piensen bien los canes ⁊ les
[illegible] ⁊ si no fueren conoscidos q̄ los apre
gonen [illegible] vengan por ellos. Et si muriere el venado
q̄ en [illegible] los piensen bien. ⁊ tengan
el venado [illegible] iiij dias por ados monteros q̄ lo solian ffaziendolo
saber alos [illegible]dades porq̄ vengan por ellos. ⁊ por el ve
nado [illegible] en [illegible] los canes q̄ [illegible] con el venado
q̄ pech[illegible] duenyo cuyos ffueren los canes. por cada can
cinquaenta [illegible] q̄ ffiziero alos canes. Et si
alos iiij dias no vinieren q̄ se aprouechen del venado. ⁊ que
guarden [illegible] dias ⁊ q̄ ffagan p̄gonar los cans porq̄
vengan sus duenyos por ellos. Et si estos tales negan los
canes non los queriendo dar q̄ pechen por cada can. Cent.
morabadines morauedis. Et si negaren el venado q̄ peche

por el el doblo dela quātia q̄ lo apreciare en buena uerdat aquel q̄ lo leuanto ./

Estos son los capitulos dela primera p̄te del segundo libro ./

Capitulo p̄mero q̄ fabla quando acaesçiere q̄ el can ferido en la cabeça tan solamente en la carne . esta es llamada llaga simple / en qual manera deue seer catado ꝛ curado ꝛ con quales melezinas .

Capitulo . ij . q̄ fabla quando acaesçiere seer ferido el can en la cabeça e fuere la llaga conpuesta qual cura le deue ffazer ./

Capitulo iij° q̄ fabla quando fuere ferido el can enel rostro de qual manera deue seer curado ꝛ catado . /

Capitulo . iiij° . q̄ fabla quando acaesçiere el can seer ferido enla gareganta . ꝛ passare adentro de qual manera deue seer curado ꝛ guardado . /

Capitulo . v° q̄ fabla quando el can acaesçiere seer ferido enla gareganta ꝛ nō passare adentro de qual manera deue seer catado . /

Capitulo . vj . q̄ fabla quando el can acaesçiere seer ferido en los pechos ꝛ passare adentro de qual manera de

ue seer curado e guardado.

Capitulo xvij. q fabla q quando el can fuere ferido en los pechos e non passare adentro en qual manera deue seer curado.

Capitulo xviij. q fabla quando acaesciere el can seer ferido en los costados o en otra parte del cuerpo e passare adentro de qual manera deue seer ferido curado e guardado

Capitulo xix. q fabla quando acaesciere el can seer ferido en los costados o en otra parte del cuerpo e no passare adentro de qual manera deue seer curado e guardado.

Capitulo xx. q fabla q quando el can acaesciere seer ferido en el vientre e le sallieren las tripas fuera en qual manera deuen seer tornadas a su proprio lugar e en como deue seer cosido curado e guardado.

Capitulo xxj. q fabla q quando acaesciere el can seer ferido en el vientre e passare adentro e no le sallieren las tripas en qual manera deue seer curado e guardado.

Capitulo xxij. q fabla quando acaesciere el can seer ferido en el vientre e non passare adentro. de qual manera deue seer curado

Capitulo xxiij. q fabla q quando acaesciere q fuere ferido el can en el vergajo de qual manera deue seer curado.

Capitulo xxiiij. q fabla q quando acaesciere el can seer fferido en los testiculos. de qual manera deue seer curado.

Capitulo xxv. q fabla q quando acaesciere el can seer ferido en las piernas o en los braços a porluengas e al traues de como

deue seer curado ./

Capitulo xvj° q fabla si el can fuere ferido en los piedes/o manos por ranquajo/o por otra arma semejant e hinchare los piedes en qual manera deue seer curado e guardado ./

Capitulo xvij° q fabla si el can fuere ferido en los piedes/o en las manos por rancajo/o por otra arma semejante e no inchare en los piedes en qual manera deue seer curado e guardado ./

Capitulo xviij° q fabla si el can ha corta la cola Et salliere mucha sangre della en qual manera deue seer curado ./

Capitulo xix° q fabla si el can ha corta la cola e no desalliere sangre en qual manera deue seer curado ./

Capitulo xx° q fabla q quando el can acaesciere seer mordido de osso qual melezina sera y puesta fasta q la ponçoña sea exida ./

Capitulo xxj° de quando acaesciere al can seer bretado de osso o de puerco sin llaga ninguna como deue seer curado ./

Capitulo xxij° de q fabla delas quebraduras q acaesciere delos canes en los braços/o en las piernas sin llaga en qual manera deue seer curado e guardado ./

Capitulo xxiij° q fabla de quando acaesciere al can quebradura del braço/o dela pierna con llaga en qual manera deue seer curado ./

Capitulo xxiiij° q fabla q fabla q quando acaesciere al can seer sallida el espalda por ferida o por achaq de topadura como deue seer tornada a su lugar e de qual manera deue seer curado ./

Capitulo xxv° q̃ fabla q̃ quando les salliere alos canes las monyegas o la pierna. de qual manera deue seer tornado a su lugar z curado .⁄

Aqui comiença la primera parte del segundo libro z ffabla dela cirurgia delos canes q̃ es lo q̃ les deuen fazer enlas fferidas z en las quebrantaduras z en las salliduras generalment z departe se en xxv° capitulos .⁄

Pues q̃ en el libro ante deste fablamos enla manera del monte. z otrosi en la criança delos canes z de las ffechuras q̃ deuen auer pora seer mas lindos z mas fermosos. Queremos uos dezir en este segundo libro dela fisica delos canes. ⁋ Et este departesse en dos. partes ⁄⁄ ⁋ La primera de como los deuen curar delas fferidas z delas quebrantaduras q̃ les acaescieren porq̃ es vna. cosa q̃ acaesce de cada dia seguint el mester en q̃ ellos andan. ⁄ Et cumple mucho a todo montero saber los curar delas fferidas .⁄ pues sin ellos no sse puede ffazer ninguna buena monteria. Et como q̃ era q̃ enla monteria fisica anda la cilurgia z deuiera seer ordenada ante q̃ la cilurgia. po porq̃ la cirurgia cumple mas de cada dia poral mester del monte. pusiemos primeramente la cilurgia .⁄ La segunda parte deste libro fabla como deuen melezinar alos canes delas dolencias q̃ les acaescieren. pora los guarescer dellas .⁄ Et otrosi pora los traer sanos .⁄

⁋ Capitol primero q̃ ffabla quando acaesciere q̃ el can ffuere ferido enla cabeça tan sola ment enla carne. esta es llamada llaga simple. et en qual manera deue seer curado z catado z con quales melezinas .⁄

Quando acaesciere q el can fuere ferido en la cabeça en la carne tan solament. q es llamada llaga simple. primeramet el maestro o el buen montero deue fazer assi. trasq̄lar en derredor dela llagua con dedo & depues alimpiar la llaga q ninguna suppluidat non finq en ella & depues tomar el vino q sea cocho enel ruda & tomiello & espligo & sea lauada la llagua muy bien con ello. & despues sea enxuta co vn payo de lino blando. & despues sea pintada la lagua co fazeruelos & con venda conuiniente al lugar dela lagua. & sean y echados destos poluos los quales fazen assi. Tomar cortezas de arienço aluar dos onzas. bolarmenico. iiij. oncas. corteza del enzina. j. onza. Estos poluos sean bien molidos & cernidos & echenle dellos encima dela llaga. Et si fuere uerano dos uezes. Et si fuere yuierno vna uez Et con esto guarezera.

Quando acaesciere la llagua enla cabeça del can q sea conpuesta. q sea en carne & en huesso q traspasse adentro primeramet el maestro o el buen montero deue fazer trasq̄lar enderredor dela llaga con dedo. & meter el dedo dentro. & si hi huuiere hueso q̄brado sea luego sacado & depues catar q otra ninguna suppluydat no finq hy. & despues iuntar los labros dela llaga con atadura conuiniente al lugar. porq costura no deue seer ffecha enla cabeça. Et despues sean hy echados delos poluos sobredichos dela llaga simple. & despues sea hy puesta estopada de vino caliente en q sean echados todas las cosas sobre dichas & sea bien espremida & puesta sobre la lagua & despues sea bien atada en la manera q viere q es menester porq el ayre no corrompa el lugar & assi sea catado en uerano dos uezes Et en yuierno vna vez. Et assi gue

dandolo guarezra si dios qsiere no seruyendo la tela rota./

Quando acaesciere el can seer ferido a portuegas enel uestir primeramet el maestro o bue montero deue fazer asi. alimpiar la llagua muy bien. e q ninguna supfluidat no finque dentro. et depues sea cosido de manera qaya de punto a punto vn dedo de trauiesso. Et depues sea lauado co el vino sobredicho. e echado y delos poluos sobredichos. Et si fuere uerano dos uezes e si fuere yuierno vna uez. e co esto sanara./

Quando el can acaesciere seer ferido enla gargata e passare adentro primeramet el maestro o el bue montero deue fazer asi. trasqlar enderredor dela laga vn dedo. e guardar q ninguna supfluidat no finq hy. Et sea cosido como sobredicho es./ e echenle delos poluos sobredichos. Et ponganle estopada de vino caliente bien espremida como dicho es desuso enla llaga dela cabeça e atenla co atadura conuiniete al lugare dela llaga. porq el ayre no corropa el lugar./ Et co esto sanara si dios qsiere./

Quando el can acaesciere seer ferido en la gargannta e no passare adentro. primeramet el maestro o el bue montero deue fazer asi./ trasqlar aderredor dela lagua vn dedo e despues sea cosido enla manera q dicha es desuso. Et sea lauada la llaga co vino caliente enq sean cochas las cosas sobredichas e despues sea enxugada la llaga. e echados delos poluos sobredichos delas llagas simples. Et si fuere uerano catenlo dos uezes al dia. Et si fuere yuierno vna uez e con esto sanara./

Quando acaesciere el can seer ferido en los pechos et passare adentro. primeramente el maestro o el buen montero deue fazer assi. meter el dedo dentro en la plaga quanto pudiere. et escorrer le dela sangre que non finque y. Et despues trasquilar la llaga aderredor commo dicho es. et alimpiar la que ninguna superfluitat non finque hy. Et coser la si mester fuere commo dicho es. Et echarle delos poluos que son fechos daquestas cosas. Tomar corteza de ciencio (?) albar. ii. onças et ... mo[n]tesina .i. onça et cumaque .ii. onças et raiz ... .ii. onças. bolarmenico .iiii. onças. Et sea todo molido et cernido muy bien. et destos poluos sean echados en aquella llaguita en la mañana et en la noche lo que entendiere que cumple ala llaga. et sea atado con ligadura conuiniente atan que conuenga al lugar dela llaga. et con esto sanara si dios quisiere

Quando el can acaesciere seer ferido en los pechos et no passare adentro. primeramente el maestro o el buen montero deue fazer assi. trasquilar la llaga aderredor della vn dedo et alimpiar la que non finque dentro ninguna superfluidat. Et sea cosido si mester fuere en la manera que dicha es. et sea lauada la llaga con vino caliente en que sean cochas las cosas sobredichas et depues exugar la con vn panyo de lino blando et echarle delos poluos sobredichos commo dicho es et con esto guarescera.

Quando acaesciere el can seer ferido en los costados o en otra parte del cuerpo. et passare adentro. El maestro o el buen montero deue fazer assi. trasquilar adarredor dela llaga commo dicho es. et meter el dedo dentro en manera que pue

da sallir la sangre q dentro fuere e despues alimpiar la llaga en manera q ninguna supfluidat no finq y. Et despues sea cosida la llaga en manera q aya de punto a punto vn dedo traueso e sean echados hy delos poluos sobredichos. e despues sera y puesta estopada de vino caliente bien espremida. depues sea atado co ligadura conuiniete e con esto guarescera si dios quisiere.

Quando acaesciere el can seer ferido en los costados o en otra parte del cuerpo. e no passare adentro. primeramiet el maestro o el buen montero deue fazer assi. trasquilar derredor dela llagua como dicho es. e alimpiar la q ninguna supfluidat no finq y. Et despues sea cosida si mester fuere. e sea lauada co del vino sobredicho e sean y echados delos poluos sobredichos como dicho es. Et sea catado en verano dos uezes. e en yuierno vna e con esto sanara.

Quando el can acaesciere seer ferido enel vientre e le salieren las tripas fuera primeramiet el maestro o el bue montero deue fazer assi. Tomar el can. e echar lo paparriba en manera q este en vago e q lo tengan bien en manera q este muyt quedo. e el maestro o el buen motero tome e ponga la mano ezqerda dentro en la llaga en manera q la enssanch quanto pudiere porq las tripas puedan entrar mas ligeramiet e con los dos dedos dela mano derecha retorne las tripas a su ppio lugare e despues sean cosidos aquellos. ij. cueros q son en manera q el cifar q llama el cuero q retiene las tripas q finq del vn cabo menos de costura. Et sea cosida La lagua q aya de punto a punto vn dedo traueso. Et sean ffechos estos poluos. Toma la foja dela yara e corteza de

cerca dos onças · e almastiga q̄ onça · corteza de azienço al
uar dos onzas · e azeche dos onças · e boralmenio · iiij · onças
e sea molido e cernido muy bien / e echen dellos en la llaga · si
fuere uerano dos uezes el dia · si fuere yuierno una uez · Et
sea puesta en çima delos poluos estopada de vino caliente q̄ sea
bien espremida e todo el vino con las cosas sobredichas e sea
ligado con ligadura conuinient al lugar · por q̄ laure no corrōpa
las partes de dentro · Et con esto guarezra si dios q̄siere ·/

Quando el can acaesciere seer ferido en el vientre e passa
re dentro e non le sallieren las tripas fuera · p̄meramient el maestro, o el buen montero deue fazer asi · tresq̄lar la llaga como dicho es, e alimpiarla q̄ ningunas suziedades no fing
ā · Et despues sea cosido si mester fuere e sea llauada la llaga
con el vino sobredicho e sea echado delos poluos sobredichos
e sea atada co ligadura conuinient al lugar · e sea curado en uerano dos uezes e en yuierno una uez e guarezra ·/

Quando acaesciere el quan seer ferido en el vientre e no pas
sare adentro · p̄meramient el maestro, o el bue montero
deue fazer asi tresq̄lar alrededor dela llaga segund dicho
es · despues sea cosida la llaga si mester fuere en la manera
q̄ dicha es · e echenle delos poluos sobredichos · si fuere en uerano
dos uezes · Et si fuere yuierno una uez ·/

Quando acaesciere el quan seer ferido en el vergajo / p̄
meramient el maestro, o el buen montero deue fazer
asi · coser el cuero segun viere q̄ es mester / e sea llauado co el

·vino sobredicho mansamiente ⁊ depues sea exuta la llaga muy quedo con paño muy blando / ⁊ sean y echados delos poluos sobredichos / ⁊ con esto guarezra·

Quando acaesciere el can seer ferido en los testiculos· et sallieren fuera· primeramente el maestro / o el buen montero deue fazer assi tornar los testiculos a su logar muy mansamente· ⁊ allimpiar la llaga que non finque hy superfluydat ninguna ⁊ despues sia cosida la bolsa delos testiculos segunt viere que es mester· Et despues sea llauada la llaga con el vino sobredicho en uerano dos uezes / ⁊ en [illegible] vna uez / ⁊ con esto guarezra· /

Quando el can [illegible] fuere ferido en las piernas o en los braços [illegible] primeramente el maestro o el buen montero deue fazer assi· si acaesciere el can seer ferido en las piernas o en los braços [illegible] sea alimpiada la llaga porque ninguna superfluydat non finque hy· / [illegible] sea trasquilada enderredor / ⁊ sea cosida si menester fuere ⁊ sea llauada la llaga con el vino sobredicho / ⁊ sean y echados delos poluos sobredichos / ⁊ sea atado si mester fuere ⁊ guarezra con ello· /

Quando acaesciere el can seer ferido en los piedes / o en las manos por rancajo / o por otra arma semeiante ⁊ les hincharen los piedes o las manos ⁊ le dolieren· et estudiere el rancaio dentro· / primeramente el maestro / o el buen montero deue fazer assi· Tomar [illegible] con miel mesclada ⁊ ponga emplastro dello en la plaga sobre el rancaio· Et si con esto non salliere tomar rayzes de cannas picadas / ⁊ con miel mescladas ⁊ sean puestas en cima dela llaga sobre el rancaio· Et si

todas estas cosas ffueren ayuntadas en vno. sera la obra
mas fuerte de ellas. e saldra mas ayna. Et si la granola des
cortezada fuere desuso puesta es detiramiento marauilloso. Et
si con esto non salliere. dize me maestre que aristologia redonda e pi
cada e posada tira toda cosa fincada. e dize que rrayzes de oru
ga desuso puestas echa huesos quebrantados fuera e avn estas
cosas tiran saetas e espinas e astiellas e sacas quando non
son mucho fincadas. Et para el ardor del pie o dela mano sea
vntado con vnguento blanco de fuera dela llaga. Et desque el ra
cajo fuere sallido. sea curado commo las otras llaguas.

Quando el can acaesciere seer ferido en los piedes o en las
manos e no le hincharen. primeramente el maestro o el
buen montero deue ffazer asi. puñe de sacar le el ranquajo ssi
pudiere en manera que sea sin grant dolor del can e lo mas ma
samente que pudiere. Et si non pudiere sallir sean y puestas las me
lezinas sobredichas que dize enel capitol sobredicho. Et despues
que fuere sallido. sea curado commo las otras llagas.

Quando acaesciere el can seer fferido en la cola e salliere
mucha sangre della. primeramente. el maestro o el bue
montero deue ffazer asi. poner y claras de huevos. porque es
medecina que retiene la sangre e este fasta tercer dia que se non
desate. si la sangre non salliere. Et si por ventura sangre
tornare a sallir e el maestro o el montero viere que non puede res
trenyer. sea y puesta melezina aguda. la qual llaman asse
nito soliado. Et si por ventura con esto non quisiere estancar. sea
tornado a obra de celurgia. quemele el lugar con fierro caliente

⁊ depues sea curado con manteca de vacas ffasta q el ffuego sea ffuera. Et depues sea curado como las otras llagas.

Quando acaesciere el can seer fferido en la cola ⁊ no le sallie rre sangre. el maestro o el buen motero. deue ffazer asi. Tomare rara ⁊ mumia ⁊ calafonia ⁊ sanc alcatare. ⁊ atienco ⁊ almazticca de cada vno. vna onca ⁊ bolarmenico ⁊ tan de cada vno. dos oncas ⁊ sea ffecho todo poluos molidos ⁊ ter nidos muyt bien. Et sea llauada la llaga con vino q sea cocho con rara ⁊ romiello ⁊ espligo ⁊ despues sea enxuta la llaga con vn panyo blando muy sotilmet. Et despues sean echados destos poluos sobredichos. en uerano. dos. uezes al dia. ⁊ en yuierno vna uez ⁊ guarescera con esto.

Quando acaesciere el can seer mordido de osso primamet el maestro o el buen montero deue ffazer. assi. Tome cebolla majada con sal bien. ⁊ despues sea metido dentro en la llaga del can dos uezes al dia de cada dia fasta q la pocoma sea sallida bien. ⁊ despues sea llauada la llagua con el vino en q sean cochas rosas ⁊ flor de mançaniella ⁊ ruda del monte ⁊ assensio ⁊ foja de rara ⁊ tan. ⁊ arreban. Et sea llauado con ella. dos. uezes al dia ⁊ sian y echados delos poluos sobre dichos asi ffaziendo de cada dia fasta q sea sano.

Quando acaesciere el can seer brocado de osso sin lagua ninguna. et no se puede leuantar. primeramet el ma estro o el buen motero deue fazer asi tomare vna. sauana et sea ferujda. en el vino sobredicho q dizen en la cura del osso segunt dicho es con las dichas yeruas. ⁊ sea el can enbuelto

en ella vna uez cada dia fasta el qnto dia / e denle abeuer
de cada dia por la garganta vn poco de consuelda e de mas
tuerço / e ayudarloha alevantar / e guaresçer .·/

Quando acaesçieren en los cavallos qbrantaduras de braço
o de pierna sin llaga · primeramente el maestro / o el mo
rero deue ffazer assi · Tomar el braço o la pierna qbrantada
e estirarla de amos cabos egualmente en tal manera q los hue
sos sean egualados en su derecho · Et despues tome el maes
tro / o el buen menestral vna tela q haya tres dedos en ancho / o
mas segunt q la qbrantadura fuere e sea enbueluida en claras
de huevos e sea puesto enderecho del mienbro qbrantado muy
egualmente / e despues otra enxuta encima · Et despues sean
hy puestas sus tablillas [illegible] q entendiere q
son mester / e [illegible] por de [illegible] canyutos con sus cuerdas
en manera q [illegible] cuerda en el canyuto · primera
mente en medio de la qbradura / e el otro canyuto encima / e
el otro en fondon · Et esta melezina tenga .ix. dias e faga
en manera q el cavallo este muy [illegible] q no se mueua a ningun lugar
porq los huessos pueden [illegible] e mejor restablados · Et despues
de los .ix. dias sea tirada [illegible] melezina muy [illegible] e sea la
uado el mienbro qbrantado con vino caliente e con sal · Et
despues sea hy echada bizma q sea fecha de terremina con claras
de huevos e esta bizma tenga .xv. dias e despues sea tira
da muy [illegible] e sea lauado el mienbro qbrantado con el vi
no sobredicho · Et si mester houyere otra bizma sea puesta
en el lugar qbrantado q sea ffecha de cortezas de aziento
e de almastiga / e greassa / e gomo / arabica / de cada vno · un
dia onça / e acaçia media onça bolarmenico / e nuezes de cipres

media onça Estas cosas todas sean bien bollidas moli
das e cernidas e sean encorporadas con claras de huevos
e con un poco de farina de trigo cernida. e sea muy batido
todo en uno. fasta que este ni muy espeso ni muy claro. Et
despues sea tendido de aquesta dicha melezina en estopadas
. Et sea puesto encima del lugar dela quebrantadura e sea a
tado segunt dicho es e tengala fasta que ella misma por si se
tire. Et depues sea lavado el miembro con el vino sobredicho
e sea enxuto el miembro con un panyo de lino. Et depues
que fuere enxuto sea y puesto un enplastro de dia palma por
aesforçar el lugar. e quanto mas que pudiere estar el can
mas ayna e mejor guarezra./

Quando acaesciere al can quebrantadura en el braço o
en la pierna con llaga. primeramente el maestro o
el buen montero deve fazer asi. tomar el miembro quebran
tado e tirarelo muy mansamente fasta que sean egualados los
huesos en su lugar. Et depues tomar una tegula de tres
dedos en ancho o mas. segunt la quebrantadura fuere. e fa
ga un forado en ella e asi como fuere bolviendo el forado sea
endrecho dela llaga. Et despues sea puesta encima otra
toqua segunt dicha es enel capitulo dela quebrantadura
sin llagua. e la sea foradada endrecho dela llaga. e despues
sean puestas sus tablellas, e sus cannutos segunt dicho es
encima. Et esta dicha melezina tenga hy fasta. ix. dias./
e depues sea tirada muy mansamente e sea lavado el mien
bro quebrantado con vino caliente con sal. Et depues sea enxuto
con un panyo de lino e sea puesta y una bidma de xetama
con claras de huevos./ e tengala hy xv dias e depues sea

treada mansamet e sea lauada con vino calient e con sal. Et si mester fuere sea y puesta otra melezina q sea ffecha de cortezas de aruenço aluar e de almastiga e grassa de cada vno vna onza / assaenalcarar · ochaua de onça · bolarmeniaco · ij · onças · / e sea encorporada co farina de trigo cernida en tal manera q no sea mucho espesso ni muyt claro e sea puesto en estopas en el lugar dela qbrantadura e sea foradada la estopada endrecho dela llaga · Et esta dicha bizma tenga fasta q ella por si se tire · Et encima dela llaga sea puesto de cada dia · ij · vezes dela medecina q dize alcatenes · Et sea y puesto azeche con ello · Et depues q la llagua fuere sana e la bizma treada sea llauada la llaga con el vino sobredicho / e sea puesto el emplastro de diapalma pora esfforçar el lugar dela qbrantadura · /

Quando acaesciere al can seer sallida el espalda / o entreabierta · primeramet el maestro / o el buen montero deue ffazer asi · / tener el can bien ffirmemet e el maestro / o el buen motero tenga la mano ezquierda enel lugar dañyoso e co la mano derecha torne el miebro a su ppio lugar quanto meior e mas complidament podiere · Et depues sea y puesta vna bizma de claras de huevos e de retama · Et si ferida hy houiere ffaga en manera el maestro q la lagua ffinq descubierta e sea sanada co la melezina q desuso es dicha delos alcatenes co el azeche · e sobre todo esto q guarde q el can este muy q do por · xxx · dias / o mas fasta q este sin dolor · Et sea gerdado q se no desate co la boca ni lo coma / e depues sea y

puesto el emplastro de dia palma pora essforcar e sea buel
to con ello espicanart ./ e un poco de almastica ./

Quando acaesciere alos canes seer sallida la monyequa
o la pierna · primeramet el maestro (o el bue menestro
deue fazer assi · fazer estar el can muy quedo e un hombre
quel eche la mano encima del braço faza el espalda e el ma
estro tire con la mano ezquerda dela mano del can quanto
pudiere e con la mano derecha encase la monyequa en su
proprio lugar · Et sea puesta encima una bidma de claros de
huevos e tenga la hy · v · dias · Et depues sea tirada e cal
deado el braço co vino caliente e con sal · Et depues sea
hy puesta bidma de enciense e de almastica de cada uno
una · onça · bolarmenico · ij · onças · nuez de cipres media
onça · Et sea todo molido e cernido · Et destos poluos to
men los que entendiere que han menester e sea encorporado
con claros de huevos e de farina de trigo cernida · e sea
tendido en estopas e sea puesto encima del lugar danyado
Et esta dicha bidma tenga · xv · dias e despues sea tira
da mansamet e sea lauado con vino caliente e con sal
como dicho es e que sea enxuto con panyo de lino blanco ·
e depues sea y puesto pora essforcar el lugar emplastro
que sea ffecho desta guisa · tome galuano e serapino e papa
nar e aluaxar e caranfoma de cada uno · una onça · e
estas gomas sobredichas sean echadas aremojo en un po
co de vinagre por un rato bueno · Et despues echen las
a retir en una · olla pequenya e desque ffueren retidas tome a
ciento e almastica de cada uno media onça · goma · gar
ganit e nuez de cipres de cada uno · ochaua de onça · Et
estos dichos poluos sean molidos e cernidos e echados en

las gomas de que fueren retidas ⁊ encorporar las bien
manssamẽt cõ el espatula. Et depues sea tirado de fuego. et
sea ayuntado y media onça de tremenina. Et depues sea
colado por vn trapo en vn baçin dagua ⁊ depues el maestro
o el buen montero vnte las manos con vn poco de azeyt por
q̄ sele no pegue ⁊ depues souelo fasta q̄ salga el agua de ello
. Et depues tienda en vn trapo ⁊ en vn ualdres lo q̄ entendiere
q̄ cumple ⁊ pongalo sobre el lugar dannado ⁊ guise q̄
el can q̄ este muyt quedo. por. xx. dias o mas si mester fuere
fasta q̄ el dolor sea partido ⁊ q̄ pueda fincar bien la mano
o la pierna sin dolor. E sea guardado q̄ no selo coma
Otrosi lo q̄ fallamos de cada dia q̄ es bueno para las feridas
q̄ no entran enel cuerpo del can ⁊ lo fallamos q̄ es prouado
. es el tomiello ⁊ la xara con su foja ⁊ la corteza dela raiz de
la enzina tanto delo vno como delo al. Et esto todo sea
cocho enel vino mas fuerte q̄ fallare ⁊ sea bien cocho fasta
q̄ mengue las partes dos del vino engto coziere. Et cada q̄
ouiere a curar la ferida del can lauarla con este vino ⁊ despues
guardarlo muyt bien fasta q̄ sea acabado. Et desq̄
este fuere acabado. cozer mas vino desta guisa q̄ dicho es
⁊ guardar el can del ffryo. ⁊ lauar con este vino fasta q̄ sea
guarido.

Capitulo p̉mero q̄ fabla delos tienpos en q̄ se engendra los canes.

Capitulo. ij.º q̄ fabla de como les deuen ffazer como no pueden parir.

Capitulo. iij.º q̄ fabla delos q̄ les deuen fazer. con q̄ les alimpien las madres

Capitulo. iiij.º q̄ fabla delo q̄ les deuen fazer quando q̄ siere ffazer q̄ se empareyen ayna.

Capitulo v.º q̄ fabla. delo q̄ les deuē fazer alos masclos quādo enflaqueçieren q̄ no podrien fazer fijos. e q̄ siere ffazer q̄ se esffuerçen para ello.

Capitulo vj.º q̄ fabla. delo q̄ les deuen fazer quādo se les danya aquel lugar faziendo fijos

Capitulo vij.º q̄ fabla delas cosas q̄ deuen dar a comer alos canes. e de como los deuen engrandesçer

Capitulo viij.º q̄ fabla dela guarda q̄ les deuē fazer.

Capitula ix.º q̄ fabla de conosçer las senyales quādo los sacan a caça si han sabor della.

Capitulo x.º q̄ fabla de como los deuen melezinar quādo los soltaren e los sacaren a caça en tienpo de estio. e los ffaziere lazdrar e sacaren las lenguas e resollaren apriessa e no fallaren agua en aq̄llos lugares do andan.

Capitulo xi° q̄ fabla de como los deuen melezinar quā
do les acaesçiere cansançio depues q̄ ouiere corrido./

Capitulo xii° q̄ fabla de como los deuē purgar en el acre
çimiento delos humores

Capitulo xiii° q̄ fabla delo q̄ les deuen dar a comer quādo
nō pudieren uerter las aguas./

Capitulo xiiii° q̄ fabla de como los deuen melezinar quādo
los mordieren las moscas z los tauanos./

Capitulo xv° q̄ fabla de como los deuē melezinar delas
mordeduras delos perros o si rauiaren por ello./

Capitulo xvi° q̄ fabla como los deuen melezinar quādo se
les quemaren las sonyas andando a caça, o hincharen las pier
nas por correr (o por lazeria q̄ ayan./

Capitulo xvii° q̄ fabla delas cosas naturales q̄ dixieron los
antigos z lo fallaron por prouamientos. de como fazen estar
q̄dados los canes en las posadas q̄ nō fuyā

Capitulo xviii° q̄ fabla de como tinye las colores

Capitulo xix° q̄ fabla de como faran alos canes q̄ sean mas
luengos

Capitulo xx° q̄ fabla de como los deuē melezinar delas enfer
medades delos ojos./

Capitulo xxi° q̄ fabla de como les deuē melezinar nueues
viejas q̄ son de gran tiempo./

Capitulo xxii° q̄ fabla de como los deuen melezinar delas
lagrimas delos ojos./

Capitulo xxiij. q fabla de como los deuen melezinar delas quebrantaduras delas quentas delos ojos.

Capitulo xxiiij. q fabla como los deuen melezinar delos gusanos q seles fazen enlas orejas.

Capitulo xxv. q fabla de como los deuen melezinar dela hinchazon delas orejas.

Capitulo xxvi. de como los deuen melezinar dela sordedat

Capitulo xxvij. de como los deuen melezinar quando se les doblan las orejas.

Capitulo xxviij. de como los deuen melezinar dela enfermedat q les acaesce enlas foeras e en los gargouinos.

Capitulo xxix. de como deuen melezinar los delas llagas q se los fazen en los paladares.

Capitulo xxx. q fabla de como deuen melezinar los del huesso q seles traua enlas gargantas.

Capitulo xxxi. de como deuen melezinar los delos gusanos q seles fazen de dentro enlos cuerpos

Capitulo xxxij. de como deuen melezinar los del dolor q se les faze enlas tripas.

Capitulo xxxiij de como deuen melezinar los dela enfermedat q han dentro en los cuerpos/o enlas ylladas

Capitulo xxxiiij. q fabla de como deuen melezinar los del dolor quel dizen disenterie.

Capitulo xxxv°. de como deuen melezinar los de hynchazo q̄ se les faze en fondon delos vientres./

Capitulo xxxvj de como deuen melezinar los dela enfermedat q̄ se les faze en fondon delos vientres. z reuyen assi como quando han tos./

Capitulo. xxxvij. q̄ fabla de como deuen melezinar dela malencomá

Capitulo. xxxviij. q̄ fabla de como los deuen melezinar quando mean sangre./

Capitulo xxxix° q̄ fabla de como los deuen melezinar quando los q̄sieren purgar./

Capitulo xl. q̄ fabla como deuen melezinar los delas bacas z delas tetas./

Capitulo xli q̄ fabla de como deuen melezinar los delas hynchazons

Capitulo xlij. q̄ fabla de como deuen melezinar los delas pustiellas q̄ semejan cabeças de peges./

Capitulo. xliij. q̄ fabla de como deuen melezinar los delas verugas o delos nudos q̄ son de manera de llandres./

Capitulo. xliiij. q̄ fabla de como deuē melezinar los delas vermellas

Capitulo xlv°. q̄ fabla de como deuen melezinar los dlas exidas.

Capitulo xlvj de como deuē melezinar los dela sarna./

Aqui comiença la segunda parte del segundo libro. e fabla de como deuen melezinar alos canes delas dolençias q les acaesçieren. para los guaresçer dellas. e de partesse en xlvj. capitoles.

Ya dixiemos en la primera parte deste segundo libro todo lo q pertenesçia alo q tanye en la çilurgia. Agora queremos uos dezir en esta segunda parte. q es lo q fagan alos canes en sus dolençias para los guaresçer. Et otrosi pora traerlos sanos. Et porq entendiemos q esto cumplie mucho de saber atodo aquel q quiere seer buen montero. pusiemos lo en este libro porq non fincase ninguna cosa por poner delas q pertenesçian al offiçio dela monteria.

Dezimos assi q las sazones enq se engendran los canes q son dos. e alos del un tienpo dizen los tempranos. Et alos del otro tienpo dizen los tardanos. pues el tienpo enq se engendran los tempranos. es del primero dia de Genero quando es el sol en la mitat de capricornio. Et el tienpo enq se engendran los tardios es el primer dia de ffebrero quando es el sol enla meytat de aquario. pues quando qual quiere destas sazones uiniere dexen las folgar algunos dias q no caçen nin corran fasta q se paren. Et despues q fueren paradas aparte las co los canes en la manera q dicho auemos desuso. Otrosi es asaber q las perras traen lx. dias. e quantos masclos touiere en los vientres tantos dias traen de mas delos lx.

Quando quisieren parir e no podieren e viere q no ay al si no fazer les echar los perrezneos. Tome delas

violetas e cueganlas condela agua e fagan les beuer da
qlla agua e echar los an. Et sino tome dela çenisa. e amasse
la con del vino aguado e pongangelo en aquel lugar por do
ha de parir fasta q llegue ala madre. Et tome el lobero ne
gro e muelanlo e mestlenlo e dengelo acomer.

Depues q ouieren parido las perras. si qsieren dar les
cosa q se allimpien las madres. tome la ffarina de
las lantejas e amassenla co el agua e depues fagan della pa
nes e sequen los. e depues cuega dellos con delos puerros. e des
q fuere cocho cuelenlo. e echen de aquel caldo alas perras
por las narizes. ca co esto se les alimpiaran las madres.

Si qsieren q se enpreñen ayna conuiene q las tenga
vn dia todo fasta la tarde q les no den acomer. Et
despues denles acomer vn poco de leuadura. e metan les
tres granos de sal por aquel lugar por do han a parir. Et
depues aparten el can q qsieren echar con ella segun q de
suso auemos dicho.

Quando acaesciere q los canes mastos enflaqciere q no
podieren fazer fijos e qsieren fazer q se esfuerçe pa
ello. Dezimos assi q quando acaesciere esto. conuiene q to
men duna melezina quel dizen arequntidus e dela pimie
nta. e dela ruda tanto delo vno como delotro e vn poco cafia
e muelan lo todo e cozienlo con vino anyejo. e metan y a
gua caliente e fagangelo beuer. o tomen delos entremu
ces por cortir e cuegan los co agua e con carne de carnero
o de gallinas o de puerco e depues denles del caldo e esforçar
an.

Quando acaesciere q se les dampnare aquel lugar ffa
ziendo fijos. Saber q quando esto les acaesciere e
se estarmentare. conuiene q les caldeyen aq̄lles lugares o se day
aren e depues afemiente dela Ruda co del azeyte e vnte
gelas conello. o tome dela cera e del azeyte e fagan dello vn
guento e vntenlos conello.

Dezimos assi q esto q diremos en este capitol. de como les
han de dar acomer e como los han de engordescer
es vna delas maneras por q los pueden guardar delas en
fermedades q les acaescen. pues conuiene q les de acomer en el
verano e enel estio tres vezes o quatro al dia. e esto por q los
dias son luengos e calientes. e den les el pan remojado co agua
freida. e no les den mucho. ca si no camear lo hyan. e el carne
ar los enmagrece e los faze demudar. Et si les dieren lethe
abeuer o en migas seer les ha bueno e co lo p̄mero q les dieren
acomer den les cominos molidos. ca esto les faze hauer buen
fuelgo e les saca la ventosidat. Et depues den les lo q finca
re de su comer. Et vna delas cosas q mejor es pora dar
les acomer si es la carne secina. Et echen les azeyt enel agua
q les diere abeuer. ca el azeyte los ffaze delgados e fuertes
e correr bien. Et den les acomer enel autumnada e en
el yuierno vna vez cada dia quando fuere el sol puesto
o ante voy. poro ca si madrugassen co ellos acaça no les
faziendo esto serien flacos e tristes. e no cacarien bien
. e den les acomer enesta sazon migas en caldo de carne o
de oueja o de sus huessos e dengelo tibio. ca si caliete fuere

fazer les ha cansar. Et lo menor q pueden dar acomer a los canes viejos. quando son cansados o tristes q no pueden cazar. es q les den huessos o migas ca esto les fara meiorar. Et quando los qsieren engordecer. tome delos berros. e cuegan los condela agua fasta q fiervan bie. e depues cuelen aquell caldo e metan los en ellos tanta quanta entendiere q los fartara e degelo acomer tibio e denles huessos cochos e feros. e faganles esto v. dias o vj. ca co esto les emblandeçera los cuerpos e cobrara en sus carnes. Et siles dieren acomer carne de puerco co su cuero engordeçeran ayna co ello. O si no tome luyanos de buyes e cuegan los co delagua e despues fagalos menudas e faganles migas co de aqll caldo e co aqlla carne. Et denles dello vna libra cadadia e engordeçeran co ellos. Et otrosi engordesçen con los polmones del buey cochos sin migas [illegible] otra cosa. o si no tome cabeças douejas e piedes de ouejas e cueza los en agua co su cuero e consu pelo e den les de aquel caldo acomer. mas no les den delos huessos. Et esto les faze engordescer ayna. e denles acomer cadadia. iiij. onças de manteca o cinq. Et siles dieren algunos dias delos datiles acomer seerles han buenos. Et quando houiere gran fambre de manera q pierdan el ladrido por ello. Et si qsieren fartarse los e engordeçer de manera q no les faga mal tome de vna melezina q dize amomo e destorreze la e muelan la. e tome del azeyte tanto delo vno como delo al. e mestle la en seuo salgado e denles dello tres dias q no les den otra cosa sino esta. Et quando ouiere fastio q non de qsieren comer fagan les comer estiercol de home. e destellen les en las narizes vinagre buelto co farina de lantejas e vntege las co ello. Et si enflaqçiere por les dar poco acomer denles

acomer cada dia matera caliente. Con poco ante dela ora q les han dar a comer. Et no los saquen a caçar fasta q cobren en la fuerça q dante hauja.

Dezimos asi q pues q auemos dicho enel Capitulo de suso las cosas q les an a dar a comer. e como los deue engordescer. Queremos dezir eneste capitulo como los han de guardar por tal q seamos sabidores de guardar los delas enffermedades q les acaesçen. e q sean bien ensennados q quando los llamare q vengan e quando los echaren q vayan e q sean bien estables en su bondat e atturadores en la caça. e en q qere q los mester ayan. Et queremos dezir como los an de atar e en q lugares han de yazer. Et dezimos q conuiene q los aredluen unos de otros. ca el estar q estan çerca unos de otros los faze dez mal los fuelgos [illegible] e ffaze ensarnecer. e les faze hauer muchas enffermedades et trayan las manos sobrellos toda uja planamet. Et fieguen les los cuerpos con panno blando de lana. ca esto les ffaze pro e los ffaze seer bien mandados e falagueros. Et quando los enuidaren ala caça yran mas ayna. Et los lugares o ouiere a dormir sean çerca de aquellos q los criaren. ca esto los ffaze otrosi seer falagueros. Et en aqllos lugares o yguieren ponganles y ropa o otra cosa blanda. ca con esto fuelgan mucho e son mas alegres por ello. Et desaten los una uez o dos cada dia quado los sacaren aribera. Et otramet toda uja esten atados. ca quando andan desatados todo el dia cansan por ello e pierden el aguidez e no son tan alegres. Et quado los sa

caren arriba no los saq̄n todos en uno . si no cada uno .
por su cabo . Et si estudieren muchos dias q̄ no salga a caça
saq̄n los de dos en dos arribera . ca con esto se alegraran e seran
ledos e seer les ha seguir si los sacassen a caça .

Estas son las senyales en q̄ los veran andar muy alegres
menearan los rabos . e enfestaran los cuellos arribera
e catara a diestro e asiniestro e usmaran mucho e conseguira
el rastro de la caça e usmaran los lugares do estido . Et conuie
ne q̄ quando fueren acerca de sus casas q̄ seguir viere q̄ este
alegres . aquell q̄ los traye . q̄ assi los enuide . Et enuide los
falagando . ca estonces auran sabor de la caça e tomar lo han
. Et los q̄ han usado de caçar en las penyas e en los lugares
fuertes . son mas fuertes de pies e de piernas . Et quando to
maren la caça denles del coraçon della . Et por esto hauran
mayor sabor de la caça e seran mas alegres .

Quando los canes sacan a caça en tiempo de estio e les faze
lazdrar e sacare las lenguas e ressollare apriessa . e no
ffallaren agua en aq̄llos lugares do andan . Dezimos assi
q̄ quando esto les acaesciere conuiene q̄ les q̄branten dos dos hue
ssos en las gargantas . ca esto les toliera sed . Et si esto no ffi
ziere poderles ya acaescer por auentura los de la tisica . Et
quando fueren uenidos de caça denles otros dos dos huessos
mesclados con vino o mesclen del vinagre con de la agua
e metan hy de las vaynas de las lantejas molidas e untenlos
con ello las cuestas e los pescueços e unten les todos los otros
lugares de sus cuerpos con esta melezina . Et despues tome

dos huevos · e mesclen los con olio rosado · e fagan gelos tra
gar / o remojen las vaynas delas lantejas endel vinagre ·
· Et destelle les dello en las narizes · Et siles prisiere ca
lentura por esto sangren los enlas venas q̃ han en las
orejas · e non les saq̃n mucha sangre · ca si no fazer les ye mal
al cuerpo · Et si tomaren dos huevos e los mesclaren cõ del al
mory e gelos echaren enlas narizes fazer les ha pro ·/

Saber q̃ quando les acaesciere cansãcio · e de mestiare bon
dat en sus casas · conviene q̃ los regen los rostros cõ vi
nagre en q̃ sean remojadas vaynas de lantejas Et depues
affumenlos cõ pelos de piernas de cavallos e cubran los con
mantas · e en bueluan los bien fasta q̃ suen · Et despues le
xen los folgar / e alimpien los · Et despues tome delas
azedras e majenlas / e mesclen las con dos huevos e cõ dela
manteca e den gelo a comer · Et despues fagan les bever dos
libras de vino anyejo · poco mas o poco menos ·/ e echen les en esse
vino un poco de pimienta molida

Dezimos q̃ quando los q̃sieren purgar del acaescimiẽto de
las humores · conviene q̃ los dexen un dia q̃ non les den
q̃ coma · e depues echen les enlas gargantas dela sal molida
e aprieten les las bocas fasta q̃ la traguen · Et despues que
fueren purgados e limpios den les miel / e leche mesclado a
bevever · Et despues den les a comer como solien ovejas o de
cabra ffazer les ha purgar · Et si no se purgaren por esto
q̃ diximos · tomen del abarraz e muelan lo e mesclen lo cõ un
huevo · e meta hy del olio rosado peso de dos dineros de plata

z bata lo bien z echengelo por las narizes. Et esta melezina les ffaze pro mas en magrecerlos.

Saber q quando les acaesciere q no podieren mear conuiene q les den a comer estiercol de home remojado co leche de cabras z sanaran.

Quando les mordiere las moscas. tome dela ruda z q̄menla z destiemprenla co delagua z fagan les dello beuer z vnten les co dello las mordeduras delas moscas. z siles mordieren los tauanos destellen les en las mordeduras agua caliente.

Si mordiere vn perro a otro tome del alqitran z vnte les las llagas co ello. Et si rauiaren por mordedura q les faga otro perro entender lo han por estas senyales. Et es q los veran andar a vn cabo z a otro amodorridos z tornar los ojos en alto z catar mucho en fito alos q passan ante ellos. z no conoscen a sus duenyos z an poco miedo z agrauiecelos q̄re q les fagan. Et quando les acaesciere qual cosa q̄re destas a alguno delos perros. tome delas fojas dela ruda z maienlas con miel z co sal molida. z fagan les dello emplastro. z pongangelo sobre las llagas. Et si meiorasen co esto. z si no tomen delas fojas dela ruda z maienlas co azeyt z con vinagre. z fagan les dello enplastro z pongangelo sobre las llagas. Et tomen llana suzia. z lauenla z pongan gela desuso z dexen gela estar hy siet dias. Et si meiorare co esto. si no tome del seuo dla ansa

ra ⁊ mesclenlo con dela miel ⁊ pongangelo desuso · tres · dias · Et si meiorare con esto si no tomen vnto anseio de puerco ⁊ derritanlo / o affermentenlo ⁊ fagan les emplastro ⁊ pongangelo sobre las llagas · Et si meiorare con esto si no tomen del estiercol delas cabras ⁊ mesclenlo con vino anyeio · ⁊ pongangelo sobre las llagas :/

Dezimos assi q̃ quando se les ginaren las vnyas andando a raca · tomen dela cemisa ⁊ amassenla con dela miel ⁊ pongangela sobre las vnyas · Et si seles hincharen las piernas por correr / o por lazeria q̃ ayan · tome del vinagre ⁊ delazeyte ⁊ mesclenlo todo en vno · ⁊ calientelo · ⁊ caldeen las piernas con ello · ⁊ los lugares hinchados · ⁊ si se despearen amassen dela ffarina del trigo ⁊ fagan les della emplastros ⁊ pongangela desuso / ⁊ si meiorare con esto · si no tomen delas castas delas malgranas ⁊ muelan las ⁊ mesclen las con la sal molida ⁊ con el vinagre / ⁊ pongan lo en vn tiesto caliente ⁊ quando ffuere tibio de manera q̃ lo puedan soffrir metan les los pies en ello · Et si meioraren con esto si no vnten les los ffondones con el azeyte ⁊ lauengelos con dela agua caliente · Et fagan les esto · tres · dias · ⁊ vnten les los pies con alquitran · ca con esto seles tirara el espeamiento ⁊ es les bueno para todas sus enfermedades · Et si les ffiziere collares de vn arbol q̃l dizen ⁊ los troxieren · tres · dias vno en pos otro fazer les ha pro · Et si meioraren con esto ⁊ si no tomen delas agallas ⁊ del azeche tanto del vno · como del otro ⁊ muelalo ⁊ ciernanlo · Et depues echen dello enel vinagre fes

ta q̃ se destienpre · ⁊ depues ponganlo al sol ⁊ dexenlo estar fasta q̃ se espesse ⁊ escalientenlo Et despues metales las palmas en ello · ⁊ esto es bueno alos canes ·/

Pues q̃ diximos lo q̃ conuyno adezir enlos otros capitulos · q̃remos dezir en este capitulo las cosas q̃ dixiero los antigos q̃ fallaron por prueuas · Et nos no lo puamos ·/ mas q̃remos lo meter en este nr̃o libro · porq̃ sea mas complido · ⁊ q̃ non mengue enel ninguna cosa · delas de q̃ se podiere apuechar · Et dezimos asi q̃ quando los q̃siere fazer q̃ esten q̃dos enlas posadas ⁊ q̃ no fuyan · Tome vna canya uera q̃ sea tan luenga como el rabo del can q̃ q̃sieren fazer q̃ no fuya · et trasq̃lenle los pelos del rabo · ⁊ metanlos dentro en la canya ·/ Et depues ponga la canya en la posada en lugar q̃ este so techo · ca esto los fara estar q̃dos q̃ no foyran · ⁊ tome los por los rabos ⁊ trengelos ⁊ messen les delos pelos quātos les pudiere messar · Et metan los en otra tal canya como diximos · Et pongan aq̃lla canya en vn lugar qual q̃ere dela posada · Et tome vna · canyauera uerde ⁊ tierna · ⁊ tome vna piedra quel dize carcanc · ⁊ alimpie cō aq̃lla piedra la canya · Et depues trayales la canya delos rostros fasta los cabos delos rabos · ⁊ despues enbueluan la canya ⁊ encubran la dellos q̃ non la vean · ⁊ quādo · el sol se q̃siere poner metagela entre los piedes de manera q̃ no gelo entiendan · ⁊ depues ponga la canya en vn lugar dela posada de manera q̃ no lo vean Et el q̃ esto ffiziere no fable mientre lo ffiziere · ca esto les fara q̃ non fuyan ·/

Dezimos asi q quando les qsieren camear las colores de
blanca aprieta. Tome dela cal. z dela escorça dela plan
tanto delo vno como delo otro. z muelanlo. z amassenlo co dela
miel/ z vnte con esto xxx dias cada dia vna vez. z con esto
se faran pretos. Et quando qsieren fazer alos blancos q nazcan
pretos. tome del azeche. z del cumo del estiercol delos asnos
z del seuo delas cabras. tanto delo vno como del otro/ z cuegan
lo todo en vno. z despues vnte con ello los lugares do q sieren
q nazcan pelos prietos z fagan les esto. x. dias. ca nazera los
pelos segunt qsieren/ O tome pan cocho co vinagre z co agalas
z mestlenlo con del agua./ z depues cueganlo otra uegada et
vntenlos con ello./ ca con esto se faran delos pelos blancos pretos/

Como faran alos canes q sean mas luegos./ Saber q
quando esto qsieren fazer. conuiene q fagan foyos
fondos. z metan los dentro/ z lo q les qsieren dar acomer pon
gangelo en cima delos foyos. Ca estendijandose pora alcançar
aquello q han de comer fazer se han mas luegos./

Agora qremos dezir en aqste capitulo los melezinamientos
delos ojos. z las enfermedades. por q son los primeros
mienbros. z estan enel mas alto lugar del cuerpo. Et depues
seguyremos adelante endezir los melezinamientos de todos los
otros mienbros ordenadamiente fasta q sean acabados. Et dezi
mos asi q quando seles fiziere nuues enlos ojos. conuiene
q tomen dela sal amarga. z delas uenneruelas chiquellas dela
mar z qmenlas. z del açafran. de cada vno peso de dos. di

neros de plata & muelanlo & cernanlo & mesclen todo en vno & echenles destos poluos enlas nuues delos oios cada dia dos uezes vna enla mañana & otra en la tarde. Et si meiorazen co esto sino tomen dela miel en q no tanxo fumo & mezclen con ella vn poco de caffran molido. vnten los con ello las nuues. Et si meiorazen co esto & si no tomen del caffran & delas venervelas chiquellas dela mar de cada vno peso de dos sesmas & media de vn dinero de plata & muelanlo & mesclenlo con dela miel & vnte les las nuues con ello.

Dezimos asi q quando quieren nuues q sean de grant tiempo. conuiene q tome dela miel peso de dinero de plata & del acaffran peso de vn dinero de plata & dela fiel del buey peso de vn dinero & terço de plata & muelan lo & mesclenlo con vn poco de çumo de finojo & vnte les las nuues con ello.

Quando les la grimaren los oios. conuiene q les destellen agua tibia enellos. & depues tome dela farina & de las alumbras delos hueuos tanto delo vno como delo al & mesclenlo & fagan les dello bidma & pongan gelo sobre los oios ca esto les estancara la lagrema.

Saber q quando les restrebaxaren las cuencas delos oios conuiene q tomen dos nuzes & dela lana suzia & q mezclen lo todo en vno & tome vn poco dela tela aranya dela q tanxo fumo & muelanlo todo bien & echengelo enlas esquebrajaduras. Et siles corriere sangre daquellos lugares

con esto / Calienten un fierro & quemengelas ca restancara la sangre. Et los que les tiene pro alo mas delos dolores delos ojos & alas mas delas enffermedades que han en ellos es que tomen del estiercol fresco delas gallinas & mesten lo con del somagre & fagan les dello emplastro & pongangelo sobre los ojos :.

Dezimos assi que quando seles ffizieren gusanos enlas orejas. conuiene que tomen del sponna & quemenla et muelan la & fagan della empastro & pongangela sobre las orejas ./

Quando les hincharen las orejas. conuiene que tomen delas castas delas mangranas & cuegan las con del azeyte & con del somagre. & dexenlo atibiar. & despues destellen dello enlas orejas hinchadas. Et si meiorare con esto si no cal deven les los lugares hinchados con del somagre. Et si meiorare con esto si no tomen delos poluos dela espoma quemada & pongangelos desuso. Et otrosi los echen destos poluos quando ouieren llagas enlas orejas. Et si meiorare por estos melezinamientos. si no que quemen les aquellos llugares enfermos con un ffierro caliente ./

Las senyales dela sordedat son que los veran andar perezosament & tristos & modorros & queren mucho comer. Et dezimos assi que quando les esto acaesciere que los sangren enlas uenas que han enlas orejas. & saquen les dela sangre tanta quanta entendieren que hauran menester. Et esto les ffagan

si fueren gordos . Et si ffueren magros / tomen del olio rosado / z del vino dela vna cosa tanta como delo al es asaber dos onças z mestlenlo z echenles dello enlas narizes cada dia . vna . vez .

Dezimos assi quando seles doblan las orejas . conviene q tomen del sal piedra z quemenlo z muelanlo et cuéganlo con miel z con vinagre fasta q mengue la tercera parte de todo . / z vnten los lugares doblados con ello et guarezeran con dios . /

Siles acaesciere enfermedat en las gargantas o enlas foeras . conviene q tomen dela miel z dela manteca de cada vno . vna . onça z denselo acomer / o fagan gelo tragar . Et si ouiere la enfermedat enlos paladares tome vn . pedaço dela piedra dela lumbre / z vn . pedaço de traço z del estoria dela plata al tanto z qmenlo z muelanlo et mestlenlo con del vinagre z dela miel z paladeyen los con ello . /

Quando seles ffizieren llagas enlos paladares . tome dela sal . z dela mirra z delas agallas / z del pargamino . z del paper qmado . tanto delo vno como delo al z muelanlo z mestlenlo con del vinagre / z despues fregue le las llagas con ello . /

Siles trauare huesso alguno enlas gargantas . echen dentro del azeyte z aprieten les las bocas / z abaxengelas ayuso contra los pechos por tal q se queren

z q echen los

z q echen los huessos Et si esto non les touiere pro tome de
la agua tibia z mesclenla condel azeyte z fagan gela tragr
poco apoco · ca esto les afloxara los huessos z gelos ffara echr
· Et siles psiere sangusuela enlas gorgantas safumen los
con las luzierrnigas :/

Dezimos assi q si seles fizieren gusanos dentro en los cu
erpos conuiene q tomen del cuerno del cieruo z qmen
z muelanlo z mesclenlo con la miel z dengelo acomer ca esto
les matara los gusanos · O tomen de vna melezina q̃l dizen
caradion z dela simiente del assensio tanto delo vno · como delo
al · z cuegan lo con del aygua z cuelenlo Et echenles dello por
las narizes · Et si meioraren con esto · si no tomen vna cabeça de
cabron · cuegala co su pelo z co todo fasta q se desffaga · z des
pues tomen de vna melezina quel dizen canibil q semeia a
vena z muelanla z echen della en la cabeça z enel caldo z dengelo
acomer · ca con esto echaran los gusanos Et si meioraren con
esto si no dexen los estar vn dia q non les den q coma · Et otro
dia tome de vna melezina quel dizen ibsagr q son vnos gra
nellos menudos z amargos z destenpreen esta melezina con de
la leche · Et ala possiesta dents acomer lentejas con azeyte :·

Si ouieren dolor enlas tripas · conuiene q los cubran co ma
ntas q sean escalentadas a ffuego z depues majen vna
cabeça de ajos z mesclenla con pes blanda z con azeyte · z de
pues calientenlo todo con vn · fierro rosio ·/ Et siles en
flaquieren los estomagos o endelgadescieren z no seles esmoliere

bien lo q comieren ⁊ lo echaren tarde / o mucho ayna. denles
a comer huessos de vaca cochos con vinagre. Et si seles hin
charen los vientres / o seles ffiziere ventosidat enlos cuerpos
denles a beuer vn poco de vinagre :·/

Quando acaesciere q seles ffiziere alguna enfermedat
dentro en los cuerpos / o enlas yjadas. tomen vn
pedaço de muela de molino. ⁊ caliente lo bien enel fuego ⁊ pon
ganlo en vn tiesto. ⁊ echen delas ormas sobrel. ⁊ fagan les beuer
de aquellas vrmas. Et depues tomen vino ⁊ vinagre ⁊ mes
clenlo en vno. ⁊ mojenles con ello las yjadas con vna penjo
la ⁊ los lugares q son enderredor delas yjadas. / Et depues to
men delas bonygas delas uacas ⁊ de vna melezina q̃l dizen
coradie ⁊ amassenlo con del vinagre ⁊ del agua ⁊ pongangelo
sobre las yjadas ⁊ atengelo. /

Dezimos assi q quando seles fiziere enlos cuerpos vn
dolor quel dizen disenterie denles a comer q̃so de oue
jas anyejo. Et si meioraren con esto. si no tomen vna paloma
torq̃ca ⁊ cueganla con del vinagre ⁊ dengela a comer. /

Saber q quando seles fiziere hinchazo en fondon delos
vientres. conuiene q tomen dela sal ⁊ destienpren la
con del vinagre. ⁊ pongangela sobre aquellos lugares do fuere
la finchazon.

De la enfermedat q̃ se les faze en fondon delos vientres & rýnyen asi como quando han tos. quando les acaesciere esta enfermedat. conuiene q̃ tomen vna poca de sal & cuegan la en vna libra de azeyte uerde & mesclen con ello vn poco de miel & echen les dello en las narizes. Et si meiorare co esto. Et si no tomen del vino & dela miel & del oregano & del azeyt tanto de vno como de al & cueganlo & cuelenlo. & echenles dello en las narizes :·

Saber q̃ quando se les fiziere la malenconia q̃ dize rauya aueriguan se les ha la fuerça desta enfermedat por las senyales q̃ diziemos enel xv.º capitulo q̃ es ant. de este pues quando q̃sieren saber el comienço desta enfermedat por tal q̃ les amelezinen ant q̃ les crezca mas. luego q̃ vieren q̃ come carne a desconocer. catenles los fondos delas lagas & fallar les han hy vna landrezilla chica q̃ semeia gusano & torna contra blancor. & esta apegada enlas rayzes delas lenguas. Et quando esto vieren tomenlos & saq̃nles aq̃llas landrezillas. Et co esto meiorarán. E si no guarecieren co esto tomen delas rayzes delas rosas montesinas & mudan las bien & depues mesclen las con agua caliente & cuelenlo. & denles de aquella agua caliente a beuer. Et si meiorare co esto. & si no tomen delos figos montesinos & mudanlos bien & mesclenlos con del seuo anyejo & dengelos a comer. Et si meiorare con esto. si no tome vna yerua q̃l dizen catuz. E esta yerua no ha mas de vna rayz sola q̃ sua derecha ayuso & es asi como soga. & apegase alas paredes & sube contra arriba pues tome esta yerua & maje la

Et dengela quando les dieren a comer en la mañana quando salliere el sol. Et si meiorare con esto si no tome del estiercol delas gallinas vna parida et del vino anyejo otro tanto et vn poco de miera et mesclenlo todo en vno et fagangelo beuer o dengelo con lo que les dieren a comer. Et si meioraren con esto. si no tomen de vna melezina quel dizen feneniaman. et es vn arbol que ha .c. rayzes et cuegan la con del azeyte et dengela a comer.

Dezimos assi que si les acaesciere alguna delas enfermedades que les fazen mear sangre. conuiene que tomen .dos. liuras de lentejas et cueganlas con dela leche et con del çumo del culantro et metan y .xxv. granos de pimienta et vn poco de azeyte. Et depues ge dengelo a comer et echenles dello por las narizes.

Quando los quisieren purgar. conuiene que les den leche de cabras. et vntenles los ombligos con fiel de buey et tomen delos ranaquaios delos rios et sequenlos et muelan los et mesclen los con del agua et dengelos a beuer. Ca esto los purgara.

Dezimos assi que quando ouieren crietas o llagas. conuiene que tomen vn tiesto de vaso et metanlo en el fuego fasta que se escaliente bien. et depues muelan lo con del vinagre fuerte. et vntenles con ello las llagas o las crietas. Et si meioraren con este. si no tomen delos ajos et dela miel et del vinagre fuerte et mesclenlo et cuegan lo fasta que mengue la tercera parte et fagan dello emplastro et pongangelo sobre las plagas o sobre las crietas. Et depues tome delos castos delas malgranas et

sequenlos et muelanlos et echenlos de aquellos poluos sobre las
llagas et sobre las crietas. Et si meioraren con esto si non tome de
la resina del cuerno cabra et del seuo del ansara et mesclenlo et
pongangelo desuso. Et si les ffiziere gusanos en las llagas des
tellen les en ellas vinagre mesclado con agua. Et despues tome
dela cal et dela pez tanto del vno como delo al et faganles dello em
plastro et pongangelo desuso. Et si non supieren en qual lugar es la
llagua ponganlos al sol et paren mientes en qual lugar se alegra
ran mas las moscas et alli es la llaga. Et depues que fallaran
el lugar dela llaga caldeyen gelo con agua caliente. Et depues
tomen dela bonyga delas uacas et mesclenla con vinagre tenpra
do con agua et calientenlo et pongangelo desuso. Et si fuere la
llaga vieja et ouiere grant tienpo que la han et non guaresçieren
della et quisieren fazer que cresca la carne nueua en ella ayna tome
delas rayzes del lirio et del alcarcena et del opopanac tanto delo
vno como delo al et muelanlo bien et echenles de aquellos poluos
enlas llagas. Et si meioraren con estos et si non tomen dela pez
et enblandezcanla et pongangela desuso.

Dezimos assi que quando finchasen algunos lugares por pos
tiellas o por llagas o por algunas delas otras cosas que
son segunt destas tomen delos somizos delos ramos delos sauzes
et rieganlos con del agua. Et si fueren todos los cuerpos hin
chados caldeyenles todos los cuerpos. Et si finchare alguna cosa
dela hinchazon tomen dela miel et dela manteca et mesclenlo
et denles dello acomer. Et si fuere la hinchazon sin postiellas
tomen delas venceruellas chichellas dela mar et quemenlas et
muelanlas et ponganles de aquellos poluos calientes sobre los

lugares hinchados. Et quando seles hincharen los cuerpos
& seles fiziere encontra. & les acresciere much esta enfermedat
tomen del aquyna & del estoraz. & del meollo delas canyellas
del cieruo & del azeyt de cada vno vna onça & media. & dela
miel & dela cera de cada vno dos onças & dela mirra tres on
cas. muelan lo qs pudiere moler dello & mesclenlo todo en vno
& cuegalo. & quando fuere todo bien destenprado & mesclado vno
con otro. vnten les las cuestas con ello diez dias & denles a com
farmas.

Saber q si les ffizieren las pustiellas q semeian cabeças
de priegos. tomen delas canyas uieias uerdes & fre
guengelas con ellas. Et depues lauengelas con vinagre mescla
do con agua. Et depues tomen dela oruga de orrura del plo
mo q finca quando lo funden. & de vna melezina q̃l dize ca
yagn & del pargamino. & del paper tanto delo vno como delo al
& qmenlo todo & faganlo poluos. Et echen les dello en las pos
tiellas. & si les ffizieren las postiellas menudas tome dela tier
ra & amassenla con orinas de mula. & vnten les las postiellas
con ello. Et si les ffiziere las postiellas grandes & redondas
tomen del estiercol seco del home & delos castos delas carabaças
& del pan dela ceuada tanto delo vno como delo al. Et quemen
cada vna destas cosas sobressi. & muelanlo & mesclenlo todo en
vno. & pongangelo sobre las puestiellas.

Quando seles ffiziere verrugas o nudos de manera de
landres. freguen les aquellos lugars o fuere & fagan
les emplastros de seuos calientes & pongangelos desyd
Et quando enblandecieren. tome castos secos de milgranas

ꝛ dela sal tanto delo vno como delo al · ꝛ muelanlo ꝛ tiernalo
ꝛ mestlenlo con vinagre ꝛ con azeyte · ꝛ faganlos delo emplas
tro ꝛ pongangelo caliente sobre aquellos lugares · Et si meiorare
con esto · si no tome del aloe ꝛ dela venabe · tanto delo vno como
delo al ꝛ muelanlo ꝛ pongangelo sobre aquellos lugares · ca esto gelo
abrira · Et quando fueren abiertas tomen delas fojas delas
acelgas ꝛ delas fojas del salze ꝛ dela estoria del fierro ꝛ affer
uientenlo bien con dela agua ꝛ caldeyen les aquellos lugares
con ello

Quando se les fiziere ueruelas · tome dos puerros ꝛ dela
pimienta · ꝛ delos hueuos con sus cascos ꝛ delos tiestos
del terraço molido ꝛ del vyno anyejo ꝛ dela miel ꝛ dela ma
teca · ꝛ muelanlo que se pudiere moler destas cosas · ꝛ despues mes
tlenlo todo en vno ꝛ cuelenlo · ꝛ tome despues dello tanto quanto
entendieren que auran menester · ꝛ echengelo por las narizes ꝛ vn
tenles las ueruelas contas fiezes que fincaron · Et si meiora
ren con esto si no tomen · xx · granos de pimienta ꝛ muelanla ꝛ
amassenla con dela miel · ꝛ fagamlo de manera que sea ralo et
echengelo en las narizes

Quando se les fizieren exidas · Tome · xx · granos de pi
mienta ꝛ de manteca · vna onça · ꝛ vn poco de asse
sio · ꝛ muelanlo todo · ꝛ mestlenlo ꝛ denles dello en lo que les
dieren a comer · Et si mejoraren con esto si no tome del amy
do ꝛ del culantro seco ꝛ dela pimienta tanto delo vno · como de
lo al ꝛ muelanlo ꝛ mestlenlo todo en vno ꝛ dengelo con lo
que les dieren a comer · Et si meiorare con esto si no tomen

del cuerno del cieruo. et echengelo en las narizes./

Dezimos assi q quando ouieren sarna q los fagan estar
al sol el dia q fiziere calentura depues q fuere passa
das las dos oras del dia. Et vnten los con azeyte. Et depues
tomen de vna melezina tayafin et muelanla et echenles delos
poluos sobre la sarna et dexen los estar assi esse dia q lo fiziere
. Et depues q los aduxieren del banno pa sus posadas. laue
los otra uez con agua caliente q la puedan soffrir. et despues q
se exugaren vnten los con azeyte et echenles otra uegada de
los poluos q diximos. Et faganles este melezinamiento se
gunt diximos cada tercer dia vna vez. Et si meioraren co
esto. si no tomen de oropimient media onça. et dela ligiya et
dela piedra sufre et dela cera de cada vno vna onça et muela
lo ques pudiere moler et cuegalo todo bien co del azeyte et la
uen los lugares bien dela sarna fasta q se alimpien. Et qua
do fueren enxutos aqllos lugares. vntenlos con desta melezina
. q diximos et atenlos al sol Et dexen los hy estar esse dia
vna vez. Et si meioraren con esto si no tome del estiercol blado
dellos. et dela sal por moler tanto delo vno como delo al. et
mesclen lo. et metanlo con ello de alqitran blanco. et fagalo ser
uir. Et depues vnten con ello los lugares dela sarna. et
aten los al sol et dexenlos y estar todo el dia quando esta me
lezina les ffizieren. Et si mejoraren con esto si no tomen del
aluayalde. et dela resina del enebro. et dela resina dela cuer
na cabra et del seuo delas uacas et dela manteca et del enguento
del espinante tanto delo vno. como delo al. et mesclen lo todo en
vno et calientenlo. et vntenles los lugares dela sarna co ello
. Et siles messare los lugares dela sarna./ Et qsieren fazer q

les cresta el cabello en aqllos lugares · tomen delas rayzes
del lilio · r mudanlas r mestlenlas co seuo de lobo · fasta q
sea tā espeso como miel · r depues vnten les con ello los lu
gares do quisiere q cresta el pelo · Et quando les recrestiere la
sarna r seles fizieren pustiellas / o ouiere hy pustiellas de
manera de verugas · atenles todas aqllas uerrugas co sedēs
de cauallo · / r quando seles tajaren r cayeren · melezinelas
con los melezinamientos q dixiemos enel capitulo delas pus
tiellas ·/ :/

Prenin sofre canonat . vna . liura . sagi de porch fresch
o de salat . lo qual desalaras ab moltes aygues tebe
bes vna liura . argent uiu . ij . onces lo qual amortaras ab
lo sagi . Item vinagre lo pus fort q tu poras trobar e mar
tech q uol dir litargir . mya . liura . e mesclaras tots aqstes
coses ab lo vinagre en manera qes faça vnguet e puys
mesclay oli de genebre e alla hon haia la ronya grata
laly vn poch entro q ysca la sanch e vntalali vn poch ab
lo dit vnguent e sanara ./

Primerament tul sagna de tots les quatre cames de
les uenes pus grosses . e les deles cames dauant
trobaras ala par dedintre . tres . dits damunt les juntures
e les derrere per lo contrari . Et puys acab de tres dies
qt hauras sagnat . el dia q faça bell sol vntal daço ques
segueix freegantlo be ab vn poch desspart deguisa qisca
sanch . lo vnguet ab qt as a vntar es aqst qes segueix
Pren terra de cameyll . dues . liures . sofre canonat mya liu
ra puluerizal tot be e mesclau puys haies oly tebeu et
mithy aqsta poluora e feho amanera de vnguet e mes
clay vrmes de persona e ab aço vntal al sol . e ffel estar
al sol entro al uespre q sia be exut . e essa y fermat en
guisa q nos puscha gitar . Et si uol lepar lexalo y llepar
q mes li ualra e passats . iiij . dies . lauala ab aygua te
bea e ab sabo . e sera guarit .

¶ Si uols guarir ca q̄ haia fichs en lo menbre / o en altre loch // ¶ Pren calç viua · e cenra de sarments · lo terç calç e les dues parts cenra e mulho en · i · canter e met hy aygua freda / e de laygua q̄ distillara lauan los fichs · e guary com los hauras lauats ab laygua · poluora dermodatils e feu vna · vegada el dia / e sera guarit

¶ Prenets oly comu · ij · liures pega negra · j · liura e fonets la en oly e com sera fusa prenets pebre · ij · onces aloe · ij · onces semet de ffenoll · j · liura sal comuna · j · liura e poluerizats ho be / e p̄nets grans de nous ben picats e metets ho tot en la dita pegua fusa e menats ho be · e lexats ho refredar / e del dit unguent vntarets los lochs on sera la ronya ¶ Et tantost sera guarida ·/

ffinito libro laus sit et gloria xp̄o Amen

mas qen las sufre dan le sabor de sanydat e de salut e non las sufre
[illegible] los en de diuyedes apartados ala verdat [illegible] de [illegible]
[illegible] e viste la verdat della e de bien que [illegible]
[illegible] e de [illegible] que [illegible] en [illegible]
bien [illegible] lo que es [illegible] que el [illegible] de
[illegible] en [illegible] lo que [illegible] e de lo que [illegible]
[illegible] es del [illegible]
[illegible] :-

¶ La primera [illegible] maneras e lo que [illegible] e
delos que [illegible] de [illegible] :-

¶ La segunda [illegible] delos estranjeros que [illegible] :-

¶ La [illegible] que es [illegible] maneras es que [illegible] saber [illegible] delos [illegible]
[illegible] e [illegible] la [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] e [illegible] en [illegible] de [illegible]
[illegible] el [illegible] de [illegible] causa de [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] lo que [illegible]
[illegible] aquellos [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] ellos [illegible] ellos el [illegible] maneras e
[illegible] mal [illegible] de [illegible] de
[illegible] que el [illegible] de [illegible] un [illegible] que [illegible] una
gran [illegible] la [illegible] e el [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] es [illegible] que [illegible]
[illegible] delos que [illegible] de [illegible]
e [illegible] que [illegible] el [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] el [illegible] e la [illegible]
[illegible] que [illegible] los que [illegible] mal [illegible]
[illegible] la [illegible] es [illegible]
[illegible] las [illegible]

pasado e apaguelos con onrrar los que guardan la ley e guardan en t
mynal e en gryl. E dize abre las tus manos de buen talante e con esto /.
alos menguados por amor de que no desabaunda al que no es rrico en tu menester /.
sobre el que es rrico e da tus ofiçios a los entendidos a los que los entiendan
e bien que son tus mal querientes e no los des alos que non son entendi
entos ca non que son tus amados e contra alos que non son entendidos
los tales entendidos en sus estados en otros cargos e [illegible] de ellos bu
enos segund los rryçios en juzgar e ellos biles segund los fechos
e fragua del rregno lo que es mejor ca non que olvide el pueblo el tiempo
de su [illegible] lo que [illegible] el tu enemigo de tus fechos /.
e esto faz con todos los grandes /. en este tiempo que las llagas de la gue
rra estan aun frescas e con esto faras entre ti e tus enemigos [illegible]
por costa e firmeza tu algo e acreçentara tus cavallos /. Ca al otro ala
sta le dan maxiinjeto al tiempo de la muda si el enemigo esta en la
tarançia de la posebilidar e el mundo esta ynado e no sabemos que ca
stiga e en tu estado aun oy del mal e de la mala gente mala ca
castilla ya la fan fallado e desque vido estrangeros e muchos de los /.
mayores perdidos en las batallas e los algos gastados e la tal /.
cosa da menester grand melezina e no aya tal melezina como la /.
buena fiuza e encubrir lo que es descubierto de mal e dixo uno
de los sabios fallo la vida deste mundo estrumento lleno /. el [illegible]
[illegible] de sabiduria e los dos rricos encubrir e dixo otro sabio
non aya entre si e los omes un cabello e tira que rompa que segund ellos
tiran los afloxara e segund ellos afloxaren yo tiraria e te sabe
desalbergaron aun que seas çierto que es mejor en tu tiempo menos es /.
que desembra e dalba de aquellos que se sirven aun que tengas sospe
cha dellos por que no se fallesçan al tiempo del menester e sabe que los /.
amigos de la desconfiança de los menores de los reyes son muchos
fechos e se emienda dellos

Capitulos generales ordenamiento a esta manera dellos

Temerosamente aquexar los omes

E poner su poderio en allegar algo

E sofrir lo que fazer el riesgo

E menospreçiar los menores de la ley

E que le dar de cargas sobre los cargos que dios quiso

E menospreçiar los omes es locura manifiesta ca los omes son lenguas/
de las maldades e asmadores de malas cosas e fazedores de [illegible]/
E amadores de los enemigos e de los [illegible] e de los que guarda la ley
E fazedores de muchos males e ordenamientos de tiempo de adan fasta
oy e no ayuntasen los sabidores los libros morales de los buenos
regimientos sy no por aver esperança de castigo con este [illegible]
et tomar dellos los buenos [illegible] e con todo esto el [illegible]
ama e quiere al que [illegible] sobre su [illegible] de los omes el [illegible]
[illegible] con ellos sabido es que [illegible] sus malas obras
et [illegible] e [illegible] [illegible] e [illegible] que quiere [illegible] de los omes
con [illegible] e con temor es [illegible] no [illegible] e quien quiere [illegible]
[illegible] sobre ellos con amor es [illegible] durable e el [illegible]
de la [illegible] en el coraçon a los ojos e dende a la lengua/
et dende a las manos e sy no [illegible] miedo de su [illegible]
nes aver miedo de su clamor e [illegible] de sus voluntades [illegible]
onde se [illegible] sobre una cosa e [illegible] pone su coraçon/
sobre ella [illegible] obra con ello/ [illegible] que es su [illegible]
de su [illegible]/ la prueva desto es la esperança en su [illegible]
[illegible] en tiempo de [illegible] e sy no [illegible] miedo de lo/
[illegible] e [illegible] en [illegible] [illegible] aver miedo de lo que [illegible]
[illegible] de [illegible] de la [illegible] de los malos [illegible] con [illegible]
de buenas obras [illegible] [illegible] e ya [illegible] muchos
de los omes [illegible] su vida por la buena [illegible] de [illegible] de la [illegible]
[illegible] en [illegible] es [illegible] rey [illegible] que [illegible] e [illegible]
[illegible] rey e por tanto menospreçiar el pueblo es locura e [illegible]
de [illegible] rey syn ellos es [illegible] e ya [illegible] de los [illegible]//
[illegible] [illegible] [illegible] rey sobre una demanda e [illegible]
[illegible] el rey e dixo a su adelantado [illegible] e dales que [illegible] de
[illegible] que no los [illegible] e [illegible] el adelantado [illegible]
no e dixo [illegible] rey [illegible] que [illegible] les dare [illegible]
[illegible] [illegible] el rey [illegible] e dixo [illegible] ya [illegible]
el rey [illegible] [illegible] [illegible]

Como se deve aver en allegar algo [illegible] de [illegible] e de [illegible]
e [illegible] de dapnificança ca el algo [illegible] de las çibdades e villas

es como pechos i otros serviçios q(ue) ya fueron
si acaesçiese menester q(ue) esto a de fazer no lo [illegible] dados en tie(m)po pasados/.
otros los algos q(ue) han por [illegible] i avn sofriran los otros en los/.
su algo q(ue) su anima et el rey q(ue) [illegible] [illegible] muchos ay q(ue) quiere mas
ver algo del pueblo q(ue) su vida q(ue) [illegible] [illegible] su reyno [illegible]
[illegible] del rey i su reyno es el [illegible] [illegible] syn [illegible] el
los ganados [illegible] el pastor [illegible] i reyno del pastor [illegible]
[illegible] los con las aguas dulçes [illegible] sobre los [illegible] q(ue) [illegible] i defiende
los i guarda los de los lobos et toma les la lana en tienpo
[illegible] menester et toma les la leche en manera q(ue) no lo
[illegible] q(ue) les [illegible] el [illegible] q(ue) [illegible] les no faga daño
[illegible] fulano el [illegible] [illegible] levara el lobo i [illegible] vn ome [illegible]
et dixole por q(ue) es [illegible]/. dixo degollelo i comilo/. [illegible]
et el lobo [illegible] [illegible] et [illegible] el pastor [illegible] dixo el/. [illegible]/.
[illegible] [illegible] ganados [illegible] llamarian pastor [illegible] de aquesta ma(nera)

Segund lo q(ue) dize el [illegible]/. el [illegible] es [illegible] del rey i faze
lo [illegible] i [illegible] la [illegible] [illegible] la luz del/.
[illegible] le [illegible] sobre los animalias q(ue) quien no sobiugare los
[illegible] el enemigo q(ue) tiene [illegible] no abra poder de sobiugar
los enemigos [illegible] de su [illegible] i [illegible] es [illegible] q(ue) quien dize
q(ue) [illegible] los omes [illegible] [illegible] et dize el su [illegible] de q(ue) en [illegible]
[illegible] poder del [illegible] et la [illegible] [illegible] [illegible] es la luz
[illegible] q(ue) en la [illegible] et es manera de [illegible] los linajes/.
et [illegible] los engendramientos i aquesto es [illegible] en los animalias/. [illegible]/.
[illegible] el [illegible] dios q(ue) [illegible] por el los [illegible] [illegible] q(ue) [illegible] enbi
[illegible] en forma de carne por salvar el humanal linaje no falla
[illegible] ome q(ue) [illegible] por el q(ue) [illegible] la humanidad [illegible]
[illegible] [illegible] pecado/. [illegible] el [illegible] [illegible] linaje por
[illegible] al su dios q(ue) ya no [illegible] [illegible] es rey q(ue) es [illegible] del
pueblo i su lugar tiene en la tierra i los [illegible] q(ue) han acaes
çido a los reyes por [illegible] de luxuria [illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] el rey [illegible] q(ue) trayo los moros al andaluzia por la
[illegible] del [illegible] q(ue) ovo co(n) su fija

Et menospreciar la ley es yerva mortal ca la ley es cosa gene-
ral e es el Rey su guardador e quien es obediente ala guarda del Rey guarda la
[illegible] tiene le los omes commo quien menospreçia su padre e
su madre e [illegible] la ley por [illegible] deste mundo e [illegible]
de lo que [illegible] e [illegible] esto el pueblo tiene le por menospreçiado et
non [illegible] que [illegible] que supiere que el Rey non ay otro juez sobre el e
syn la ley e la fe e [illegible] su ley e su fe non [illegible]
Ca la [illegible] e [illegible] dela [illegible] del Rey [illegible] por estos
[illegible] el e [illegible] los omes [illegible] e mal
[illegible] e [illegible] commo [illegible] las obejas delos lobos por na-
tura [illegible] aver espaçio [illegible] e buscar maneras de [illegible]
[illegible] el Rey [illegible] delas [illegible]
[illegible] que era al señor e [illegible] sabe que es omne [illegible]
[illegible] los mandamientos dela ley e [illegible]
[illegible] e el [illegible] es muy grande e alongar [illegible] no [illegible]
Et lo que [illegible] ala manera del pueblo [illegible] sabe que el
[illegible] a ellos es ya cosa pasada [illegible]
[illegible] es [illegible] dela cosa ante que sea e el [illegible] es [illegible]
ra es [illegible] dela cosa despues que fecha [illegible] deste pueblo es [illegible]
[illegible] commo [illegible] de esperança [illegible] los omes por cosa de mas
[illegible] que ello [illegible] semejança a ellos es que un omne [illegible]
leo [illegible] con [illegible] con [illegible] de [illegible]
el leo e [illegible] del caçador e [illegible] el caçador mato el
leo e dixo esto es que no [illegible] el mal con bien [illegible] que [illegible]
[illegible] estos omes [illegible] commo [illegible]
menospreçiaron los omes e despues [illegible] commo la graja
del [illegible] de la [illegible] que ellos commo [illegible]
[illegible] ya menospreçiaron los [illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible] sus mayores e [illegible] los [illegible] non ay [illegible] ellos
[illegible] de ley e [illegible] es [illegible] firme [illegible]

era ligero [illegible] de catar los estremos asi commo dixo otro que de sabi
re pensar mejor es que aver en su poder amos los mayores de
tus enemigos et sus ayuntados a ellos en las cibdades omes apartados /
de ti a dar les lo que es en ti et en tu poder et dar les bien
consejos et quando lo fizieres cobdiçiar los han i deues aver temor que
se faze apoderar en cibdat o cibdades tuyas (o de tus vezinos
et a[illegible] en ellos ya no [illegible] que si la cibdat es ysla de mar
et por que [illegible] ellos tus enemigos (o los ayuntare et
fazer por aquella cibdat grand el regno i ya acaesçio en el mundo de
aquesta manera mucho et si no por no alongar dexo de aya dello muchos
enxienplos :——:——:——:——:

Los que tomas algo de tus pueblos por fuerça i lo das a ellos ay
en estos tres daños

El primero mal espensa et pueblo [illegible] no han por ligero de dar qual
quier por pueblo et el rey mas aun les duele muy mucho por que
se gasta en cosas que les no tiene provecho

Et la segunda que afallaras el rey sus [illegible] en la medida de sus
[illegible] et da [illegible] a los estranjeros el entendimiento [illegible] aun
[illegible] de su voluntad del

Et la terçera que acresçentara la cobdiçia dellos quando veen la mucha quan
tidat de algo que mete[illegible] ellos i [illegible] su cobdiçia i [illegible] mal
espensan en las cibdades [illegible] el consejo es que [illegible] quando
abenir el tienpo i aver el algo i en todas maneras de ygualar las
que fueren los omes que han no han poder de [illegible] las
llagas de la pelea estan [illegible] i la tierra esta [illegible] dellos i deues /
en [illegible] entregar [illegible] que sean pleitos i [illegible] mas que ellos que ayan [illegible]
[illegible] dellos i que [illegible] en ellos i los [illegible] con palabras toda via que
no les meta en la espera et quando los [illegible] alongar [illegible] ha
el tienpo (o se [illegible] de [illegible] tu [illegible] que [illegible] en su po
der tus [illegible] et eso faz [illegible] en coger el dinero /
tus almoxarifes i sea fecho el dar lo mas [illegible] que se pudiere
que segund que te dicho las llagas de la batalla estan muy tiernas
et la mal espensa mas [illegible] en este [illegible] no fallo si no por la
oyda [illegible] estan de [illegible] mas [illegible] el consejo es [illegible] et
si [illegible] pelea [illegible] de [illegible] que tu [illegible] es verdadera /
dios te defendera i sera en tu ayuda i si fuere omes de buenas

e costunbres no venderia la onrra por algo que por thesoros ca desta les lo q/
tomaras el esfuerço de tu tierra e la firmedad de los arabes e algo de tus
çibdades e castillos e de los fidalgos de tu regno e las costunbres de los/
reys e de los grandes por que como las costunbres de los mercaderos es/
sabe que quien conosçe [illegible] [illegible] cosa de [illegible] de los [illegible]/
tiens firmes de los moros tus vezinos para vengarte con la ayuda
de dios et ya ganaste el amor suyo e la mal entença de tus enemi
gos lo que no ganaste de muchos que comen tu pan e perdiste de tu ami
go esta cosa no la feziste tu de tus manos sy no fizo lo el señor
que dio en ty e su rey amoroso e piadoso la que no dio en coraçon de
hermanos [illegible] de parientes e tu alcança el señor por ello e se firme
en el en la manera que yo quiero dezir de lo que agora te digo [illegible] es
de la amor que creçio por ella le que acreçio [illegible] es firme e el ene
migo firme e los otros fazedores del mal firmo e el miedo bulla
de los otros el que [illegible] en este manera que es mas provechoso que fuerte
et el sosiego el mas mejor que el bulliçio e ayuntar a los tuyos es
mas provechoso que ayuntar a los estrangeros ca el entendimiento dize
que fuerço no [illegible] con bien [illegible] de aquello lo que [illegible] e de/
[illegible] al menos [illegible] de los que fue fecho tiene [illegible] dar mercedes las
voluntades de toda [illegible] e [illegible] toda cosa [illegible] que yo [illegible] visto
a tu merçed e a todo [illegible] de [illegible] ca sy no yo no diria/
tales cosas como estas sy no a su rey de lo que [illegible] sola merc/
et señor [illegible] de esta costunbre el entendimiento [illegible] de esto
de [illegible] que [illegible] que me [illegible] e [illegible]/
las cosas graves e la [illegible] es por [illegible] de amor e [illegible]
[illegible] tu rey [illegible] el señor de [illegible] en el camino que [illegible]/
lealtad et de faga firme en su juyzio et su [illegible]

Quando el rey don pedro estaua en la çibdad de Seuilla [illegible]
de su gente [illegible] ya [illegible] la çibdad de toledo con moros que avia
nobre benalhatib filosofo grande quando oyo esto [illegible] que [illegible]
[illegible] batalla enbio le esta carta

Rey señor alto que dios onrre e [illegible] amen. tu siervo benalhatib filo
sofo [illegible] de los estrados [illegible] rey de granada/
tu amado [illegible] escuchar a tu merçed [illegible] tu juyzio rey/
fuerte e [illegible] delante los reys no [illegible]
el poder de tu juyzio [illegible] e [illegible] la onrra [illegible] en
[illegible] señoria [illegible] tu estado en [illegible]

diuzero i sufriere mi poderio a los otros que ayuda esto que [illegible]
nias despues que esta sobida dellos no conviene enmendar los de mi adaste
de mi que a buena desprecio i buena [illegible] con grand [illegible] de se
que saber el camino por donde podrias alcançar de saber [illegible]
verdadera de un dicho que dixo que fue falta de [illegible] los libros de sabiduria
[illegible] de mezclar a las palabras segund que assi llegaras [illegible] de los estos

[illegible] de ordenar entre los [illegible] i llamara [illegible] nada [illegible]
[illegible] comedera i bebedera de [illegible] lo dulce del mundo [illegible] primera
en si mismo [illegible] el [illegible] del mundo [illegible] en que estuvimos i des
pues lo [illegible] no [illegible] por esta [illegible]
[illegible] sus alas [illegible] sus plumas al sol [illegible] de [illegible]
[illegible] lo [illegible]
[illegible] [illegible] el [illegible] que
fue/.

Rey alexandre diste de mi que [illegible] es cierto poder el demandar i mandar
i ya pues que [illegible] es [illegible] de [illegible] seguir la mayor
que es voluntad [illegible] desta [illegible] i por
que manera lo podras [illegible] i por el amor i allegamiento de [illegible] que
[illegible] de [illegible] la [illegible] por ello [illegible]
en [illegible] que [illegible] poder [illegible] gobernar seguir lo
de presente

Rey [illegible] alexandre sabe que yo soy allegado [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] mi poderio/. [illegible]
por muchas [illegible] mi saber i mi entendimiento [illegible] lo que
me [illegible] i lo que a bien [illegible] de mi entendimiento [illegible]
i a [illegible] de otros [illegible]
ellos [illegible] que [illegible] fuy [illegible]
de [illegible] que [illegible] de los [illegible]/. [illegible] esto es [illegible]
saber bueno [illegible]
bien i [illegible] poderio que no ha [illegible] es [illegible]
[illegible] en [illegible] manera que [illegible] seguir [illegible]
[illegible] es [illegible] de [illegible] en si mismo [illegible]
[illegible] i por la manera que [illegible] de [illegible] lo saber [illegible]/.

declaramientos siguientes

Rey alto sabe que esta profecia com [illegible] alas [illegible] de [illegible] e
tierra del Rey que [illegible] [illegible] della [illegible] que me [illegible] que por Rey ella
aquesta tierra no ay [illegible] [illegible] el Rey [illegible] en seguir [illegible]
[illegible] ya no cale desir que es [illegible] el Rey que aun fallo la
profecia que por [illegible] entre los [illegible] e la mar / [illegible]
[illegible] de burgos [illegible] de [illegible] de [illegible]
ella que esta aquesta [illegible] e asy [illegible] la [illegible] que fallo aun [illegible]
[illegible] que es declarada segund [illegible]

Seguiendo adelante que esta [illegible] que [illegible] asy [illegible]
e [illegible] del Rey sabe que los Reys [illegible] delos algos e tierras
[illegible] aellos son llamados [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] de [illegible] los [illegible] en [illegible] del
[illegible] mas la fama es al contrario que [illegible] los buenos de
[illegible] e sus algos e [illegible] delos [illegible] en cada lugar
que los [illegible] alcançar e [illegible] de [illegible] e de [illegible] esto [illegible] lo fa
[illegible] segund [illegible] e asy se declara que en [illegible] el [illegible] e [illegible]
[illegible] segund lo que se sigue aqueste declaramiento enla parte segun
da desta profecia

Mas dise que [illegible] lo [illegible] del mundo [illegible] en si [illegible]
el Rey sabe que [illegible] en [illegible] en [illegible]
para lo [illegible] adeclaramiento [illegible] e [illegible] fallo que [illegible] del Rey
don alfonso su padre e despues de su muerte que [illegible] su Rey [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] los de su [illegible] [illegible]
las [illegible] delos buenos [illegible] que [illegible] e [illegible] su padre [illegible]
a ellos e [illegible] que [illegible] de [illegible] despues de su muerte [illegible]
[illegible] de su [illegible] e [illegible] lo [illegible] [illegible] que
[illegible] que no aya [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] aellos
e [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible]
[illegible] e su [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible]

Fartar de bebrajes amargos en les quebrar sus vsos i tos [illegible]

[illegible]

Despues [illegible]

[illegible]

Despues [illegible]

[illegible]

conbenible por lo non conbible finalmente que lo comitaras to-
do [illegible] ha desto a [illegible] que [illegible] sobre [illegible] colenga que es
dicha [illegible] desta [illegible] de que [illegible] [illegible] e [illegible]
es [illegible] desta [illegible]

Despues desto digo que sobre [illegible] la pluma e sobre [illegible] las alas.
el frayre sabe [illegible] [illegible] sus maneras entre las otras maneras.
que dellas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
maneras [illegible] dellas [illegible] [illegible] el [illegible] de
ella [illegible] [illegible] desta [illegible] es [illegible].

Las alas de la pluma que con ellas los frayres en [illegible] asi mismos estan
[illegible] de [illegible] de sus enemigos [illegible] los [illegible] que de [illegible]
[illegible] e sus [illegible] los frayres antiguos estan [illegible] las alas
que con ellas bolaban los frayres de una tierra [illegible] e con ellas [illegible]
[illegible] e [illegible] [illegible] los [illegible] e con ellas [illegible] los
enemigos e con estas alas bolaban los frayres ligeros [illegible] de los otros
[illegible] de [illegible] con ellas / ~~los cavallos sus fijos~~ / [illegible]
[illegible] el [illegible] de los frayres [illegible] e [illegible] que entre ellos [illegible]
[illegible] sus fijos [illegible] de mal [illegible] e con esto [illegible]
[illegible] los de [illegible] que [illegible] la [illegible] del frayre que de [illegible]
[illegible] que [illegible] dellos [illegible] alguna manera / [illegible] de [illegible] las
maneras [illegible] este camino entre el frayre e los fijos es entre ellos [illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible] camino [illegible] el frayre [illegible]
[illegible] e [illegible] con [illegible] alas [illegible] bolar [illegible] [illegible] del [illegible]
tierra e [illegible] de sus enemigos. P[illegible] de esto [illegible] fuerte-
mente es declarado e manifiesto en [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] en [illegible]
[illegible] que [illegible] colores [illegible] plumas que [illegible] de
[illegible] de [illegible] e [illegible] esta declaracion [illegible]
[illegible] [illegible] bolar [illegible] que [illegible] en [illegible] el [illegible]
que [illegible] el que bebla [illegible] alas [illegible] que [illegible] enemigos [illegible]
[illegible] e [illegible] el dia [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] bolar [illegible] [illegible] colores [illegible] es
[illegible] de [illegible] la [illegible] [illegible] las alas [illegible] que [illegible].

A mostrar querer bolar non son alas con que puedas bolar con e-
llas [illegible] muy seguro [illegible] fortuna e despues [illegible]
[illegible] ca lo puesto de [illegible] alas e la pluma que
con ellas bolabas [illegible] que los mayores de [illegible]
[illegible] que con ellas [illegible] bolar [illegible]
el amor [illegible] que [illegible] e la [illegible] de [illegible] fortuna [illegible] e lo
[illegible] causa e el [illegible] desto [illegible]
[illegible] es [illegible] es una [illegible] declaraçion desta
[illegible] desta [illegible]

Mas se sigue [illegible] que [illegible] puerta
e no [illegible] / [illegible] que [illegible]
[illegible] sabemos que [illegible] es puesto en [illegible] que una [illegible]
[illegible] lo [illegible] que [illegible]
[illegible] que los [illegible] de la fortuna de [illegible]
[illegible] e [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] e no [illegible] e [illegible] que [illegible]
[illegible] fuera [illegible] del [illegible]
e no [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] muchos [illegible]
[illegible] declaraçion desta [illegible]
[illegible] verdat

Siguese despues desto que [illegible] la [illegible]
[illegible] e muestra alli dos veces el rey [illegible] que [illegible] es de
[illegible] e escribe en [illegible] el declaraçion
de [illegible] que es dicho [illegible] por esto prolongue su
declaraçion / [illegible] e [illegible]
de las batallas que [illegible] entre los reyes de castilla
e granada e [illegible] que [illegible]

llamada en tu tierra, tierra de alarabes, poblada de moros
e la perdiste e tornastela a los christianos que dentro della aya un casti
llo que aya nonbre en ese tiempo [illegible] e falle despues [illegible]
mios que este lugar que era llamado en ese tiempo [illegible] e fue lla
mado despues [illegible] e que agora es asy [illegible] nonbre e dixo
el rey que qual falla la profecia [illegible] el lugar que era llamado [illegible]
este es el lugar que al comarca [illegible] al rey los dos [illegible] de los
otros palabras desta profecia de todo esto dios [illegible] es sabidor que
a el conviene de saber todos estos secretos [illegible] por que agora es
cerca mi enterramiento en este lugar no ay de escodriñar mas
en esto por que [illegible] que cada cosa [illegible] el de la primera [illegible]
vegada de [illegible] en [illegible]
la [illegible] en general e por [illegible] [illegible] del [illegible]
de la [illegible] [illegible]
mas [illegible] de profecia que al [illegible] de saber [illegible]
de la primera al [illegible] que [illegible] que esto e lo [illegible] dello [illegible]
[illegible] e [illegible] la [illegible] que no era [illegible] de bien e que
[illegible] te plaze desta profecia [illegible] e [illegible]
lo [illegible] yo alegre [illegible] que [illegible]
[illegible] lugar que mucho mas [illegible] mi [illegible]
mi [illegible] e mi [illegible] en [illegible] que [illegible] al [illegible]
de lo qual yo esto [illegible] que [illegible]
[illegible] mas no me [illegible] fuego [illegible] esto
me es mucho grave por que no [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] no me [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] me [illegible]
[illegible] lo que me mandaste [illegible] la [illegible] yo [illegible] lo
que [illegible] me [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] que [illegible]

declaramiento desta cosa que dellos no deue ser de lado nyn-
guno segund / yo [illegible] bien [illegible] de [illegible]
bien saber /.

Arengas que propuso el Rey don Iohan en cortes en la çiudat de segouia en el año de mill e tresientos e othenta e seys años de cosas que declaro de commo pertenesçia a el el Regno e no al Rey don pedro nyn al duq de alencastre nyn a su muger doña costança fija del dicho Rey don pedro :—

Bien sabedes en commo vos [illegible] los [illegible] de los
[illegible] e los yngleses [illegible] enemigos [illegible]
[illegible] / [illegible] del [illegible]
[illegible] mucho [illegible]
[illegible] de los [illegible] e [illegible] Regnos [illegible] ayuntados [illegible]
[illegible] la [illegible] lugar
[illegible] Regno [illegible] e bien de [illegible] Regnos no los
[illegible] llamamos [illegible] alli [illegible]
[illegible] Regno e eso mismo [illegible] bien [illegible] assi los
[illegible] bien [illegible] lo [illegible]
[illegible] Regno e a bien deste Regno e las [illegible]
[illegible] /.

[illegible] primera [illegible] e [illegible]
[illegible] e ayudar [illegible]
[illegible] deste Regno [illegible]
[illegible] bien [illegible]
[illegible] / e la primera [illegible] e la segunda [illegible] e la
[illegible] e la [illegible] mismo :—

Pretenemos firmemente que si nunca acaescio en ninguna
tierra [illegible] de españa [illegible] estos [illegible]
tales es esta en que nos e los otros agora estamos [illegible]
[illegible] con la primera [illegible] que es [illegible]
e morir por su ley [illegible] como esta [illegible] general
[illegible] regno [illegible]
te [illegible] ley en [illegible] manera [illegible] la primera por que [illegible]
[illegible] este [illegible] de los ynglesses [illegible] que fueron [illegible]
[illegible] algo [illegible] la yglesia asi en [illegible] de
[illegible] como [illegible] que [illegible] en
[illegible] e fueron eso mismo [illegible]
[illegible] que fueron [illegible] la yglesia de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de los otros los [illegible]
los ynglesses [illegible] fueron [illegible]
[illegible]
de el [illegible] e [illegible] soberuia [illegible]
[illegible] este duque de alencastre [illegible]
[illegible] e el
[illegible] rey de [illegible]
de [illegible] regno [illegible]
[illegible] rey de granada e [illegible]
[illegible] regno [illegible]
[illegible] por algunos [illegible] por lo qual [illegible]
[illegible] como estos otros [illegible] ley

La segunda [illegible] los otros [illegible]
e morir por su rey en este [illegible] los otros [illegible]
como estos [illegible] por [illegible]
[illegible] rey e [illegible]

dios que les non dara lugar a ello ante nos dara bitoria de-
llos e sed de bien ciertos que nuestra voluntad esta otra que esta de la mala que dicen
ante nos non fue ninguno despecho por ello nunca e por que desto sea
des los que mejor informados que nos los mayores los [illegible]
de nuestro ninguno despecho non fue esta otra regla de la mala de que dicen.

Bien sabedes los que en nuestro consejo estades perlados e ricos omes
e aun creemos que por todo el mundo que el Rey don Alfonso de Cas-
tilla que fue dexo dos fijos legitimos, es a saber
al infante don Fernando su fijo primero e al infante don Sancho fijo segundo; e este
infante don Fernando caso con doña Blanca fija del Rey San Luys
de Francia e ovo dos fijos en vida de su padre, de los quales al uno
llamaron don Alfonso e al otro don Fernando; e en vida del Rey don Alfonso
murio el infante don Fernando su fijo primero heredero e asi que
los dichos sus fijos del infante don Fernando fincaron, a los quales fijos
del dicho infante don Fernando pertenescian los dichos Regnos de
Castilla despues de la muerte de su abuelo e non al tio don Sancho que
fue despues; e este don Sancho non obediente [illegible] de la heredad
de regnar fizo en tal manera que despues de su padre ovo vida, e des-
pues de la muerte del dicho su padre tomo el Regno e el gobierno
por fuerza a los dichos sus sobrinos. Otrosi que este don Sancho fue
desheredado del dicho Rey don Alfonso su padre en su vida de los
dichos sus Regnos en vida [illegible] de fecha e notoria e mani-
fiesta dandole por traydor e desheredolo en su testamento que el non ovo nin-
guno que desheredaron del su justicia [illegible] de los dichos
Regnos por [illegible] del dicho don Sancho segund claramente se contiene
en su testamento. E este Rey don Sancho dexo asi fijo don Fernando que
sucedio en el Regno el qual non pudo suceder [illegible] el Regno
por dos [illegible] la primera por que pues el dicho su padre non avia
derecho en el Regno nolo pudo aver el [illegible] la segunda por que el non era

nasçido de legitimo matrimonio. por quanto el dicho don Sancho su padre seyendo desposado con doña Violante fija del conde de Bearne por palabras de presente et biviendo la dicha doña Violante casose con ella de fecho no lo podiendo fazer de derecho con doña Maria su prima de su padre fija del infante don Alfonso de Molina el qual don Alfonso era hermano del rey don Fernando su abuelo et otro si della el dicho don Fernando et por esto el dicho don Fernando no fue legitimo por las quales dichas dos razones el dicho don Fernando no pudo aver los dichos regnos

Et deste don Fernando vino don Alfonso que se fizo llamar rey deste regno et este don Alfonso casose con doña Costança fija de don Juan Manuel su tio por palabras de presente e seyendo casado con ella con mandado de su abuelo et de todos los mas de su regno et despues por consejo de algunos malos partiola e puso la en el castillo de Toro en el qual [illegible] della presa luengo tiempo et despues la tomo el dicho don Juan su padre e fizo guerra por ello al dicho rey don Alfonso et despues que fue fuera toda via se llamo reyna e labro moneda en este regno asy como reyna pudo fazer et durando el dicho matrimonio entre el dicho rey don Alfonso que se llamo rey e la dicha doña Costança que se llamava reyna asy como su muger el dicho don Alfonso casose de fecho no de derecho con la infanta doña Maria su prima dos vezes fijos de hermanos fija del rey de Portogal del qual matrimonio e luego nasçio don Pedro que se llamo rey no lo podiendo ser de derecho

Et este rey don Pedro casose con doña Blanca fija del duque de Borbon publicamente por palabras de presente et con solepnidad en faz de la iglesia e ayuntamiento matrimonio e tomo la por muger et por reyna grant tiempo fasta que fino e durando asy el matrimonio ovo con doña Maria de Padilla estos dos fijos que

Por ende las dichas doña Costança e doña Ysabel las quales no pueden aver herençia nin subçeder en los dichos regnos por tres razones :— :— :— :— :—

La primera por que ellas pusieron i entraron mano de ganançia el Rey Juan (?) nuestro padre ... en este regno en vida de la dicha su madre

La segunda razon por que es çierto que las dichas doña Costança e doña Ysabel nasçieron durante el matrimonio entre el dicho don Pedro e doña Blanca por la qual razon ellas no eran capaçes de heredar en el dicho regno pues nasçieron durante el dicho matrimonio

E la terçera razon por que pues su padre no avia derecho al regno de Castilla linea que heredara nin oviera el regno con derecho i con justiçia i no podia aver mas del derecho que el su padre avia que por esto podedes ver bien como el dicho duque por su muger non ha ningund derecho en esta demanda que con nos tiene

E eso mismo podedes ver como nos somos Rey natural e de derecho como deçendemos legitimamente de la linea derecha legitimamente deste regno de todas partes i primeramente deçendemos legitimamente de la linea del dicho Rey don Alfonso e del infante don Fernando i de sus fijos que fueron desheredados por el infante don Sancho. E otrosi como deçendemos legitimamente por la linea derecha del infante don Manuel que fue fijo del infante don Fernando que gano Sevilla. E eso mismo como deçendemos desta otra linea del Rey don Sancho i don Fernando i de don Alfonso nuestros abuelos i otrosi por el Rey don Enrrique nuestro padre que Dios perdone el qual ovo muy grandes derechos en este regno por algunas razones señaladamente por razon del casamiento con la Reyna nuestra madre e por que fue resçibido i coronado por Rey i por señor en este regno despues que los del regno fueron contra el Rey don Pedro por no aver derecho en el regno e por sus malefiçios por lo qual devedes aver grand esfuerço e aver grande i firme

esperança en dios que el que es derechero i vee el grand derecho que ·/·
ellos tiene i sabe el derecho que nos avemos que el nos ayudara E
quebrantara i abaxara el orgullo e sobervia que este ome i gente que con
el viene tiene ca nuestro señor con nos i devedes fazer e ayudar nos a to
do vuestro poder acordando vos en como sodes vuestro rey i vuestro señor na
tural de quantos regnos nos avemos por que vos amo entre quantos
reys fueron en castilla fasta oy E eso mesmo quantos regnos
ay por que devedes vos amar a nos los quales regnos fueron muy
lazerados de desde ala una parte e dela otra E otrosi acordando vos
vos como estos omes sin ningund derecho con grand orgullo e sober
via tiene con nos esta demanda ·/·

La primera que dixiemos en esta razon de como traxo el mo
ro [illegible] vuestra esto podedes bien ver claro si estos omes viene
derecha mente contra este nuestro regno e tierra de que nos i todos los
otros somos naturales por nuestros regnos E la segunda por que ellos
viene por traer gente de fuera e alijar e poner la en subjeccion de
gente estraña i de Inglaterra por ser otra vegada fue destruydo
este regno i fueron muertos i presos todos los mas delos grandes
del regno i quemados i gastados muchos delos algos deste re
gno E la tercera por que viene por la [illegible] i dar [illegible] que
se casan delos reyes nuestros antecesores i delos otros de antigua
venimos i venidos en este regno fue conquistado conquistado i ga
nado con fuerça de sus cuerpos asi de moros como de otros que
la conquista e [illegible] delos de la corte asi como fizo de
cada dia mandando grandes gentes de ellos alos nuestros vezinos ay
dando los [illegible] que les ayudase mandando della al
rey de aragon una parte i al rey de navarra otra i al rey de
portugal segund dixiemos porque esta que [illegible] nuestro de [illegible] ·/·
la tierra comprende [illegible] la fama della como se [illegible] ·/·
de conquistada i robada i [illegible] la de cada dia como fueron
[illegible] dela tierra [illegible] i condiciones [illegible] i [illegible]
[illegible] asi como ellos han en los [illegible] de fuera [illegible] de ·/·
[illegible] si fuese por ellos conquistada :·

La quarta que diximos que el Rey que comete deue fuerça e mostrar por el
Regno a esto deuedo para mientes bien claramente commo el duque de
de alencastre e la guerra que le ayuda bien derecha mente commo los
el bien ~~ ~~ los echa de sus castillos e de sus villas asy commo
fiziero en el Regno que tienen que subjugaron asi en gales commo el du
cado de guiana e bretanna commo en otras partidas e esto mismo pode
des conosçer que ellos pueden claramente ver que tiene commo nos
otros contrarios el qual no ande derecho lo qual puede ca ellos
ser derecho ca si pensaren bien que ellos no han grand fuerça ent
por ende dios e ssuelen muchos que tomaron esta demanda e tenian
la yglesia sy no agora de la segunda por conosçer bien la mu
che dubda e poderio que a mucha gente que ay en este Regno los
los tales son ricos e tales que con ayuda de dios creyendo
los que deuemos somos bastantes por muy mucha mas gente que
ellos de lo qual por el ayuntamiento e fundamiento del Regno
de ricos omnes grandes e nobles cibdades e villas e ... de
de mercaderes e ayuntamientos de tierras en tal manera fecho que
todo el mundo por tierra e armada no es bastante contra ... que
tan de creyendo ... ellos que deuedes de lo otro con
... bien el dicho duque la verdad e grande enemistad que
los deste Regno deue auer de esta su muger por quien esta
demanda tiene ... ayudando ... ellos en commo todos los mas
que oy son biuos fueron desonrrados por su padre della asy
commo en matando ... los padres e a otros los fijos.

Desir que fiso el muy noble e muy sabio contado caballero don pero lopes de ayala señor de ayala e de salua tierra chanceller mayor del Rey don enrrique en fason de la vnion de la yglia :

La nao de Sant pedro pasa grant tormenta
ninguno no cura dela yr acorrer
de mill e tresientos ocho a cuenta
sufre dela bien fuerte por de gran-
gen le puede nole dexe valer
asy esta en punto de ser anegada
sy dios no remedia esta vegada
segund que estuue syn mas meresçer

Veo grandes olas toda espantosa
el pielago grande el mastel fendido
el gripo no falle el puerto do yva
el su gobernalle esta desligado
delos marineros ya puesto en oluido
los acorros todos nole tiene prouecho
sy no aquel por fuerça obrado e fecho
reparo de aquel por su poder

La nao es la yglesia catholica santa
el su gobernalle es nuestro perlado
el mastel fendido que a dos espanta
es el colegio mayor e honrrado
delos cardenales que esta dubdado
por nuestros pecados en muchos desmanes
los acorros de aquel de los traspasados
la pierna a la ora ya dexada

Las velas fuertes es la verdad
que deuian ser mas aqui esforçada
los collados fuertes que por verdat
que son los perlados que an por ayudar /

de aqueste fecho que esta mal parado
ta malo de lucha es quien de fuerça
de muchos christianos religion de muerte
en mar deste mundo breue o mayor de
Soberuia e cobdiçia vençe de los ordenes
e quien tan fuerte tierra
e los sylogismos e questiones fundadas
Que cosas son olas por justiçia
e por dios quisiese este deseruiçio
e fagan christianos segund que Iohan
los tres grados de tal uision veyan
e porque tiene dios por mas alongar
Ayunte se anduvo estos contradiçiones
en lugar de que los fijos de malos
e sus aguinaldos y aya comienço
e de mas vn papa e fyn destos males
e por los franceses tiempos tales
aqui son grandes scismaticos
en el reyno de castilla por años pasados
estos questiones fueron por en Roma
Si quier sea frances o quier de bregna
si quier de espanna si quier aleman
si quier sea yngles o de lombardia
si quier sea escoto o quier milan
el sea christiano el quien nos salvan
e con dios nos dieron sea de todo
e de nos sulgen que sea de todo
deste los fijos tienen de justiçia

Quando pedro apostol ouyo de perescer
en la naveçilla estando en la mar
por el grande byento que vio de crescer
a grandes bozes a dios fue llamar
Señor perescemos non dexes de yr
estos golfos que estos e la perdiçion
fue ayna oyda por su oraçion
e la rresçibieron con de coraçon
Quando agora peligro ayan los xristianos
e los desperados non digan mas al
en dios bien bean las sus oraçiones
que cada uno busque puerto a tal
uno que otro vaya en el mal
vos digamos ante que se esfuerçe
e por que la trobe esta en la fiesta
ofiçio de aquesta esta noble yn mal
Quien las profisiones la legendaria
e muchas personas que tienen legados
e otros y ordenanças e despyna gana
e non otros muchos profiados
prelados e otros onbres graduados
e algunos legos que ynoran el arte
por sus amygos profiaron arte
e los ... de otra ...
Quantos diaconos e los canonistas
maestros formados en la astrologia
... e los ...
... e artes ... e philosofia

Ptholomeo e tablas de la estrologia
tan de bien desto no fagen distinçion
tan dudosa percepçion por la [illegible]
e no [illegible] diziendo ninguna estrella
Que dios lo govierna de por la su grandeza
Quien fuere de aquesto el destrabado
e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] alos otros si es por esto
e [illegible] [illegible] e [illegible] e saber
[illegible] [illegible] aquesto llegado
e de toda fuerça muy bien [illegible]
Que de biolençia no aya saber
E a la [illegible] que tiene el [illegible]
sea estorbada luego [illegible]
e que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
e [illegible] ellos [illegible] distinçion de la [illegible]
e [illegible] esto [illegible] muy [illegible] [illegible]
[illegible] que es [illegible] [illegible] ala [illegible]
e dios [illegible] [illegible] es la [illegible] esperança
de [illegible] esta nao que esta en [illegible]
E a la [illegible] la [illegible] que anda turbada
[illegible] [illegible] que ha [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que es [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible]
e muy [illegible] [illegible] [illegible] ha [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] saber que yo no [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

E ya son tres anos e mas que per lo Se-
nyor governalle [illegible] [illegible] i dignes
menaçats de [illegible] i grans [illegible] sanos
del nostre [illegible] mas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] i [illegible]
[illegible] que ya la [illegible] [illegible] [illegible]
es [illegible] [illegible] es [illegible] nos [illegible]
E la [illegible] [illegible] ya lo [illegible] offici de
nostre governalle [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de
de [illegible] [illegible] nostre [illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] les ondes [illegible] [illegible] de
de algos [illegible] [illegible] i [illegible]-
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
E [illegible] les [illegible] les [illegible] [illegible]
[illegible] que el [illegible] nostre [illegible] ondes que
i [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] que no be
les [illegible] i [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
i ya [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] governalle [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] offici [illegible]
E [illegible] i ondes [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] nostre [illegible] [illegible] [illegible]-
que el governalle [illegible] [illegible]-
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Pinas mal lo pensaron que era tresciente
la luna en virtudes de tal [illegible]
que no consintio juzgar la verdat
el rreyno la governança de su magestat [illegible]

Justiçia es el articulo mayor que fiz [illegible]
[illegible] grand maestre de todas sus artes
e agora [illegible] que por nuestros males
[illegible] la justiçia de si apartada
[illegible] que pudiese ser mas desgraçiada
a su governalle que de justiçia
[illegible] juyzio [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] dellos judgada

E agora de nuevo [illegible] [illegible]
esta [illegible] derecha [illegible]
por que ayude la tierra [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] verdad
en [illegible] consejo que nos plaz
[illegible] su tierra por [illegible] [illegible]
o por la que a el plega [illegible] [illegible]
nos de [illegible] sin [illegible] [illegible]

E [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] nuestro señor su fijo [illegible]
al muy alto prinçipe [illegible] [illegible]
luego [illegible] la [illegible]
e [illegible] [illegible] [illegible]
a dios [illegible] es esto de [illegible]
[illegible] su yglesia no [illegible] [illegible]
en mas luenga [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] su vida
[illegible] [illegible] [illegible] de pena
[illegible] [illegible] [illegible] e luenga de [illegible]
[illegible] su tierra por medio la tierra

Nao segura no toma puerto
para que ayna no llegue affogados
guayrando pilotos por ciertos e dados
e en tales peligros de todos se fia
Todos alcançar del peligro que
por ende al consejo que todos se allega
e los mas expertos entre ellos alega
lo que les paresçe mostrando por arte
cada uno muy sano departe
la su sentençia e todos le creen
e luego acuerdo en un punto bien
salua se el nauio el medo se parte

Et mas si en la gouernaçion de la saluaçion
se firme estonçes el peligro çessa
e el nauio ayna paresçe
e sus marineros en grand perdiçion
por ende paresçe que la union
sea muy loada con obediençia
e que anden y todos con buena graçia
e no den lugar a la confusion

Et si la via primero offreçida
por alguna manera no fue acertada
la sola oueja que esta desterrada
en grand yermo no sea perdida
mas el buen pastor luego la ha venida
en los sus ombros e tienda aportado
e assi se salua el pobre ganado
e faze misericordia su obra cumplida

Carta que enbio el taborlan al Rey don enrrique de buena memoria el segundo a quien de santo para yso amen

De el rey de [illegible] el rey onrrado [illegible] manda al
rey de çibdades e villas de Castilla e Leon e España que [illegible] en
buena fama e en bienes famados e en noblezas generales et
otras [illegible] fago le saber que la su carta llego a nos en paz et que
segund dar que la trae [illegible] e Fernant Sanchez et fizo nos saber
por su dicho lo que [illegible] de amor que el acresçentamiento
de la buena creençia no dubda que la su cobdiçia a nos de creençia
et muestra muy buena prueba la nobleza della su [illegible] e verdad de
tan della su persona en paz e mostramiento de su segund de am-
quedar e [illegible] della nobleza et amor por firme fortaleza. Pido
a Dios el alto [illegible] que mantenga la firmeza de su [illegible] por
una [illegible] et dize la su persona por [illegible] de dias e noches
muchos por el [illegible] saludaçiones por el e por [illegible] asi es que fazemos
le saber que el fijo de Osmin [illegible] la regla que [illegible] e de
batalla por sus mudamientos no buenos por [illegible] et
con los [illegible] e [illegible] e no [illegible] lo que [illegible] esto le en
[illegible] por el poderio de Dios alto e nos movimos con el los
nuestros [illegible] de buena andança que [illegible] con el alto [illegible] de
los christianos que le castigue et [illegible] muchas çibdades e casti-
llos de los christianos e en esto [illegible] la [illegible] della batalla [illegible]
nos e el [illegible] el [illegible] della [illegible] vençemos lo con el po-
derio de Dios alto e por la graçia del su defendimiento ca no ay
otro defendimiento salvo Dios el poderoso e el sabidor de todo
que [illegible] al dicho fijo de Osmin [illegible] e asi
fizo [illegible] e [illegible] de [illegible] et [illegible] sus cuerpos.
de todo e [illegible] los [illegible] por las armas e [illegible] las espadas
et las nuestras espadas [illegible] la su sangre et nuestras
armas [illegible] a los [illegible] los sus cuerpos et
los que dellos escaparon desnudos e descalços en tribulaçion e [illegible]
[illegible] et apoderamos [illegible] por la graçia de Dios alto a to-
dos los reyes christianos en sus çibdades e castillos como saben.
estos [illegible] por sus ojos e [illegible] la su embaxada lo
a Dios poderoso [illegible] fue a nos que es de
[illegible] que se sigue de oy en adelante en enbiar enbaxa-
dores et embaxadores [illegible] que saber los [illegible] que [illegible]

Ca ya agora anima el nuestro amor e paz visitad la Realeza e Fortaleza de las nuestras grandes ... Et de dios venga la gracia e la paz. Et enbiamos a el Amahomad alhaji. Et es dios nuestro esperança Et el paresçer de todo el mundo aqui en paz Et en salud amos con la merced de dios. Fezimos esta carta en veynte dias de moharram del año de ... ochoçientos e ... años.

Desir de otro mensagero que el dicho Rey don Enrrique enbio otra ves al dicho Taborlan:

Ay mar braba esquiba de ti do querella
fazes que biba con grant manzella

Torna mens amores que aya conosçer
gentil mas que flor ... mas de
por servir señora en ti es metido
dime adonde es ydo de volver la vela

Al Cam ando çerrado en el mi coraçon
de mi bien servido con grand devoçion
de que es partido non se cuydado
nin se tu rrazon si tengo la vela

En su casa estava preso e apresado
cautivo non pensava de en ti ser enviado
el Rey que lo amava enbio le mandado
que el ayna ordenado en la mar casta

Mata ya mensajero al Rey Tamorlan
que el Papa dixo e un capitan
diolo mas merçed e ... Juan
por servirlo lo abra por Rrey en Castilla

Alyndauerl fabla cosa manana
llegada por vna ala tierra mediana
despecho contra de ser en terçana
que tu otrietas gana ya fuertemente grilla

Buena muy ontrada que de aguyto
es me dal donado de tada no ayo
mas esta llegada por buena fe juro
que pura seguir por ti que esto vela

Adore dios poder que al que tu quiso
alguin bien fazer guiras le i no le fizo
queso de ymorar sy tu esto fiziste
de seer que estudiaste de seruir tu estrella

Ahijuo en oraçions este es mi menero
no visto colores con alun marita pro
fasta mis amores llenga que deseo
por ti seguid pro no dara de espuela

Ano aba alegrança ni poder tenir
bibir en tristança iglesias seruir
por esta ordenança aba de venir
fasta del oyr que es en tu dela

Asi esta tu esperança el era ya cerrado
nol temes al diagn por que el aui dado
nol fagas mal que a ser contentado
dale tal grijardo que venga aesta villa

Aue el piedar que es de jodos duro
en su mandar [illegible] duros
rey de tenjdar con los tus magnat
le dara por gujà al angel que buela

Creo en dios del çielo en quien mj
en santo euangelio que non me tenpra
vendiçion de abuelo que lo tienpra
abre amigo que dexo preña

Eyo fago promesa en vuestras almas
que si aun mj puerta vos esfuerço
de çinar de çena dos almuerços mesurales
de leche dos frutos de fina verueta

Cay mas blanca espina de tu capilla
fazes me que biua con tu tienpo magdala

Desir deste mensagero

Royse me voy syn falimiento
donde dios todo puede bien
de los dios consolamiento
que todo el mundo mantien
Señora de prez loada
de merçed fuerte morada
me lleuo en lugar juder
con que fallesçe plazer

Dios vos dexa en su encomienda
por que plazer es dada
de todo mal syn contienda
de alegria acompañada
de lealtad bien guardada
por que en toda lugar loada
amedes muy pura mente
amigo que soy luego presente

Asi por donde quiera que fuere
luego presente syn dudança
me bran don de general plaza

De lexos grant semblança
por la qual mi coraçon
suffre tribulaçion
fasta que sea tornado
ver logar bien adonado

E mis amigos toda ora
ciertos me seredes bien
considerando a mi señora
que no ay de oy tan
ni no de leyal mesura
la veni en grand folgura
que el que bien a de aver
no deue cuydar mas

E que no fize de mudança
della en ninguna guisa
que syn firme lealtança
amor me dio sin deuisa
por lo qual a dios plaziendo
estare asy diziendo
que el que bien esta e se muda
no faz commo ombre sesuda

A la noche terçera quarta de oraçion
del anno de mill · quatroçientos · seys
no se en qual guisa mis manos apper
tan grant palor luego de vna vision
e bie commo en figura de tribulaçion
vi tres dueñas tristes que llaman fortuna
e que en sus palabras ...
albricias de duelo · de tribulaçion

E la vna tenya corona de esparto
su cara fermosa tornyda amarillenta
la otra vn espada desnuda sangrienta
la terçera ayuso quando el Rey muerto
la otra gemya como dueña en parto
diziendo en sus manos vna pieça
de palo e yua diziendo ay mj de tal malo
de tus movimientos me doro e parto

E yo quando las vy maguera llorosas
bien vy que eran dueñas de muy alta guisa
et con reuerençia como que se avisa
finque los ynojos diziendo fermosas
que turbas so estos aran dolorosas
o por quien fazedes llanto tan esquiuo
nj como dixe allj donde vyno
quales son sus nobres & tales tan agras

E la primera dixo con muy grand mansilla
et tu no me ves que soy la muy triste
doña catalyna que tu ayer viste
ser muy apostada Reyna de castilla
et agora me vas llamando mesylla
pues mj marido mj Rey mj señor
ansy que jamas beuir en dolor
penjendo que mesa syn tal vaxilla

E la segunda dixo yo soy la Justiçia
señora e amiga e de todo abrigo
pues mj señor mj Rey mj amigo
que me sostenja syn toda malyçia
agora tienna toda mj cudiçia
e ya auemos ay tanos estrymos
bien como venja fasta los quatro años
solamente que se emienda alguna avariçia

En las collaçion deste grant llorar
en estaria dixo fablando muy quedo
yo soy la iglesia grande de toledo
agena apartada de su buen esposo
agora me quexo angustiada e non oso
al assamiento desta ley de non
por que tienes bienes de comun abierto
afirma al nonbre por muy generoso

E despues vy la cruz aron declarada
muy bien vestida los duenos con esta
el dixe senores los que desposaron
su parte la gloria otorgada
el los general regna todos casada
de los buen fijo rey lindo con su
por que los esperanos los adoran
asy que uenidos otorgada e loada

Dados la justiçia de dios mucho amada
dixes los digo un noble mando
el general infante de lealtad guiando
e dixen los deuedos ante por ordenada
el despues los bienes cont ayuntada
de todos los gentes guardados amada
pues non los todos de tristeza guarda
que muy ... los es ... estada

E tu los por ... iglesia notoria
por una de dos que ... mando
loando al ... tomad el ...
pues buena esta por dios ordenada
que yo ... alguna vegada
... su grand lumbre el ... por ...
pues buena ... los con la claro luna
que de ... estado non ... parte ...

Yo el infante enbio saludar a vos los concejos e alcaldes e regidores e
cavalleros e escuderos e omes buenos de las villas e lugares de tierra de
Andaluzia castillos de frontera/. bien sabedes en como sabado fue la
voluntad de dios de levar deste mundo al Rey don enrrique mi señor e
mi hermano que dios de santo parayso yo estava ende en toledo al/
tiempo que fino e ese mismo los perlados e condes e cavalleros e procuradores
de las cibdades e villas de los sus regnos e luego que el dicho señor
Rey fue finado yo e todos los sobre dichos perlados condes e ri/
cos omes cavalleros procuradores que ay acaescieron como la ley de cas/
tilla ... que se requiere por mi señor e mi sobrino el Rey don
Juan como estava en uso/. poniendo sus pendones reales enel al/
caçar de la dicha cibdad de toledo e despues desto parti de la dicha cib/
dad de toledo e todos los sobre dichos perlados e condes e ricos/
omes cavalleros procuradores conmigo para la cibdad de segovia adonde/
el dicho señor Rey don Juan estava por le fazer reverençia e conos/
çerle e obedeçerlo por mi Rey e por mi señor natural como/
es derecho e de fecho e a era con que el dicho señor Rey don Juan
fuese puesto en poder de diego lopes de estuniga e de juan de vela
sco segund que el dicho señor Rey don enrrique lo dexo ordenado en
su testamento/. la Reyna mi señora e mi hermana enbiome una su
carta por la qual me escrivio palabras muy graciosas entre las quales
me enbio dezir que como quier que dios levara deste mundo al Rey/
don enrrique mi señor e mi hermano su marido que ella que en mi le
quedava marido e fijo e hermano en guarda de su onrra e estado della
e que me rogava que yo asy fiziese cuenta della como de madre ver
dadera e hermana e que no tomase ende dubda alguna ca ella me/
jurava en buena fe que en su coraçon ni cosa no avia salvo amar
mi vida e mi onrra como la suya misma e segund mi coraçon que no
faria el en todas las cosas como de fijo e verdadero hermano
lo qual yo le tove en merçed e le agradesci mucho por ella me mos/
trar tan buena e firme voluntad e vista la dicha carta parti luego

a Toledo et todos los sobre dichos conmigo a la dicha çibdat de Se-
gouia et yendo me por el camino la dicha señora Reyna enbio me /
dezir e rrogar muy afincada mente por su fijo de Castiella et por don
Ferrando su confesor que yo que quisiese trabajar et ayudar le en manera
que ella ouiese e pusiese al dicho Rey don Juan su fijo que ella la
entendia bien que no auia persona alguna que mejor ouiese esto /
a ende e para como ella que lo tenia en su voluntat e lo [illegible] / Et des-
pues yo llegado acerca de ferrnos vino a mi el obispo de Segouia et
dixo me de parte de la dicha señora Reyna que yo ayudando le que /
ella ouiese e paz al dicho señor Rey que a ella que le plazia
que yo solo tomase et ouiese la carga del Regimiento de todo el /
Regno ca ella no entendia aparte de al saluo de tener et guardar al dicho
señor Rey su fijo e despues en Segouia dixo ella misma estas pa-
labras algunas personas Et yo luego que llegue a Segouia la dicha /
señora Reyna no me mando acoger en la çibdat por quanto yuan
conmigo los dichos diego lopez e Juan de Velasco / Recelando que la
dicha señora Reyna que estaua despuesta del dicho señor Rey /
don Juan su fijo et yo veyendo esta discordia que entre la dicha seño-
ra Reyna e los dichos diego lopez e Juan de Velasco era et otrosi /
por quanto el dicho señor Rey don enrrique mi señor e mi hermano
auia començado la guerra de los moros et tenia dado mi cuerpo a los peli-
gros que [illegible] al seruiçio del dicho señor Rey don Juan /
mi señor e mi sobrino e a los grandes daños de sus Regnos et
que la dicha discordia diera / tome maneras con la dicha señora /
Reyna como entre en la dicha çibdat de Segouia e fiz reueren-
çia al dicho señor Rey e todas las personas e Reos [illegible] de
cauallos e parientes que conmigo yuan e besamos le por mi Rey / et
por mi señor natural e fiz le pleyto e omenaje yo e todos los /
sobre dichos que conmigo fueron Et otrosi por aplazer a la dicha se-
ñora Reyna yo a buena entençion e por quitar los dichos inconuinien-
tes e peligros que esta diuision e discordia podria traer e causar-
se e tome maneras entre la dicha señora Reyna e los dichos die-
go lopez e Juan de Velasco fuesen contentos no enbargante que esto /
fuese contra la voluntat e ordenança del testamento del dicho señor

Rey don enrrique. Et todo esto asy fecho, acordando la dicha señora
Reyna e yo e los del consejo del dicho señor Rey partimos las
prinçipales del Regno por la neçesidat desta guerra segund la orde-
nança del testamento del dicho señor Rey don enrrique mi ermano e yo
esto con la dicha señora Reyna me avia dicho que yo con lo rregir
e et segujese solo el Regimiento del Regno. Et acordamos que yo
que partiese para la dicha guerra lo mas ayna que podiese. Et party en
comienço del mes de abril segund sabedes e cansome mi camino aten-
diendo porque buenamente podia la gente de armas que conmigo
yua de yr fasta tanto que llegue a Sevilla et desque ally fuy comen-
çe a adereçar las galeas e pertrechos asy para la mar como para la
tierra que era menester para la dicha guerra et faziendo esto e espe-
rando la gente de armas que non era llegada fue voluntad de dios
que adoleçiese de grandes dolençias segund que sabedes e oystes de las
quales me duraron por espaçio de tres meses e desque dios quiso que fue-
se en alguna convalesçençia e avn que bien flaco et con grand menester
de dinero por el gasto grande que del se fazia en la gente de ar-
mas en el tiempo que duraron las dichas mis dolençias. parti desta
dicha çibdat de Sevilla en fin del mes de setiembre et con la ayu-
da de dios comence mi camino et entre en tierra de moros e llegue
a Çahara et fize segund todos la dicha entrada e guerra lo que to-
dos sabedes poniendo mi cuerpo avn que estava bien flaco a peligros
et peligros e gastando mi fazienda e acorriendo con ella a la gente
de armas por la grand mengua que avia del dinero del dicho
señor Rey. Et por quanto sobrevino el ynvierno e las muchas
aguas e la gente paresçia adolesçer mucho por los grandes trabajos
dados eso mismo los lechos se perdian todos e la mengua del
dinero e segund costunbra destos menudos. puse fronteros en Çahara et
en los otros castillos que gane et party de tierra de moros e vine-
me para cordoua e alli ordene todos los fronteros del Regno et
yo estando en cordoua antes que de alli partiese para aca fue me di-
cho por personas dignas de fe et de creer que algunas personas dellos
que aca estavan con la dicha señora Reyna que se trabajavan e parlavan

Et pone divisiones e desacuerdos entre la dicha señora Reyna e mi lo
qual yo Juan quanto en mi pude quise conseruando la su graçia e la con
el buena voluntad della dicha señora Reyna e eso mismo me
fue dicho mas afirmada mente viniendo por el camino lo qual
eso mismo Juan quanto en mi pude creer vy algunas maneras de
algunas personas que estauan con la dicha señora Reyna que ella
fasia ya de consejo dellos algunos ayuntamientos asy en conçe-
jos apartados syn mi e de aquellos que estan con ella como en o-
tras algunos caualleros e otras personas poniendo los ayuntamientos
et rresçibiendo dellos juramentos e otros firmamientos que guardasen su
seruiçio e siguiesen su opinion Et eso mismo fizo graçioso que estando
ella junto de Segouia por carta que aguadalfasara que como sera
mejor a los della dicha çibdad de Segouia que no acogiesen a persona
alguna en la dicha çibdad syn su carta e mandamiento no leuando
sy asy llegase que fiziesen en mi guisa alguno de qui esto qual lo
fuy mucho marauillado veyendo que esto no se fasia a buena en-
tençion et desto no se podria seguir seruiçio al dicho señor Rey
ni esta bien ni sosiego de sus Regnos Otrosy vy que la dicha señora
la Reyna no se allegando asy como deuia al Rey que nos asy
mirasemos e alibrar e despachar los fechos e negoçios del Re-
gno Et antes me dixo e me dio a entender que ella auia algunas
quexas de mi las quales eran estas

Et que yo estando en Seuilla que en tierra mande a pedro de mogollon
que labrase moneda non lo podiendo fazer syn ella que esto fiziendo
sabiendo que el dicho pedro de mogollon que labrara la dicha moneda
de menor ley que se labraua en vida del dicho señor Rey don En-
rrique

Otrosy que estando yo en la guerra que fiziera algunas graçias e merçedes
del dinero del dicho señor Rey algunas personas por buena vo-
luntad que les auia so color de sueldo a cada uno de los mas que era
que deuia

A estas quales quexas yo le rrespondi en esta manera

78

A la primera en rason dela moneda yo le dixe que era
verdat que por la grant mengua e menester que yo auia del dinero para
la dicha guerra que yo que enbie mandar al dicho Pedro de Mon sal
ue que labrase alguna moneda para mientra yo estaua en la dicha
guerra e porque avn non auia la gente que cunplia estar en la dicha
guerra. Et que la labrase dela mesma ley que se labraua en tienpo
del dicho señor Rey mj padre. Et luego acorde delo fazer saber
ala dicha señora Reyna por quanto si yo ouiera de estar en
[illegible] en la dicha [illegible] por el
grant menester que auia mas que la dicha señora Reyna me [illegible]
porque que ella non plasia si la [illegible] bien que la dicha mone
da labrase. Et yo luego enbie mandar al dicho Pedro de Mon
salue que cesase de labrar la dicha moneda commo quier que segunt
[illegible] dela dicha señora Reyna yo pudiera muy bien
mandar labrar la dicha moneda pues ella e yo auiamos partidos
los regnos e la casa dela moneda que el dicho Pedro de Mon sal
ue auia tenja en mj regno. Et alo que dis que el dicho Pedro
de Mon salue labraua la dicha moneda de menor ley. A esto le
respondi que si esto era verdat que a mj plasia que fuese fecha la
justiçia del. Et si verdat non fuese que pluguiese a ella de man
dar fazer justiçia delos que le diffamauan. E yo por apurar este fe
cho mande fazer ensayo dela dicha moneda e fallose que la dicha
moneda era de aquella mesma ley e peso que era la que el dicho
señor Rey mj padre labro. Et esto asi fecho commo dicho es que
mostro verdat [illegible] e pedi por merçed ala dicha señora Reyna
que le pluguiese que fuese fecha justiçia de aquellos que esto le auian
[illegible]

[illegible] que dise que [illegible] del [illegible] la [illegible] que
[illegible] yo [illegible] que [illegible]
yo [illegible] en la dicha guerra [illegible]

mente que nunca principe ni rey lo fisiera en castilla
en la [illegible] dos annos que [illegible] tierra de moros con una
dia e que vna vez fizo armar los dichos alardes [illegible] que la
gente de armas estaua en muchos diuersos lugares e entre
ellos armo [illegible] lugar [illegible] e de grand [illegible]
estando el dicho sennor rey e despues [illegible] de
tierra de moros [illegible] que llego a lugar [illegible] de castilla que
un lugar que dicen el castillo [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] que [illegible]
[illegible] la gente [illegible] el [illegible] e grand [illegible] que [illegible]
[illegible] los dichos [illegible]
[illegible] que [illegible] muy mucho [illegible]
[illegible] que [illegible] fecha en castilla que
[illegible] mas que yo [illegible] dicha [illegible] que un
[illegible] que yo [illegible] de los dichos [illegible] alguna [illegible]
[illegible] que non [illegible] que non [illegible]
[illegible] que non lo [illegible] yo [illegible] de la [illegible]
[illegible] la [illegible] dichos que non los [illegible]
[illegible] que [illegible] yo della me [illegible]
[illegible] que que de [illegible] ella e mi que si algo [illegible]
ella e mi [illegible] fuesse dichos que non fuesse bien fechos
[illegible] e ella non [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] ella e mi [illegible] yo [illegible]
[illegible] por la [illegible]
ella e por mi [illegible] de [illegible] fuesse [illegible]
[illegible]
[illegible] e por [illegible]
[illegible] ella algo [illegible] por de ella e yo [illegible]
[illegible] al dicho [illegible]

Adivision que parescio que ante que yo viniese se procuraua
e ordenaua por aquellos que estan açerca dela dicha señora Reyna
estauan açerca que claramente se mostraua que ellos fizieron el di-
cho apartamiento e division entre la dicha señora Reyna e mi
e yo por no dar lugar a los muchos dellos e por bien delos
fechos posiese en el dicho estado por buenas maneras sofri
dellos muchas cosas que destrauan mi estado e como yo bien
no deuiera sofrir e entendiendo en muchas cosas antes de
lo que deuia por complazer e seruir ala dicha señora Rey-
na segund que fizo todos los meses delos pasados e delas di-
chas çibdades e villas que ella estaua estando el dicho [illegible]
acordado de encargar los dichos Diego Lopes Juan de Velasco
sin melo fazer saber e sin se despedir de mi partieron de [illegible] de
Guadalajara un dia despues del sol puesto e fueron se para
el castillo de [illegible] ellos ya [illegible] en aquel dia mismo
ya de noche enbiaron me dezir por Gomes Ferrandes primero adelantado
de Galizia e por Gomes Sanches de [illegible] e por Juan Ferrandes de
[illegible] que me dezian por mandado que no [illegible] ellos por su
partida [illegible] ellos que se yuan por que yo no entendiese que ellos
desordenaua el dicho estado por quanto ellos estauan en el dicho
seruiçio dela dicha señora Reyna e yo le respondi que me
marauillaua mucho e me despluguia por ellos se partir asi sin
melo fazer saber ni se despedir de mi e otro dia en la mane-
ra los sobre dichos adelantado e Gomes Sanches e Juan Ferrandes
vinieron ami de la marca delos del consejo del dicho señor Rey di-
ziendo aquella misma razon de parte delos dichos Diego Lopes Juan
de Velasco e yo les di aquella misma respuesta que les auia
dado la noche antes e que no entendia la partida delos dichos
Diego Lopes e Juan de Velasco quanto el dicho estado ala dicha
señora Reyna atañe que entendia en muchas cosas para la
complazer e luego los sobre dichos [illegible] mas delo que segund derecho.

de mi parte mandado e espeçial mente en un capitulo de los dichos capi-
tulos en que yo demande ala dicha señora Reyna en que ella e yo
fisiesemos juramento que el arçobispo del dicho señor Rey de yo
en presençia [illegible] el dicho señor Rey don Juan el
no lo [illegible] que tomariamos partido en caso de que
[illegible] por pleito [illegible] del Regno [illegible] en caso que dicho
arçobispo o algun [illegible] del consejo acordase por la dicha señora
Reyna e por mi en caso que la dicha [illegible] e fuese dis-
cordia [illegible] entre ella e mi sobre el caso que [illegible]
que siguiesemos la opinion en que acordase la mayor parte de los
del consejo del dicho señor Rey segund se acuerda entre este
[illegible] del dicho señor Rey don Enrique e abuelo de la dicha
señora Reyna e yo e todos los del consejo del dicho señor
Rey fisiesemos juramento de no [illegible] algun
nin [illegible] algun partido [illegible] mas necesario
por bien del Regno lo qual yo me movi demandar por dos
Rasones

¶ La una por que en caso que [illegible] discordia en el Regno
podria ser [illegible] del dicho arçobispo asi en [illegible] desta guer-
ra como en [illegible] lo qual que necesario por que el
Regno fuese [illegible] de [illegible] dichos

¶ La otra por que [illegible] algunas personas de los que estavan e estan cerca
de la dicha señora Reyna se mueven [illegible] las dichas
discordias e desordenes e escandalos entre la dicha señora Rey-
na e mi [illegible] del dicho arçobispo [illegible]
[illegible] por que el dicho arçobispo esta en poder de la dicha
señora Reyna [illegible] que la dicha señora Reyna tiene
[illegible] por que yo [illegible] de la dicha señora Reyna
[illegible] mas ./. Et yo le demande en otro capi-
tulo de los dichos capitulos [illegible] asi por
el [illegible] por mi e en caso que [illegible] de nos algunas [illegible]

con algunos de los del consejo del dicho señor rey que se s-
mos fallados sobre los fechos e negocios del regno que esto fuese
por manera de ayuntamiento e non por manera de consejo / e que se non
continuasen las cosas fallados acordadas / ala qual demanda yo mes-
mo por dos [illegible] /
Et la vna por que en caso que nos erramos dos regimientos por que [illegible]
tenemos con vno seguir la ordenança del dicho señor rey don
Enrrique [illegible] de regir con vno e por que el consejo deue
ser vno seguir que lo era con la del dicho señor rey e non
partido
Et la otra por que de los dichos consejos partidos nasçen los dichos
desacuerdos e discordias / Otrosy dixe que si non agradase de
mandar ala dicha señora reyna que en caso que cada vno de
nos fallasemos por manera de ayuntamiento algunos dias partida-
mente con algunos de los del consejo del dicho señor rey sobre los
negocios del regno que cada vno deuemos saber [illegible]
los fechos e cosas que ayan de fallar para el dicho ayuntamiento
los regimientos con que ayan de fallar lo qual yo non mouj esto
[illegible] demanda ala dicha señora reyna por que es dicho que
cada vno deuemos [illegible] que los dichos regimientos del
dicho consejo con que cada vno deuemos [illegible] fallar para
el dicho ayuntamiento [illegible] de [illegible] de su consejo [illegible]
[illegible] ala dicha señora reyna [illegible] saluo aquello que fue
[illegible] del dicho señor rey [illegible] de sus regnos e non [illegible]
[illegible] desacuerdos con discordias entre ella e mj / en [illegible]
[illegible] mj [illegible] de [illegible] e [illegible] mandar de que
[illegible] desacuerdos e discordias entre la dicha señora
reyna e mj / ala qual la dicha señora reyna me dixo

Jesu concessit [illegible] capitols de les dites [illegible] yo
[illegible] a la dita [illegible] thyna [illegible] este [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] la [illegible]
[illegible] thyna e yo [illegible] les [illegible]
e [illegible] [illegible] la dita
guerra [illegible] yo [illegible]
les [illegible] de [illegible] la dita guerra [illegible]
della [illegible] yo [illegible] de [illegible]
della [illegible] della [illegible]
[illegible] a la dita [illegible] thyna [illegible]
[illegible] la regina [illegible]
[illegible] de [illegible] per la [illegible]
[illegible] la guerra [illegible] della [illegible]
[illegible] la regina [illegible] e [illegible] della [illegible]
[illegible] del dit [illegible]
[illegible] de la dita regina [illegible]
[illegible] les [illegible] e [illegible] la dita regina
[illegible] el [illegible] de [illegible] la dita guerra [illegible]
thyna e yo [illegible] la dita [illegible]
[illegible] la dita [illegible] el [illegible]
[illegible] a yo [illegible] regina [illegible]
[illegible]
[illegible] la [illegible] de [illegible] la dita
guerra e [illegible] el [illegible] batle e [illegible]
el [illegible] el [illegible]
de [illegible] les [illegible]
[illegible] la [illegible] thyna a les [illegible]
[illegible] la [illegible] de [illegible]

mi [illegible] omne de [illegible] por ser [illegible] al [illegible] que yo alla e-
llegue e asy por esto como por las grandes [illegible] que esta
[illegible] castilla tierra en [illegible] e por las dichas [illegible] que me tr[illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible] e de [illegible] el [illegible] en [illegible] que [illegible]
que de [illegible] [illegible] la dicha [illegible] que sy e-
[illegible] e [illegible] me [illegible] / yo [illegible]
[illegible] e la [illegible] que yo [illegible] mucho mas
tierra e [illegible] mucho mayor [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] por [illegible]

E asi [illegible] a la dicha [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] e [illegible] que [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] rey [illegible] [illegible] ella [illegible]
[illegible] e [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] los yo [illegible] de [illegible] / e [illegible] que [illegible]
la [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] rey [illegible] [illegible] e
[illegible] que [illegible] rey [illegible]
[illegible] el [illegible] que [illegible] dicho [illegible] / e asy [illegible]
dicho [illegible] que [illegible] del [illegible]
el [illegible] del dicho [illegible] rey [illegible] /
[illegible] de la dicha [illegible] e yo [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] /
[illegible] en buena [illegible] / [illegible] e-
[illegible] la dicha [illegible] [illegible] que [illegible]
de [illegible] como [illegible] mucha de [illegible]
que [illegible] / yo [illegible] la buena [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] [illegible] como ella [illegible]
[illegible] e [illegible] la [illegible]
de [illegible] ella yo [illegible]

el gobernador en los dichos pueblos y [illegible] [illegible] del
dicho señor rey de que de [illegible] del [illegible] por [illegible] el
[illegible] dela [illegible] del dicho señor rey yo aya [illegible]
[illegible] ala dicha señora reyna muchos [illegible] años e por
muchas vezes por algunos del consejo del dicho señor rey en
[illegible] delos [illegible] que yo [illegible] que ella [illegible] la
dicha [illegible] y como [illegible] que [illegible] del
dicho señor rey a bien de su [illegible] pues ella [illegible]
de su [illegible] a [illegible] por [illegible] algunos delos que a ella
[illegible] [illegible] le aya puesto [illegible] de mi [illegible]
[illegible] dela [illegible] del dicho señor rey yo le [illegible]
a [illegible] [illegible] delos del consejo del dicho señor
rey y delos dichos [illegible] que mi [illegible]
de me [illegible] dela [illegible] e gracia del dicho señor rey
[illegible] mi [illegible] [illegible] que ella y el [illegible]
lo [illegible] en mi [illegible] de [illegible] lo como [illegible] que [illegible]
[illegible] que el [illegible] [illegible] yo [illegible]
[illegible] asi como [illegible] rey y mi señora [illegible] que
este [illegible] delos [illegible] e [illegible] fasta el dicho
señor rey de [illegible] e aun por mayor abundamiento le [illegible]
[illegible] que [illegible] dela [illegible] del dicho señor rey que yo
e los del consejo del dicho señor rey que [illegible] le dixe
[illegible] del [illegible] que ella [illegible] e [illegible] la
dicha señora reyna aya dicho algunas vezes que como [illegible]
[illegible] del dicho señor rey de [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] e yo le respondi que [illegible]
del [illegible] de [illegible] e de [illegible] [illegible] dela [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] fasta el [illegible] por [illegible] a aya de [illegible]

medios asi el suelo q[ue] les era deuido como de cinq[uen]ta de ca-
uallos e de otros castros q[ue] auia perdido en la dicha guerra e luego
q[ue] fueron librados los sobre [illegible] por sus terminos e ganados de-
aquinas sean no quedo saluo caballos q[ue] yo mande q[ue] diese a los
mios q[ue] en cumplimiento a los de grandes lanças q[ue] [illegible] de esta
en mj nombre por ordenança de la dicha señora reyna e mja
e asi acordados los dichos tractos e concertados entre la di-
cha señora reyna e mj ella me rogo e me demando q[ue] yo
diese mj carta firmada de mj nombre e sellada con mj sello a los
dichos diego lopes e juan de velasco a lo qual yo le respondi
q[ue] yo no les daria la carta en mj era de fecho dellos la aued-
de mj por los tractos q[ue] adelante se siguen e q[ue] yo les dixe
q[ue] ellos podian tener seguro mejor por su mandamiento della ca
yo no auia seruimiento dellos saluo q[ue] auia venido por q[ue] pa-
resçe de casa de tal manera a lo qual ellos dixeron yo les en-
pa respondia ante ella a lo qual la dicha señora reyna
q[ue] despues e esto asi seguido entre ella e mj juntaremos la
dicha concordia en la dicha villa de santa maria en cabo q[ue] de
en uno nos [illegible] en presencia de los del consejo del dicho
señor rey e de otros asi perlados como caualleros e personas
notables q[ue] estauan en la corte del dicho señor rey e
como quier q[ue] despues de partido el dia de santa maria yo en bue-
na fe e pedia por merçed a la dicha señora reyna q[ue] [illegible]
firma los dichos tractos e ordenanças por ella e por mj asi
concordados e acordados en bien me dio q[ue] lo no fazia fasta
q[ue] primeramente yo diese carta de seguro firmada de mj nombre
e sellada con mj sello a los dichos diego lopes e juan de ve-
lasco a lo qual segund dar tenia se fizo mençion en los tractos
dichos tractos ante la dicha señora reyna q[ue] acuerda
la dicha villa de santa maria a lo q[ue] yo a ella dixe de pala-
bra q[ue] perdonaria a los dichos diego lopes e juan de velas-
co q[ue] a la casa del dicho señor rey e la qual de seguro

Por la manera e forma que me es demandado yo en dia cierto
de que no aguarda a servicio del dicho señor Rey mi señor de non
dar seguro segund razon por estas razones
e lo uno por cuanto fasta agora yo no se cosa alguna que los dichos
Diego Lopes e Juan de Velasco ayan fecho por ellos demandar de mas
de mi ante la tal carta de seguro ni yo non les fise tales ultrajes
asi por que ellos oviesen razon de me demandar tal seguro. lo otro
por que seyendo tal carta de seguro les diese non avie de razon por
que todo el mundo veria que yo avia tal pensamiento dellos por
que ellos o alguno dellos ayan razon de me demandar la tal carta de seguro
el qual pensamiento yo dellos no tengo cuanto mas seyendo ellos
parientes e fechura de los reyes mi padre e mi abuelo que Dios de
santo paraiso e otros que servieron a mi e que bien e paz e fisie-
ron muchos mercedes que yo tenia una acostumbrado de facer a todos los
otros en este reyno por que seria al mundo otra razon de
demandar seguro de mi que es mi voluntad de conmigo agora que
los dichos Diego Lopes e Juan de Velasco. E demas si yo
tal carta de seguro les diese seria disfamacion de mi estado el
qual muchos tomarian en exemplo que por pequeñas achaques querrian
demandar semejantes cartas de seguro a mi lo qual por ser contra
de la jurisdiccion del Rey mi señor e mi gobierno e mia por que
en caso que algunos destos fueren fechos deservicio del dicho
señor Rey e daño de sus reynos e otros reyes yo asi como
el dicho no podrian [illegible] con ellos a razon e a derecho.
el yo seyendo [illegible] en como [illegible] los de la dicha señora
Reyna e yo en uno nos ayuntamos que ella cuando a la señora
el dicho señor Rey e nos partimos de en uno con ella asi
dos e concordados cada que en ausencia los negocios de [illegible]
[illegible] entre ellos e mi no se acaesciera cosa se diferencia mas lo
tal [illegible] por esperar la concordia de los dichos señores
entre la dicha señora Reyna e mi e ella a la dicha villa
de Santa [illegible] que en uno estovimos que esto que [illegible] dias.

E por ende de maliçia e mala entençion de aquellos o de algunos dellos
que estar esta dicha señora reyna estaua e estan los quales seran
[illegible] apartados fasta el dia de oy desirviendo e desacatando contra la
dicha señora reyna e mi por non fazer entre vnion e diuision
entre los prinçipales del regno en caso de mas poderio en tal por
que la partida o diuision fuese lo qual es contra el entendimiento del tes
tamento e voluntad del dicho señor rey don enrrique mi señor
e mi padre que en sus postrimeros dias ordeno que fecho la
dicha partida e diuision de los prinçipales dellos se siguiria
mas prouecho desta dicha señora reyna e yo conosçiendo en
su grant entençion e buena voluntad el por non dar lugar a las
tales personas que non dañen la su buena voluntad e por obiar a los
males dellos e remediar los peligros del que de cada dia se podrian
recreçer acorde de mandar [illegible] de cada dia contra el dicho señor
rey a los otros de auer el seguimiento e mandamiento e al derecho
su [illegible] del castillo como esta cerca desta dicha señora
reyna faziendo e tomando desobediençias contra ella e mi el seruiçio
de e de embargando los regidores del regno como los han da
[illegible] e embargando fasta aqui lo qual la esperiençia ha mostrado
de e [illegible] en muchos actos e muy euidentes que dan mucho
el seruiçio del dicho señor rey e bien de sus regnos especial
mente en responder e librar los mismos menesteres de guarda
de los quales ha [illegible] que estan aqui esperando e espedimientos de
los menesteres e estado del regno e los [illegible] que fasta aqui
han estado contra la dicha señora reyna e mi por lo qual ellos
se han esforçado de non andar a algunos actos [illegible] contra
[illegible] del dicho señor rey a los quales [illegible] juntando que
non quieren estar e non siruen los dichos menesteres e dineros de
[illegible] los fechos e negoçios del regno [illegible] mas
[illegible] non estouieren [illegible] como los [illegible] lo qual es
non cumple al seruiçio del dicho señor rey como bien [illegible]
[illegible]

Otrosi bien sabedes el cargo que de en como Leonor Lopes esta con la
dicha señora Reyna e commo es mucho pryuada della e todos
los que estan çerca de la dicha señora Reyna asy perlados commo
dotores e caualleros han de fazer e de dezir todo lo que ella quiere
por ende todas las cosas que estos han de librar con la dicha s-
señora Reyna todas las han de librar por mano de la dicha
Leonor Lopes por lo qual ellos han de obedeçer e complazer en aquello
de la dicha señora Reyna todo lo que la dicha Leonor Lopes quiere
de lo qual se [illegible] e [illegible] de cada dia los dichos despartimi-
entos entre la dicha señora Reyna e mi
Otrosi bien sabedes el cargo que como la dicha Leonor Lopes fue
echada e desechada algunos que en este Reyno que algo auian
de librar con la dicha señora Reyna que qualquier persona de [illegible]
ta el [illegible] que no puede librar con la dicha señora Reyna
cosa alguna asy en ofiçios de la casa del dicho señor Rey commo
de las çibdades e villas [illegible] [illegible] ofiçios e heredamientos
e otras [illegible] cosas syn que [illegible] [illegible] echados por
la dicha Leonor Lopes [illegible] dellos [illegible] [illegible] de [illegible]
por lo qual yo [illegible] de [illegible] e [illegible] [illegible] de la dicha señora
Reyna muy [illegible] de la dicha Leonor Lopes de la [illegible]
[illegible] [illegible] e la no [illegible] mas consigo [illegible] [illegible] [illegible] syn dubda
alguno que [illegible] de la dicha señora Reyna los dichos obispos
el doctor e Leonor Lopes de la dicha señora Reyna es de su [illegible]
[illegible] [illegible] e buena voluntad que ella [illegible] allegara todas las cosas
que [illegible] [illegible] el dicho señor Rey e bien de sus Reynos
e que entre ella e mi con la ayuda de dios no auria despartimiento
alguno [illegible] [illegible] commo fasta aqui [illegible] [illegible] por [illegible] e [illegible]
de los dichos obispos e doctor e de la dicha Leonor Lopes que [illegible]
mucho mal e muchos despartimientos entre la dicha señora [illegible]
[illegible] e [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señor Rey
de que [illegible] de [illegible] e [illegible] de la dicha señora Reyna [illegible]
[illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señora Reyna muy [illegible]
mi voluntad e [illegible] es de [illegible] e [illegible] de la dicha señora Reyna

como es Rason asi como si fuese mi madre o mi hermana/ e asi
como madre que es del dicho señor Rey mi señor e mi sobrino
[illegible] estos fijos e [illegible] que por mi
[illegible] de los sobre dichos [illegible] e leonor lopes que de ma
liçiosa [illegible] por lo qual los fijos del Regno [illegible]
[illegible] mi leal e buena [illegible]
e voluntad que [illegible] del dicho señor Rey [illegible]
de sus Regnos como es [illegible] e derecho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del dicho señor
Rey [illegible]
[illegible]
[illegible] del dicho señor Rey [illegible]
[illegible] dicha señora Reyna
[illegible]
[illegible] de sus Regnos [illegible]
[illegible]
[illegible]
señor [illegible]

Carta de quando se gano Antiquera de moros e otrosi de la batalla que ovieron e gano el dicho infante don Fernando que fue en el año del señor de MCCCC e x años.

Señor [illegible]
[illegible]
[illegible]

de alla a los que venian e muchos e que se esforçaba que bien
en breve con ayuda de dios los christianos mas luego e
mas buenamente tenemos agora despues de llegada [illegible] acerca me
çed que oy lunes de la fecha de esta carta llegaron que agora ya cerca
de todos los buenamente tenemos de como el infante mando que de
los christianos fecho de su real con cinco mill de cavallo e [illegible]
de [illegible] mill omes de pie por aqui que un real de los christianos que
estava cerca de que no quisieron de [illegible] del real en
que estava el infante pasa el un real al otro el camino.
un poco fuerte e aquel real que fuese que estava el otro de
[illegible] con fasta mill e quinientos omes de armas de los de en
pos el infante e los moros que vieron de su real en amaneçiendo
e el infante e los reales que vieron la un poco antes que yva
de que como venia e como corrio de luego de que avia lo mas
ayna que podieron que no oviesen tanto lugar que antes que pu
diesen fazer cosa alguna los cavalleros no llegaron al real de los
moros cerca aquel real que dixe que estava cerca de e los de
aquel real estavan ya armados e defendieronse muy bien et
que tanto fecho el infante con todos los cavalleros que con el yva
e fuese que ovieron de dexar un poco por ser su poder
e por el mal [illegible] a muchos dieron fasta que llegaron que
[illegible] el otro real de los moros estavan [illegible] todos los
[illegible] et que llegaron con los cavalleros [illegible] fuyeron
todos moros e los moros [illegible] dixo la [illegible]
que de nona fasta el sol puesto [illegible]
[illegible] todos los moros fueron vencidos e desbaratados et
los christianos fueron [illegible]
[illegible] ellos [illegible] de su real e aquella noche
estuvieron los christianos en su real de los moros [illegible]
[illegible] reales de [illegible] [illegible]

moros que dixo que en esta batalla morieron dos que fueron de Reyno e
cinco mill moros segun asi mesmo de los que se y acaesçieron et
despues esto fecho a buena ventura fue martes [illegible] dias andados del
este mes de mayo otrosi dia miercoles se entrego la villa de antequera
[illegible] que el ynfante estaua la qual no se [illegible]
[illegible] que [illegible] que [illegible]
[illegible] e [illegible] que [illegible] no este en [illegible] para la batalla
que los [illegible] que [illegible] de [illegible] et despues estos buenos [illegible]
[illegible] de la [illegible] de [illegible] parte el qual estaua el
[illegible] alli el dia de la batalla e [illegible] e [illegible]
[illegible] que [illegible] fueron muy [illegible] le pregunto [illegible]
de [illegible] e [illegible] que [illegible] dia miercoles de grant manera le
[illegible] el ynfante [illegible] el [illegible] del ynfante
bien alegre despues [illegible] ffecha en [illegible] de
[illegible] de mayo.

Despues de ganada la dicha villa de antequera el dicho ynfante
[illegible] la [illegible] de [illegible] por [illegible] de [illegible] mayo [illegible] Rey de aragon
[illegible]
el dicho ynfante e la [illegible] en [illegible] de [illegible]

Carta que enbio el dicho señor ynfante a los de la yglia de burgos.

Nos el Rey de aragon enbiamos saludar a uos el dean e ca
[illegible] de burgos asi como aquellos que amamos [illegible]
uos fazemos saber [illegible] que nos llegaron [illegible]
[illegible] por la gracia del muy alto [illegible] dios [illegible]
[illegible] Reyna su madre [illegible]
[illegible]
[illegible] por los [illegible] a la [illegible]

de aragon que estaua en caspe [illegible] de [illegible] i enbesti guerra/
en que los [illegible] [illegible] la justiçia dela sub
[illegible] dellos dichos ffiguras i [illegible] / en [illegible] [illegible]
amos [illegible] la dicha [illegible] dellos [illegible] ffiguras [illegible]
delo qual nos dimos muchas graçias [illegible] dios i ala [illegible]
[illegible] madre por las merçedes que nos fizo de [illegible] [illegible]
[illegible] nos [illegible] dela [illegible] por la [illegible]
[illegible] i [illegible] i dela su [illegible] madre [illegible]
[illegible] [illegible] juiçio / lo qual nos [illegible]
que [illegible] destas buenas nueuas / [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] sello [illegible]
[illegible] dias de junio del año del naçimiento de [illegible]
[illegible] años / ffer [illegible] / el sello [illegible]
[illegible] buena [illegible]

Carta delas nueuas de quando fueron vençidos los valençianos la qual enbio el adelantado de castilla al dicho Rey don ffernando :- ——

Señor

[illegible] adelantado mayor de castilla [illegible] i fechura dela vuestra
merçed [illegible] besa vuestras manos i me encomiendo en
vuestra merçed / ala qual plega saber que yo [illegible] de [illegible] el
[illegible] de [illegible] i [illegible] de [illegible]
[illegible] lugar de [illegible] de [illegible] esa noche [illegible]
[illegible] de [illegible] dia [illegible]
ala puerta de benaguaçil [illegible] que [illegible]

mosen [illegible] de [illegible] estavo a Valencia [illegible] gente yo [illegible] de
[illegible] los que salieron ahi et señor yo llegare ala dicha puebla
de Benaguacil [illegible] de Valencia [illegible] salida [illegible] mucha gente de pie e
de cavallo [illegible] conmigo e me estuve ahi dos dias [illegible] alegria e media
de ahi [illegible] camino [illegible] de [illegible] Segorbe et yo [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] no se [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] castellanos que [illegible] estava e partiemos
luego dela dicha puebla esa noche [illegible] e
andudiemos el camino derecho de Segorbe et otro dia [illegible]
[illegible] que [illegible] Segorbe [illegible] que andudiemos [illegible] dela noche et fue
[illegible] de Valencia [illegible] a un lugar que llaman [illegible] e
que es a legua e media de Segorbe [illegible] ahi [illegible] el dia [illegible]
[illegible] e [illegible] e llegamos [illegible] a un lugar
que llaman [illegible] que es a una legua de [illegible] de Segorbe et [illegible] ahi
[illegible] muy [illegible] ahi [illegible] el dia et este dia llegaron ahi
ala puebla el mariscal [illegible] e luego dela [illegible] e [illegible]
[illegible] de [illegible] dia [illegible] e [illegible]
et ayer sabado [illegible] de Valencia [illegible]
[illegible] el camino dela plana [illegible]
[illegible] que alla estava et nos otros [illegible] de [illegible]
[illegible] e fuemos con la [illegible] de ellos [illegible] et [illegible]
[illegible] batalla et [illegible] batallas [illegible]
[illegible] e llegamos nos otros [illegible]
e un [illegible] del [illegible] e [illegible] de dios
e del [illegible] que [illegible] e ellos [illegible] que no
[illegible] et [illegible] los [illegible] e [illegible] que ayuda
de dios ala justicia et [illegible] este [illegible]
que [illegible] a dios e que [illegible]
que [illegible] fecho [illegible] de [illegible] et ellos [illegible]
[illegible] que no [illegible] e nos et [illegible] con la
ayuda de dios e con la vuestra buena justicia e con vuestra buenaventura
[illegible] con ellos e plogo a dios que fueron vencidos et [illegible]

Et alcanço con ellos fasta dos leguas Et señor la gente de Valençia
era fasta quatroçientos de cauallo e fasta tres mill omes a pie que [illegible]
auia mas de diez mill omes armados Et señor sepa vuestra merçed
que de la gente de Valençia murio el gouernador mayor et el bayle
de Valençia e dizen que es muerto mosen Galban e otros muchos que
fasta agora no sabemos quien son Et señor sepa vuestra merçed que entre
muertos en la pelea e afogados en la mar que murieron fasta dos mill
omes de armas Et señor los presos puede aver fasta mill et pre-
sos o dos mill entre los quales señor son presos mosen Françes Bu-
bas e mosen Luys de Abella e el fijo del gouernador et el justiçia
de Valençia e otros muchos caualleros e mercaderos que no sabemos
quien son Et señor para que vuestra merçed sepa mejor la ordenança
que se fizo en esta batalla enbio a la vuestra merçed asi [illegible]
[illegible] castillo [illegible] que [illegible] mas largamente
a la vuestra merçed commo fue todo el fecho Et señor el dicho mosen
Françesbubas [illegible] castillo el qual yo aya [illegible] por vuestro
seruiçio [illegible] señor [illegible] commo el [illegible] de
Valençia el qual [illegible] a la vuestra merçed Et señor [illegible]
[illegible] pues el esta aqui [illegible] e el [illegible] seruiçio agora [illegible]
[illegible] que a la vuestra merçed plega de le [illegible] por
[illegible] e [illegible] mucha merçed Et señor sepa vuestra
merçed que de los nuestros murieron [illegible] los quales murieron
Guillen Gralla e [illegible] de [illegible] [illegible] para de
[illegible] el qual auia del [illegible] e de la vuestra merçed [illegible] e [illegible]
e dexaron [illegible] que [illegible] de los [illegible] merçed [illegible]
que el [illegible] vuestro seruiçio [illegible] merçed de [illegible] de la [illegible]
[illegible] que [illegible] e [illegible] mucha merçed [illegible] que
el [illegible] vuestro seruiçio Et señor sepa vuestra merçed que [illegible]
[illegible] de [illegible] es vuestro seruidor e [illegible] seruiçio [illegible]
[illegible] de los [illegible] seruidores desta [illegible].

[illegible]

Desir de don p(er)o belas de guebara un poco ante que finase

Señor tu me libra de aquesta fortuna
pues que mis ojos non fueron despiertos
el mundo posieron el sol y la luna
estrellas e çielos signos y planetas
para mal de muchos cuerpos y contrarios
de su fermosura [illegible] digna
aparte [illegible] mi alma [illegible]
pues [illegible] los [illegible]

Señor si [illegible]
que la [illegible]
si [illegible]
asi me destruye la [illegible]
[illegible] mis [illegible] asi commo [illegible]
de ti [illegible] de mi [illegible]
[illegible]
que es de mis [illegible]

[illegible] luego [illegible] sol de mayo
[illegible]
[illegible]
que ya [illegible] la mi [illegible]
[illegible] el [illegible] de la buena [illegible]

Alcança al tu fijo rruega por mj
que de aquel que todo es fin
la fin de aquesto la mj grant esperança

Señora de rreyes que a mi me formaste
a tu grant ymagen de bien no nada
quando mj alma me dubi fiaste
con ley despues que tu te formada
antes aquel dia de la grant jornada
que desde la tierra al çielo sobiste
mj esperança de tu muerte que yo de te
mj alma la tiene muy bien desperada

Señora olvidando tu noble bendia
puesi mj fiança en el mundo de ayna
por ello amigos de oro de grandes
de muchos amigos con que yo venia
de los que tomado la su compaña
i señora me muda de lo fija de
de los amigos que de fiza de
los de todos i quanto que yo mostra

Soy firme aviendo en ti mj creençia
siempre guarda la mj grant querella
i siempre sosegada la mj creençia
por el su juyzio mas fuerte que aquella
de mj firmeza puesto la centella
que de tu cade segund es mesura
que me de quexa sobre de su nada
asi me juzga amigo ala aquella

Aquellos que de amor ... [illegible]
mi ... [illegible] que era ... [illegible]
de la ... [illegible] que fue ... [illegible]
por los ... [illegible] mi ... [illegible]
... [illegible] non ... [illegible] abierta mente
a mi de ... [illegible] de ... [illegible] en ... [illegible]
... [illegible] que ... [illegible] mucho mas ... [illegible]
Ni ... [illegible] mi fallesçe algun ... [illegible]

Saben ... [illegible] por dios ... [illegible]
que ... [illegible] de ... [illegible]
por eso ... [illegible] la gracia
que ... [illegible]
de la ... [illegible] que fue ... [illegible]
de muchos ... [illegible] de ... [illegible]
... [illegible]
Ni fue la ... [illegible] el ... [illegible]

Desir del arçobispo de toledo

Este señor bien fundado
noble gentileza
... [illegible]
es non ser ayudado
don pedro de luna
de grand estado
... [illegible] ela aina
le dexo por fin
... [illegible] fue por ambas
... [illegible]
... [illegible]
mas que ... [illegible] plaçe

por ganar alguna
non fizo bien ... [illegible]
jamas ... [illegible] en vna
alta fue amado
este prelado honrrado
de grant nobleza
de buena ... [illegible]
... [illegible]
jerusalem que ... [illegible]
este fizo grande
... [illegible] fortuna
... [illegible]

Cante este señor
... [illegible]
... [illegible] la ... [illegible]
del arçobispado

Carta de nuevas de quando mataron en paris al duque de Or-
lenes la qual enbio a don Ferrant Peres de Ayala e dize assi

Señor sy queredes saber de las nuevas de aca que non son [illegible] buenas las que
[illegible] que a veynt e tres dias deste mes de novienbre mataron al duque
de Orliens yendo del palaçio de la reyna a la casa del rey
de noche [illegible] que al primero golpe le cortaron el braço
e le [illegible] en tierra e al otro golpe le fendieron la cabeça e al
terçero golpe le dieron por las espaldas de [illegible] e cayo
muerto en tierra de su [illegible] e un escudero suyo [illegible]
[illegible] e mataron lo alli [illegible] e mataron otro
[illegible] que levava la hacha [illegible] alunbrava [illegible]
[illegible] e los otros que yvan con el [illegible] de cavallo
los que lo fizieron [illegible] los matadores del dicho duque [illegible]
[illegible]
[illegible] de cavallo e [illegible]
[illegible] franceses [illegible]
[illegible] flamencos otrosy la [illegible] el rey [illegible] fue por la çibdat
e [illegible] el condestable e otros cavalleros con el e fallaron al dicho duque
que yazia muerto en la carrera e levaron lo a una yglesia que llaman
[illegible] e algunos [illegible] de los matadores
los dichos matadores [illegible] por la carrera e los que
[illegible] dellos [illegible] muy mal e [illegible]
[illegible] dellos otrosy el otro dia mañana el dicho duque
fue [illegible] en su capilla e fueron el rey Luys
e el duque de Berri e el duque de Borgoña e el duque de Borbon e
todos los otros señores [illegible]
[illegible] el prebostre de Paris [illegible] e ellos [illegible]
de [illegible] que avia [illegible]
lo que avia [illegible] de los matadores [illegible]
duque de Borgoña e vino al rey Luys e a la [illegible] e [illegible]
[illegible] e dixole que [illegible] que avia [illegible]

meresçe e estonçes dixole el dicho Rey que que cosa era e el dicho duque di-
xo yo he fecho matar al duque de Orliens mi primo e estonçes dixo
el Rey luys esto que my señores digalo el duque de berri my tio /.
yo lo dire e llamaron luego al dicho duque de berri e el dicho Rey
i duque de borgoña [illegible] Refiriendolo / el dicho duque de borgoña fe-
a los [illegible] delante el duque de berri i dixo que el auia fe-
cho matar al duque de Orliens su primo de lo qual se [illegible] mucho [illegible]
que no era que los dichos Rey i duque de berri le [illegible]
que esto auia fecho de [illegible] e el [illegible] que no [illegible]
[illegible] los [illegible] era el conde de [illegible] i el [illegible] de [illegible]
[illegible] chançeller [illegible] lo qual otro dia mañana los dichos
Rey i [illegible] e el dicho duque de borgoña [illegible]
de [illegible] al dicho [illegible] i luego [illegible] llamado [illegible]
[illegible] el duque de berri i dixole que el no auia que [illegible]
[illegible] i como esto oyo el dicho duque de borgoña fuese [illegible]
[illegible] i [illegible] en flandes
[illegible] auia [illegible] opini-
ones / la primera [illegible] guerra i [illegible]
por los grandes peligros que se podrian seguir e la segunda opini-
on fue que lo [illegible] delante el parlament i [illegible] por lo-
no [illegible] e la terçera opinion fue que lo llamasen
[illegible] que fuese [illegible] i [illegible]
el [illegible] no ay otros [illegible] segun los [illegible] mu-
[illegible] de [illegible] el Rey [illegible] i otros muchos [illegible]
[illegible] e esta muerte fue fecha [illegible] las [illegible] de la no-
che i los [illegible] del [illegible] dicho dia :

A dos dias del mes de abril del año de nuestro señor mil cccc xvj años fino el muy
noble i muy famoso i muy esforçado principe don ferrnando
Rey de aragon en la villa de ygualada a vna jornada aquende
barçelona :

Auia fijos este noble principe al infante don alfonso primogenito

de aragon e al infante don iohn señor de lara e de castro xeris
e al infant don enriq̄ maestre de Sātiago e al infante don sancho
maestre de alcantara e fino en medina del campo unos pocos dias
antes q̄ el dicho rey su padre e ouo otrosi al infante don pedro con
de de appurias / otrosi ouo fija ala reyna de castilla que caso con el rey
don iohn su primo fijo del muy noble rey don enriq̄ de buena
memoria q̄ fyno enla cibdat de toledo enla primera semana del
año del señor de mill iiii e siete años .

Carta de nueuas de perpynan de quando se enellavieron el padre santo benedito e el emperador de alemana e el muy noble rey don ferrnando de aragon el q̄l ayuntamiento fue enel mes de ochauo e setimo del año de mill iiii e xv.

Dolas nueuas desta tierra vos fazemos saber q̄ antes q̄ en per
pynnan llegasen [illegible] el papa bene [illegible] e fue
aposentado en los frayres menores e todos los de la cibdat [illegible]
a muchas oraciones e otro dia de mañana [illegible]
e le [illegible] grand solepnidat al castillo e esto fue primero dia
de agosto et el señor rey de aragon llego a perpynnan beynte e s[eys]
dias [illegible] del mes de agosto e [illegible] fuera de la
villa otro dia sabado de mañana [illegible] fecho un solepne [illegible]
[illegible] el [illegible] estaua fecho un cadahalso
de madera [illegible] el monasterio e la puerta de la villa en una plaça q̄
estaua [illegible] el acto del [illegible]
[illegible] estaua cubierto de paños de lana de diuersas colores
e los [illegible] del cadahalso estauan [illegible] de paños de oro e
de seda de muchas [illegible] estauan [illegible] muchas alfombras e
al [illegible] de diuersas maneras muy bien [illegible] estaua
del dicho cadahalso estaua una sylla e medio del muy [illegible]
[illegible] por el dicho señor rey [illegible] del monasterio al cada
falso beynia [illegible] el señor rey [illegible] muchos caualleros castella
nos [illegible] que llegados [illegible]
[illegible]
[illegible] dicho del monasterio [illegible]

de palençia que es agora [illegible] de leon e el obispo de çamora [illegible] que
los [illegible] e el obispo de [illegible] en medio del camino [illegible]
[illegible] el [illegible] del padre [illegible] muy [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de l-
[illegible]

BIBLIOTHECÆ REGIÆ

LIVRE
DEL CHA
EN ESPA

ESPAGNOL
216